

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

En la Ciudad de Zacatecas Estado del mismo nombre, El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, señala: “De conformidad con lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI y XII de la Constitución Política del Estado, 41, 42 y 74 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio en el Estado de Zacatecas, siendo las 18:25 horas del día 06 de enero del año 2009, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Cabildo número veintinueve”. **1.- Lista de Asistencia:** El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, procedió a pasar lista, encontrándose presentes: “el Ciudadano Presidente Municipal Cuauhtémoc Calderón Galván, el C. Síndico Municipal Lic. Omar Sánchez Ramírez; los Ciudadanos Regidores: 1.- Salim Francisco Valdés Sabag, 2.- Regidor Rodrigo Román Ortega (se incorporó después de iniciada la sesión), 3.- Jaime Ramos Martínez, 4.- Raúl Dueñas Esquivel (se incorporó después de iniciada la sesión), 5.- Gabriela Reyes Cruz, 6.- Osvaldo Contreras Vázquez, 7.- Manuel Gerardo Lugo Balderas, 8.- María Judith Hernández Terrones, 9.- Armando Moreno García, 10.- Emilio Parga Carranza, 11.- Ma. de los Ángeles Fernández Guerrero(se incorporó después de iniciada la sesión), 12.- Fernando Becerra Chiw, 13.- Ma. Elena García Villa, 14.- Milagros del Carmen Hernández Muñoz, 15.- Jorge Fajardo Frías, 16.- Bertha Dávila Ramírez, 17.- Javier Reyes Romo y 18.- Gabriela Evangelina Pinedo Morales, no así los Regidores: Ubaldo García Escareño y Cruz Tijerín Chávez quienes solicitaron les fuera justificada su inasistencia, así como lectura del documento de retardo del regidor Raúl Dueñas Esquivel.” Me permito darles lectura al siguiente documento:

SIN TEXTO

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

Zacatecas, Zac., a 6 de enero de 2009.

C. LIC. ROBERTO LUÉVANO RUIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE

Por este medio, comunico a usted, la imposibilidad de asistir a la sesión extraordinaria de cabildo, programada para el día de hoy, en virtud de tener que realizar actividades propias como regidor de este H. Ayuntamiento, por lo que mucho le agradeceré que por conducto, lo comunique al H. Cabildo y sea justificada mi inasistencia.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

f.a.


UBALDO GARCÍA ESCAREÑO
REGIDOR

Zacatecas, Zac., a 6 de enero de 2009.

C. LIC. ROBERTO LUÉVANO RUIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE

Dada la imposibilidad de estar presente en la sesión extraordinaria de cabildo a celebrarse el día de hoy, por este medio, comunico a usted, que por su conducto, informe al H. Cabildo, la inasistencia que tendré en la sesión de cabildo y sea justificada mi inasistencia,.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

P.A. Tijerín Chávez
CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ
REGIDOR

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

Zacatecas, Zac., a 6 de enero de 2009.

C. LIC. ROBERTO LUÉVANO RUIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE

Por este medio, comunico a usted, que en virtud de haber contraído compromisos con anterioridad, dentro de las funciones como Regidor de este H. Ayuntamiento, me es imposible asistir puntualmente a la sesión extraordinaria de cabildo, programada para el día de hoy, sin embargo, me incorporare a la sesión una vez concluida las actividades programadas.

En espera de que lo ponga a consideración dentro del pleno del Cabildo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL.
REGIDOR

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

2.- Declaración de quórum legal: El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, “informo que se cuenta con una asistencia de 17 integrantes del Honorable Cabildo, por lo cual, existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los acuerdos que emanen de esta sesión tendrán plena validez”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, “le solicito señor Secretario de Gobierno, de lectura al orden del día”. **3.- El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, “señoras y señores integrantes del H. Cabildo de Zacatecas, a su consideración el siguiente orden del día: **1.-** Lista de Asistencia; **2.-** Aprobación en su caso de Quórum Legal; **3.-** Aprobación en su caso, del orden del día; **4.-** Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Privada Villahermosa s/n de la Comunidad el “Orito”, de esta ciudad, a favor del C. José Pérez Belmontes; **5.-** Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero número 25, de la Comunidad el “Orito”, de esta ciudad, a favor de la C. Alejandra Belmontes Saucedo; **6.-** Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Miguel Chávez y 2da de Matamoros s/n, Barrio de la Pimienta de esta ciudad, a favor de los CC. Ramiro González Hernández y Ramiro González Núñez; **7.-** Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Eucalipto número 38, de la Comunidad el “Orito”, de esta ciudad, a favor del C. Daniel Pinedo Meza; **8.-** Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle del Pirul s/n de la Comunidad el “Orito”, de esta ciudad, a favor del C. Víctor Manuel Félix Saucedo; **9.-** Aprobación en su caso, del Convenio para el Otorgamiento de Apoyos entre el Municipio de Zacatecas y la Unidad Política y Control Presupuestario, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, “FIDEM”); **10.-** Aprobación en su caso, del Convenio con la Comisión Federal de Electricidad, para la disminución del adeudo histórico y disminución de pago; **11.-** Aprobación en su caso, para autorizar al C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván, permiso para ausentarse fuera del país, durante el periodo comprendido del 10 al 18 de enero del año en curso, para asistir a Lyon, Francia”. El **C. Cuauhtémoc Calderón Galván, Presidente Municipal de Zacatecas**, “le solicito al Secretario de Gobierno, sírvase a tomar la votación correspondiente con relación a la aprobación del orden del día”. El **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona “Señoras y Señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación al Punto número

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

3, aprobación del orden del día. El cual es aprobado por unanimidad de votos.” **(Punto de acuerdo número 272)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “le solicito Secretario de Gobierno Municipal, continúe con el orden del día”. El **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Privada Villahermosa s/n de la Comunidad el “Orito”, de esta ciudad, a favor del C. José Pérez Belmontes**”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “se le concede el uso de la voz por la ausencia del Presidente de la Comisión, al Secretario, Manuel Gerardo Lugo Balderas, para que de lectura al dictamen”. El **C. Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al siguiente dictamen:

SIN TEXTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRIVADA VILLAHERMOSA S/N DE LA COMUNIDAD EL ORITO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DEL C. JOSÉ PÉREZ BELMONTES.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 347/2007, de fecha 25 de Julio del 2008, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en calle Privada Villahermosa s/n de la comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor del C. José Pérez Belmontes.

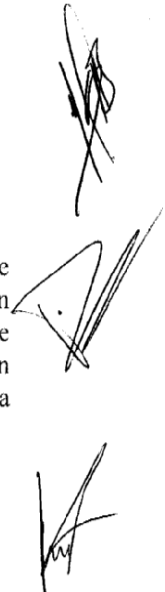
Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTÁMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el C. José Pérez Belmontes, presenta en fecha 28 de febrero del 2007, solicitud de opinión al H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil Vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en calle Privada Villahermosa s/n de la Comunidad El Orito perteneciente a esta demarcación municipal.

(9)



ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

SEGUNDO.- Que integran el expediente: Memorandum DRLF 146/2008, de fecha 17 de Abril del 2008, remitido por el C. Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regulación de Lotes y Fraccionamientos, al C. L.C. Jesús Oscar González Macías, Tesorero Municipal, en que se solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

TERCERO.- Memorandum DRLF 147/2008, de fecha 17 de Abril del 2008, remitido por el C. Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regulación de Lotes y Fraccionamientos, al C. Ing. Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

CUARTO.-Memorandum 166/2008, remitido el 28 de Abril del 2008, por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, encargado de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión del C. José Pérez Belmontes, con una superficie total de terreno de 163.75 m² y clave catastral de 5602-01-008-037, con una superficie construida de 72.47 m².

QUINTO.- Oficio No. 0581, emitido el 19 de Mayo del 2008, por el C. Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

SEXTO.- Oficio 107/2008, de fecha 01 de Abril del 2008, emitido por el C. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales se encontró que el predio antes citado, esta a nombre del C. José Pérez Belmontes, con una superficie total de 163.75 m² y una superficie construida


2.





de 72.47 m², con clave catastral 5602-01-008-037, y las siguiente medidas y colindancias: al Noreste mide 5.46 metros linda con Privada Villahermosa, al Sureste en 3 líneas de 8.50 metros y 3.95 metros linda con Josefina Sifuentes y 13.00 metros linda con Petra Pérez Arellano., al Suroeste linda con Jesús Pérez Belmontes, y al noroeste 21.38 metros con Privada Villahermosa.

SÉPTIMO.- Copia del plano de localización del bien inmueble de referencia.

Por lo antes expuesto y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción V, 95 y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil Vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

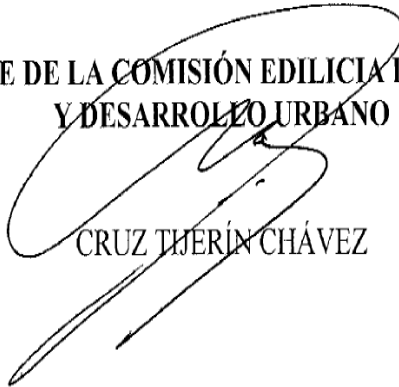
ÚNICO: Este H. Ayuntamiento **emite opinión**, respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Privada Villahermosa s/n de la Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 5.46 metros y linda con Privada Villahermosa, al Sureste en 3 líneas de 8.50 y 3.95 metros linda con Josefina Sifuentes y 13 metros linda con Petra Pérez Arellano, al Suroeste 8.34 metros linda con Jesús Pérez Belmontes, al Noroeste 21.38 metros linda con Privada Villahermosa, con clave catastral 5602-01-008-037, mismo que se encuentra en posesión del C. José Pérez Belmontes.





A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”
Zacatecas, Zac., 3 de Noviembre del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA
Y DESARROLLO URBANO**



CRUZ TIERÍN CHÁVEZ



EL SECRETARIO

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS



VOCAL

EMILIO PARGA CARRANZA



VOCAL

JAIME RAMOS MARTÍNEZ



VOCAL

RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “gracias Regidor, si existe alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda, le pido Secretario sírvase a tomar la votación”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número cuatro, dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública Desarrollo Urbano, relativo a que este Honorable Ayuntamiento emite opinión, respecto de la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Privada Villahermosa s/n de la Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 5.46 metros y linda con Privada Villahermosa, al Sureste en 3 líneas de 8.50 y 3.95 metros linda con Josefina Sifuentes y 13 metros linda con Petra Pérez Arellano, al Suroeste 8.34 metros linda con Jesús Pérez Belmontes, al Noroeste 21.38 metros linda con Privada Villahermosa, con clave catastral 5602-01-008-037, mismo que se encuentra en posesión del C. José Pérez Belmontes. El cual es aprobado por unanimidad de votos.” **(Punto de acuerdo número 273)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “le solicito Secretario de Gobierno Municipal, continúe con el orden del día”. El **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es: **5.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero número 25, de la Comunidad el “Orito”, de esta ciudad, a favor de la C. Alejandra Belmontes Saucedo**”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “se le concede el uso de la voz al Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas, para que dé lectura al dictamen. Informó al Pleno del Ayuntamiento que se integra Ma. de los Ángeles Fernández Guerrero”. El **C. Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas**, expresa: “gracias señor Presidente le cedo el uso de la palabra a mi compañero integrante de la Comisión Jaime Ramos Martínez”. El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, da lectura al siguiente dictamen:

SIN TEXTO

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCISCO I MADERO No. 25 DE LA COMUNIDAD EL ORITO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DE LA C. ALEJANDRA BELMONTES SAUCEDO.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 040/2008, de fecha 15 de Febrero del 2008, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 25 de la comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria a favor de la C. Alejandra Belmontes Saucedo.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTÁMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que la C. Alejandra Belmontes Saucedo, presenta en fecha 22 de Agosto del 2007, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil Vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción



voluntaria del bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 25 de la Comunidad El Orito perteneciente a esta demarcación municipal.

SEGUNDO.- Que integran el expediente: Memorandum DRLF 556/2007, de fecha 28 Agosto del 2007, remitido por el C. Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regulación de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández, Tesorero Municipal, en que se solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

TERCERO.- Memorandum DRLF 557/2007, de fecha 28 Agosto del 2007, remitido por el C. Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regulación de Lotes y Fraccionamientos, al C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

CUARTO.-Memorandum 191/2007, emitido el 30 de Agosto del 2007, por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, encargado de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión de la C. Alejandra Belmontes Saucedo, con una superficie total de terreno de 267.41 m² y clave catastral 5602-02-001-006.

QUINTO.- Oficio No. 1251, emitido el 27 de Junio del 2008, por el C. Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio publico estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

SEXTO.- Oficio 288/2008, de fecha 23 de Mayo del 2008, emitido por el C. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archiyos y cédulas catastrales se

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

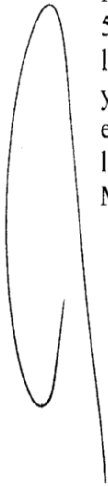
encontró que el predio antes citado esta a nombre de la C. Alejandra Belmontes Saucedo, con una superficie total de 267.41 m² y una superficie construida de 202.31 m², y clave catastral 5602-02-001-006, con las siguiente medidas y colindancias: al Sureste con 07 líneas quebradas de 5.30, 4.20, 6.15, 4.07, 4.13, 3.99 metros linda con lote 07 y 4.50 metros con arroyo, al Sureste mide 11.38 metros y linda con arroyo, al Suroeste en 3 líneas quebradas de 3.13 y 6.80 metros linda con lote 05 y 5.24 metros con arroyo, al Noroeste mide 12.04 y linda con calle Francisco I. Madero.

SÉPTIMO.- Copia del plano de localización del bien inmueble de referencia.

Por lo antes expuesto y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción V, 95 y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil Vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento **emite opinión**, respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Francisco I. Madero No. 25 de la Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, con clave catastral 5602-02-001-006, y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste con 7 líneas quebradas de 5.30, 4.20, 06.15, 4.07, 4.13, 3.99 metros linda con lote 7 y 4.50 metros linda con arroyo, al Sureste 11.38 linda con arroyo, al Suroeste en 3 líneas quebradas de 13.13 y 6.80 metros linda con lote 05 y 5.24 metros linda con arroyo, al Noroeste 12.04 metros linda con calle Francisco I. Madero. Mismo que está en posesión de la C. Alejandra Belmontes Saucedo.



A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”
Zacatecas, Zac., 30 de octubre del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO**


CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ


EL SECRETARIO

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS


VOCAL

EMILIO PARGA CARRANZA


VOCAL

JAIME RAMOS MARTÍNEZ


VOCAL

RAÚL DUEÑASES QUIVEL

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

Manifiesto que hice una pausa porque quise verificar las líneas quebradas, y en una de ellas que se refiere a las siete líneas quebradas en donde en el punto sexto, nos dice que en la línea quebrada 6.15, acá tiene 06.15, entonces nada más esa observación para que se pueda corregir". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "¿pero ahí como es?, si ok, buena observación, si existe alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda, le pido Señor Secretario sírvase a tomar la votación". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: "señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número quinto, dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública Desarrollo Urbano, relativo a que este Honorable Ayuntamiento emite opinión, respecto de la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Francisco I. Madero No. 25 de la Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste con 7 líneas quebradas de 5.30, 4.20, 06.15, 4.07, 4.13, 3.99 metros linda con lote 7 y 4.50 metros linda con arroyo, al Sureste 11.38 linda con arroyo, al Suroeste en 3 líneas quebradas de 13.13 y 6.80 metros linda con lote 05 y 5.24 metros linda con arroyo, al Noroeste 12.04 metros linda con calle Francisco I. Madero. Mismo que está en posesión de la C. Alejandra Belmontes Saucedo. El cual es aprobado por unanimidad de votos." **(Punto de acuerdo número 274)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "le solicito Secretario de Gobierno Municipal, continúe con el orden del día". El **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: "doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es: **6.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Miguel Chávez y 2da de Matamoros s/n, Barrio de la Pimienta de esta ciudad, a favor de los CC. Ramiro González Hernández y Ramiro González Núñez**". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "se le concede el uso de la voz al Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas". El **C. Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al siguiente dictamen:

SIN TEXTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MIGUEL CHÁVEZ Y 2DA DE MATAMOROS S/N BARRIO DE LA PIMIENTA DE ESTA CIUDAD, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DE LOS C.C. RAMIRO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y RAMIRO GONZÁLEZ NÚÑEZ.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 031/2008, de fecha 25 de Julio del 2008, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en calle Miguel Chávez y 2da de Matamoros s/n del Barrio de la Pimienta de esta Ciudad Capital, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria favor de los C.C. Ramiro González Hernández y Ramiro González Núñez.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTÁMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que los C.C. Ramiro González Hernández y Ramiro González Núñez, presentan en fecha 2 de abril del 2008, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil Vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en calle Miguel Chávez y 2da

11





ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

de Matamoros s/n Barrio de la Pimienta, perteneciente a esta demarcación municipal.

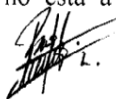
SEGUNDO.- Que integran el expediente: Memorandum DRLF 125/2008, de fecha 4 de abril del 2008, remitido por el C. Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regulación de Lotes y Fraccionamientos, al L.C. Jesús Oscar González Macías, Tesorero Municipal, en el que se solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

TERCERO.- Memorandum DRLF 126/2008, de fecha 14 de abril del 2008, remitido por el C. Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regulación de Lotes y Fraccionamientos, al C. Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

CUARTO.- Memorandum 088/2008, emitido el 20 de mayo del 2008, por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, encargado de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde se establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión del C. Rodrigo Miguel Sánchez Chávez.

QUINTO.- Oficio No. 920/2008, emitido el 19 de mayo del 2008, por el C. Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio público, estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

SEXTO.- En virtud de que los interesados no cuentan con oficio, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales se encontró que el predio antes descrito no esta a nombre de los C.C Ramiro









González Hernández y Ramiro González Núñez, dicho predio cuenta con clave catastral 5601-04-078-002, mismo que se encuentra a nombre del C. Rodrigo Miguel Sánchez Chávez.

SÉPTIMO.- Copia del plano de localización del bien inmueble de referencia.

Por lo antes expuesto y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción V, 95 y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil Vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento **emite opinión**, respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Miguel Chávez y 2da de Matamoros s/n del Barrio de la Pimienta de esta Ciudad Capital, con clave catastral 5601-04-078-002, mismo que esta en posesión del C. Rodrigo Miguel Sánchez Chávez y no a nombre de los C.C. Ramiro González Hernández y Ramiro González Núñez.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”
Zacatecas, Zac., 6 de Noviembre del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO**


CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ





ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009


EL SECRETARIO

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS


VOCAL

EMILIO PARGA CARRANZA


VOCAL

JAI ME RAMOS MARTÍNEZ


VOCAL

RAÚL DUEÑASEQUIVEL

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “si existe alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda, adelante Contador Jorge Fajardo”. El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, comenta: “con el permiso del Pleno, nada más a la Comisión, confuso el resolutivo, el punto resolutivo porque se pide tramitar el Juicio de Jurisdicción Voluntaria a favor de el ciudadano Ramiro González Hernández y Ramiro González Núñez, y acá en el resolutivo es lo que quiero que me haga la aclaración la Comisión, dice: mismo que esta en posesión del C. Rodrigo Miguel Sánchez Chávez y no a nombre de los ciudadanos Ramiro González Hernández y Ramiro González Núñez, ahí es, donde tengo la confusión”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “adelante regidor Gerardo Lugo”. El **C. Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas**, responde: “lo que pasa, es que es una opinión nada más en cuanto a la ubicación del predio y a nombre de quien está el predio, finalmente ellos las personas Ramiro González Hernández y Ramiro González Núñez, solicitan pues el Juicio de Jurisdicción Voluntaria, sin embargo la Comisión emite la opinión de que el predio está a nombre de otra persona y coincide, pero la opinión que emite la Comisión es esa”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “como quien dice les es negativa no”. El **C. Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas**, manifiesta: “sí, la razón es para quien tiene la escritura del terreno”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “nada más ratifica la información que se tiene en Catastro ¿no?, de que no está en posesión de ellos y esta de Rodrigo Miguel Sánchez Chávez; muy bien en segunda ronda, le pido señor Secretario sírvase a tomar la votación”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano con relación a la aprobación del punto número seis, dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a que este Honorable Ayuntamiento emite opinión, respecto de la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Miguel Chávez y 2da de Matamoros s/n del Barrio de la Pimienta de esta Ciudad Capital, con clave catastral 5601-04-078-002, mismo que esta en posesión del C. Rodrigo Miguel Sánchez Chávez y no a nombre de los C.C. Ramiro González Hernández y Ramiro González Núñez. El cual es aprobado por unanimidad de votos.” **(Punto de acuerdo número 275)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “le solicito Secretario de Gobierno Municipal, continúe con el orden del día”. El **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es: **7.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle Eucalipto número 38, de la Comunidad el “Orito”, de esta ciudad, a favor del C. Daniel Pinedo Meza**”. El **C. Presidente Municipal de**

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván, manifiesta: "se le concede el uso de la voz al Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas". El **C. Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas**, expresa: "le cedo el uso de la voz al integrante de la Comisión, Jaime Ramos Martínez". El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, da lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE EUCALIPTO No. 38 DE LA COMUNIDAD EL ORITO DE ESTA CIUDAD, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DEL C. DANIEL PINEDO MEZA.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 445/2007, de fecha 25 de Julio del 2008, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en calle Eucalipto No. 38 esquina con Arroyo de la Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria favor del C. Daniel Pinedo Meza.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTÁMEN
ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el C. Daniel Pinedo Meza, presenta en fecha 21 de Mayo del 2007, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil Vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en calle Eucalipto No. 38 esquina con Arroyo de la Comunidad El Orito, perteneciente a esta demarcación municipal.

SEGUNDO.- Que integran el expediente: Memorandum DRLF 388/2007, de fecha 31 de Mayo del 2007, remitido por el C. Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regulación de Lotes y Fraccionamientos, al C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández, Tesorero Municipal, en el que se solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

TERCERO.- Memorandum DRLF 389/2007, de fecha 31 de Mayo del 2007, remitido por el C. Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regulación de Lotes y Fraccionamientos, al C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

CUARTO.- Memorandum 159/2007, emitido el 08 de Junio del 2007, por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, encargado de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde se establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión del C. Daniel Pinedo Meza, con una superficie total de terreno de 416.00 m² y clave catastral 5602-01-015-008.

QUINTO.- Oficio No. 245/2008, emitido el 27 de Junio del 2008, por el C. Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio público, estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

SEXTO.- Oficio 194/2007 de fecha 24 de abril del 2007, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales se encontró que el predio antes descrito esta a nombre del C. Daniel Pinedo Meza, con clave catastral 5602-01-015-008, con una superficie total de 416.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 20.68 metros linda con lote 09, al Sureste en dos líneas quebradas de 9.00 metros linda con lotes 07, y 12.65 metros



ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

linda lote 06, al Suroeste mide 22.50 metros linda con Arroyo, al Noroeste 18.00 metros linda con calle Eucalipto.

SÉPTIMO.- Copia del plano de localización del bien inmueble de referencia.

Por lo antes expuesto y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción V, 95 y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil Vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento **emite opinión**, respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Eucalipto No. 38 esquina con Arroyo de la Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, con clave catastral 5602-01-015-008 y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 20.68 metros linda con lote 09, al Sureste en dos líneas quebradas de 9.00 metros linda con lotes 07, y 12.65 metros linda lote 06, al Suroeste mide 22.50 metros linda con Arroyo, al Noroeste 18.00 metros linda con calle Eucalipto, con una superficie total de 416.00 m², mismo que esta en posesión del C. Daniel Pinedo Meza.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”
Zacatecas, Zac., 14 de Noviembre del 2008.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO


CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ




EL SECRETARIO

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS


VOCAL

EMILIO PARGA CARRANZA


VOCAL

JAIME RAMOS MARTÍNEZ


VOCAL

RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL



ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “se les concede el uso de la voz en primera ronda; le pido señor Secretario sírvase a tomar la votación”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano con relación a la aprobación del punto número siete, dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a que este Honorable Ayuntamiento emite opinión, respecto de la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Eucalipto No. 38 esquina con Arroyo de la Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, con clave catastral 5602-01-015-008 y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 20.68 metros linda con lote 09, al Sureste en dos líneas quebradas de 9.00 metros linda con lotes 07 y 12.65 metros linda lote 06, al Suroeste mide 22.50 metros linda con Arroyo, al Noroeste 18.00 metros linda con calle Eucalipto, con una superficie total de 416.00 m², mismo que está en posesión del C. Daniel Pinedo Meza. El cual es aprobado por unanimidad de votos.” **(Punto de acuerdo número 276)**. El **C. Cuauhtémoc Calderón Galván, Presidente Municipal de Zacatecas**, manifiesta: “le solicito Secretario de Gobierno Municipal, continúe con el orden del día”. El **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es: **8.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle del Pirul s/n de la Comunidad el “Orito”, de esta ciudad, a favor del C. Víctor Manuel Félix Saucedo**”. El **C. Cuauhtémoc Calderón Galván, Presidente Municipal de Zacatecas**, manifiesta: “se le concede el uso de la voz al Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas”. El **C. Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al siguiente dictamen:

SIN TEXTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE DEL PIRUL S/N DE LA COMUNIDAD EL ORITO DE ESTA CIUDAD, PARA TRAMITAR JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DEL C. VÍCTOR MANUEL FÉLIX SAUCEDO.

H. AYUNTAMIENTO

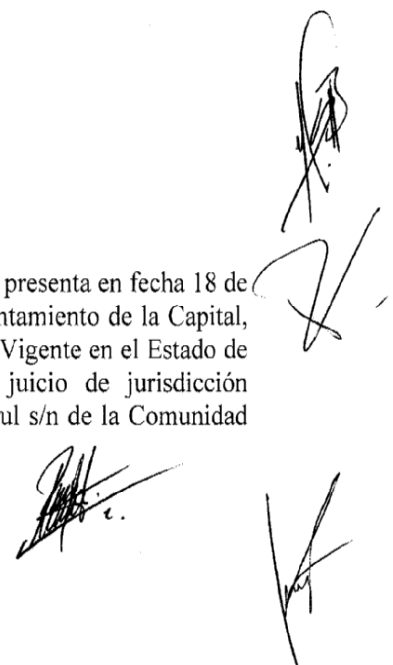
A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente DRLF 037/2008, de fecha 15 de febrero del 2008, relativo a la opinión del H. Ayuntamiento, de un bien inmueble ubicado en calle Del Pirul s/n de la Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital, para tramitar juicio de jurisdicción voluntaria favor del C. Víctor Manuel Félix Saucedo.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTÁMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el C. Víctor Manuel Félix Saucedo, presenta en fecha 18 de septiembre del 2007, solicitud de opinión del H. Ayuntamiento de la Capital, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil Vigente en el Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de tramitar juicio de jurisdicción voluntaria del bien inmueble ubicado en calle Del Pirul s/n de la Comunidad El Orito, perteneciente a esta demarcación municipal.



ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

SEGUNDO.- Que integran el expediente: Memorandum DRLF 603/2007, de fecha 20 de septiembre del 2007, remitido por el C. Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regulación de Lotes y Fraccionamientos, al C. L.C. Jesús Oscar González Macías, Tesorero Municipal, en el que se solicita información sobre si el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre de persona alguna o si se encuentra registrado como propiedad municipal.

TERCERO.- Memorandum DRLF 604/2007, de fecha 20 de septiembre del 2007, remitido por el C. Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regulación de Lotes y Fraccionamientos, al C. Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que solicita información sobre si el predio en cuestión cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, o bien si esta destinado para algún servicio público.

CUARTO.- Memorandum 033/2007, emitido el 31 de octubre del 2007, por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, encargado de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde se establece que de acuerdo a la búsqueda en los archivos y cédulas catastrales, el predio en mención esta en posesión del C. Víctor Manuel Félix Saucedo, con una superficie total de terreno de 163.41 m², con clave catastral 5602-01-014-009.

QUINTO.- Oficio No. 0095 de fecha 30 de octubre del 2007, emitido, por el C. Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta ni estará destinado a un servicio público, estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

SEXTO.- Oficio 033/2007 de fecha 31 de octubre de 2007, emitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Jefe de la Unidad de Catastro del Municipio de la Capital, donde hace constar que en los archivos y cédulas catastrales se encontró que el predio antes descrito esta a nombre del C. Víctor Manuel Félix Saucedo, con clave catastral 5602-01-014-009, con una superficie total de 163.41 m², con las siguiente medidas y colindancias: al Noreste mide 15.52



metros linda con lote 10, al Sureste 11.00 metros linda con lote 03, al Suroeste 15.78 metros linda con lote 08, al Noroeste 9.90 metros linda con calle Del Pirul.

SÉPTIMO.- Copia del plano de localización del bien inmueble de referencia.

Por lo antes expuesto y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción V, 95 y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 2516 del Código Civil Vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento **emite opinión**, respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle Del Pirul s/n de la Comunidad El Orito, con clave catastral 5602-01-014-009 y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 15.52 metros linda con lote 10, al Sureste 11.00 metros linda con lote 03, al Suroeste 15.78 metros linda con lote 08, al Noroeste 9.90 metros linda con calle Del Pirul, mismo que esta en posesión del C. Victor Manuel Félix Saucedo.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”
Zacatecas, Zac., 4 de Noviembre del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO**


CRUZ THERÍN CHÁVEZ






ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009



EL SECRETARIO

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS



VOCAL

EMILIO PARGA CARRANZA



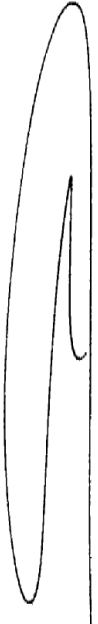
VOCAL

JAIME RAMOS MARTÍNEZ



VOCAL

RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL



ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “si existe alguna opinión al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda; le pido señor Secretario sírvase a tomar la votación”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano con relación a la aprobación del punto número ocho, dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a que este Honorable Ayuntamiento emite opinión, respecto de la ubicación del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en calle del Pirul s/n de la Comunidad El Orito, con clave catastral 5602-01-014-009 y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 15.52 metros linda con lote 10, al Sureste 11.00 metros linda con lote 03, al Suroeste 15.78 metros linda con lote 08, al Noroeste 9.90 metros linda con calle del Pirul, mismo que esta en posesión del C. Víctor Manuel Félix Saucedo. El cual es aprobado por unanimidad de votos.” **(Punto de acuerdo número 277)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “le solicito Secretario de Gobierno Municipal, continúe con el orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es: **9.- Aprobación en su caso, del Convenio para el Otorgamiento de Apoyos entre el Municipio de Zacatecas y la Unidad Política y Control Presupuestario, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. (Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, “FIDEM”)**”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “gracias antes de darle lectura al convenio, quiero comunicarles que en fecha 19 de diciembre del año próximo pasado, el Director General Adjunto y Secretario de Actas del FIDEM, Ricardo Miranda Burgos, comunicó a este Municipio, que había sido autorizada la solicitud presentada para la entrega de recursos con cargo a la Subcuenta “A”, del patrimonio del FIDEM, para la ejecución de 4 proyectos de infraestructura y equipamiento, de conformidad con el Contrato y las Reglas de Operación de dicho Fideicomiso. La cantidad con la que se beneficiará al Municipio ascenderá a la cantidad de 26 millones de pesos. Primero decirles que esto del FIDEM es un Fideicomiso que se instituyó durante la Administración del Presidente Calderón, al principio con objeto de apoyar directamente a Municipios de todo el País de manera directa sin que pasen a través de los Estados, realmente ese es el fondo del Fideicomiso. Nosotros hicimos una petición y estuvimos trabajando durante seis meses desde junio del año pasado, enriqueciendo con información y la verdad una cantidad importante de documentos que requería el Comité Técnico, que es el que aprueba los recursos para todos los Municipios en el país, para lograr primero el registro como proyecto dentro de Hacienda, un proyecto de inversión. En el mes de noviembre se logró los registros para los cuatro proyectos, como proyectos de inversión y después paso al Comité Técnico, al último Comité del año pasado en diciembre en el cual fue aprobado el proyecto. Los cuatro Proyectos, tres son de

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

puentes de paso a desnivel, el del Bulevar López Mateos, sobre todo en el área dos, en el área de la Secundaria Técnica y de la Segunda de Insurgentes o la Insurgentes que está de un lado del Centro y de otro lado la Flores Magón para eliminar los semáforos que existen en esa parte, y otros el semáforo que está para subir a hacia la Pánfilo Natera donde esta CEAPA, y enfrente de la tienda de Salinas y Rocha, al lado de BANORTE y el cuarto es un Proyecto de Domos en escuelas que ha sido una de las peticiones más importantes de esta administración por parte de todos los Presidentes de Colonia y los Directores de las Escuelas, entonces básicamente así están los Proyectos, llevan seis meses de trabajo, ya fueron entregados, fueron aprobados, fueron desarrollados con previo trabajo. No son proyectos que después que nos dan el dinero decimos a que van, no, nos dan el dinero por que decimos que proyectos se van hacer entonces si quieren le damos lectura al Convenio, y después lo dejamos para comentarios y se integra el Regidor Rodrigo Román". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da lectura al siguiente dictamen:

SIN TEXTO

CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL C. LIC. GUILLERMO EDMUNDO BERNAL MIRANDA, EN ADELANTE "LA UPCP" Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE ZACATECAS DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL C. CUAUTHÉMOC CALDERÓN GALVÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL LIC. OMAR SÁNCHEZ RAMÍREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN ADELANTE "EL MUNICIPIO", ASISTIDOS POR EL C. M. EN E. Y G. ROBERTO LUÉVANO RUIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE "EL MUNICIPIO", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I. ANTECEDENTES

1. Mediante contrato de fideicomiso de fecha 15 de mayo de 1991 y su convenio modificatorio de fecha 15 de marzo de 2007, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Única de la Administración Pública Centralizada, y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de institución fiduciaria, en adelante "EL FIDUCIARIO", constituyeron el Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, en adelante "EL FIDEM", con la finalidad de otorgar apoyos a las entidades federativas y municipios para diversos programas y proyectos.
2. A efecto de establecer los procedimientos para la integración, recepción, análisis y autorización de las solicitudes de apoyos de "EL FIDEM", así como para la aplicación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos, el 05 de octubre de 2007, el Comité Técnico de "EL FIDEM", aprobó las Reglas de Operación, en lo sucesivo "LAS REGLAS".
3. Para el cumplimiento de sus fines, el Comité Técnico de "EL FIDEM" podrá autorizar las entregas de recursos con cargo a su patrimonio, a las entidades federativas y los municipios que presenten sus solicitudes por conducto de "LA UPCP", previo análisis y recomendación favorable que acuerde el Subcomité Técnico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Regla 7 de "LAS REGLAS".
4. Mediante acuerdo número O.CT.IX.38.08, el Comité Técnico de "EL FIDEM" aprobó los programas y proyectos objeto del presente instrumento, autorizando la celebración del presente Convenio y la entrega de recursos con cargo a su patrimonio.
5. De conformidad con la Regla 74, inciso D), de "LAS REGLAS", es pertinente y necesario definir y convenir con "EL MUNICIPIO" las acciones y mecanismos destinados a cumplir con la normativa que regula los recursos de "EL FIDEM" y las disposiciones aplicables.

II. DECLARACIONES

1. Declara "LA UPCP":
 - a) Que su Titular cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Cláusula Décima Primera del contrato de "EL FIDEM", las Reglas 8 y 74, inciso D), de "LAS REGLAS", y el acuerdo O.CT.II.9.07 del Comité Técnico de "EL FIDEM", de fecha 9 de noviembre de 2007.

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

2. Declara "EL MUNICIPIO":

- a) Que en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7 de la Constitución Política del Estado, forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Zacatecas.
- b) Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Presidente Municipal y el Secretario de "EL MUNICIPIO", quienes se encuentran facultados para ello de conformidad con lo establecido en los artículos 74, fracción IX, 92, fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y demás disposiciones locales aplicables.

III. CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- La finalidad del presente Convenio es establecer la forma y términos para la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos que entrega "EL FIDEM" a "EL MUNICIPIO" a través de "EL FIDUCIARIO" con cargo a su patrimonio, para la ejecución de los programas y proyectos objeto del presente Convenio. Para tal efecto, "EL FIDEM" y "EL MUNICIPIO" observarán lo establecido en "LAS REGLAS", en el presente instrumento y en las disposiciones aplicables.

SEGUNDA. MONTO DE LOS APOYOS.- A través de "EL FIDUCIARIO" se entrega a "EL MUNICIPIO", previa autorización del Comité Técnico, la cantidad de \$26,000,000.00 (VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de apoyos que se deberán destinar a los programas y proyectos autorizados por "EL FIDEM", de conformidad con el calendario de ejecución presentado por "EL MUNICIPIO", aprobado por el Comité Técnico.

"EL MUNICIPIO" asume, plenamente por sí mismo, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas y proyectos autorizados, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento en la aplicación y efectividad del presente Convenio, a las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Los recursos materia del presente Convenio no podrán ser destinados al gasto corriente y de operación de "EL MUNICIPIO", salvo que se trate de los gastos mencionados en la Cláusula Novena de este instrumento.

Los rendimientos financieros que generen los recursos antes referidos deberán destinarse a los programas y proyectos objeto de este instrumento. La aplicación de dichos rendimientos, se deberá registrar en los términos del Anexo 5 previsto en la Regla 55, inciso D), de "LAS REGLAS".

TERCERA. CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA ESPECÍFICA.- Previamente a la entrega de los recursos que realice "EL FIDUCIARIO", "EL MUNICIPIO" establecerá una cuenta bancaria productiva específica para la identificación de los apoyos recibidos y de sus rendimientos financieros, informando de ello a "EL FIDEM", a través de "LA UPCP".

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

Se considerará ratificada la utilización de la cuenta que “EL MUNICIPIO” tenga vigente para dichos efectos, hasta que no comunique una nueva cuenta.

“EL MUNICIPIO”, se obliga a administrar los apoyos entregados y sus rendimientos financieros únicamente en dicha cuenta bancaria productiva específica, por lo que no se podrán traspasar tales recursos a otras cuentas.

CUARTA. EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS.- La realización de los programas y proyectos objeto del presente Convenio, se llevará a cabo conforme al calendario de ejecución presentado conforme a la Regla 38 de “LAS REGLAS”.

QUINTA. COMPROBACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS.- Para efectos de la comprobación de la entrega de los apoyos a que hace referencia el presente Convenio, “EL MUNICIPIO” se compromete a entregar el recibo oficial de ingresos que acredite dicha entrega, en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores al depósito de los recursos que realice “EL FIDUCIARIO” en la cuenta bancaria que se refiere en la Cláusula Tercera del presente Convenio, de conformidad con lo que establece la Regla 54, inciso D) de “LAS REGLAS”.

SEXTA. COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS APOYOS.- “EL MUNICIPIO”, de conformidad con lo establecido en las Reglas 48, 49, 50 y 51 de “LAS REGLAS”, comprobará los gastos realizados por la ejecución de los programas y proyectos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento.

SÉPTIMA. APLICACIÓN DE LOS APOYOS.- Los recursos entregados a “EL MUNICIPIO” deberán ser destinados a la realización de los programas y proyectos apoyados, ya sean nuevos o en proceso, que se ejecuten por contrato o por administración directa, de conformidad con las Reglas 3, 45 y 47 de “LAS REGLAS”, así como en las demás disposiciones aplicables, y en ningún caso se podrán destinar a la realización de programas y proyectos no autorizados por el Comité Técnico de “EL FIDEM”.

“EL MUNICIPIO” deberá realizar todas las acciones necesarias para que los recursos sean ejercidos en tiempo y forma, en cumplimiento a las disposiciones aplicables, y bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas aplicables a los recursos públicos.

Los recursos y sus rendimientos financieros no aplicados de conformidad con el presente Convenio, “LAS REGLAS” y demás disposiciones aplicables, se deberán reintegrar a “EL FIDEM”, de conformidad con el procedimiento que le comunique “LA UCP”.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN POR PARTE DE “EL MUNICIPIO”.- Para el seguimiento de la ejecución de los proyectos y programas apoyados, “EL MUNICIPIO” deberá presentar los informes señalados en la Regla 55 de “LAS REGLAS”.

NOVENA. GASTOS INDIRECTOS Y DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.- Las partes convienen que “EL MUNICIPIO” podrá asignar para gastos indirectos hasta un dos por ciento del costo total de los programas y proyectos apoyados, de conformidad con lo que establece la Regla 46 de “LAS REGLAS”.

Las partes convienen que “EL MUNICIPIO” destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos asignados y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo estatal (o su equivalente) para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras que se ejecuten por administración directa con esos recursos. Esta

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

cantidad será ejercida conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los apoyos objeto de este Convenio, para lo que del total de los recursos se restará el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones aprobadas por el Comité Técnico de “EL FIDEM”.

Para el caso de las obras públicas que se ejecuten por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

“EL MUNICIPIO” destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos asignados para la fiscalización de los mismos, a favor del Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura del Estado.

Por ello, “EL MUNICIPIO” deberá informar a la Contraloría del Estado (o su equivalente) y al Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura sobre la suscripción del presente Convenio, para poder estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo que establece la presente Cláusula.

“EL MUNICIPIO” deberá notificar a la brevedad a “LA UPCP” por escrito, cuando haya entregado los recursos correspondientes a que hace referencia la presente Cláusula.

DÉCIMA. SUSPENSIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE APOYOS.- Se suspenderá la ministración de recursos cuando los avances observados en la ejecución de programas y proyectos autorizados, sean considerados como no satisfactorios como lo señala la Regla 21 de “LAS REGLAS”.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de suscripción, y hasta que se haya aplicado y erogado la totalidad de los apoyos objeto de este instrumento, de conformidad con el calendario de ejecución autorizado, y demás disposiciones aplicables.

En caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales, que motiven o justifiquen una prórroga o ampliación del plazo para la aplicación y erogación de los recursos considerados en el presente Convenio, “LA UPCP” determinará lo conducente, de conformidad con las disposiciones aplicables y en ejercicio de sus atribuciones y facultades en la materia.

DÉCIMA SEGUNDA. DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA.- “EL MUNICIPIO” promoverá la publicación de la información de los programas y proyectos apoyados, incluyendo los avances físicos y financieros, en los órganos locales oficiales de difusión y la pondrá a disposición del público en general a través de su página de Internet, o de otros medios locales de difusión de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su similar estatal. Esta información deberá ser la misma que “EL MUNICIPIO” remita en los informes a que hace referencia la Cláusula Octava de este Convenio.

Se deberán atender las medidas para la comprobación y transparencia en los términos de las disposiciones aplicables y otros medios locales, sin que ello implique limitaciones o restricciones a la administración y erogación de los recursos entregados a “EL MUNICIPIO”.

DÉCIMA TERCERA. INDICADORES PARA RESULTADOS.- De conformidad con lo que establece el artículo 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “EL MUNICIPIO” deberá contar con indicadores para resultados que permitan medir los efectos de los programas y proyectos apoyados. Los indicadores se deberán reportar mediante el sistema establecido al efecto. Al respecto podrán recibir la opinión y apoyo técnico de “LA UPCP”, así como considerar las metodologías que hayan emitido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de

Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de conformidad con su respectiva competencia.

DÉCIMA CUARTA. DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, "LA UPCP" y "EL MUNICIPIO" señalan como sus domicilios los siguientes:

"LA UPCP"

Av. Constituyentes 1001, Edificio C-3,
2º piso, Col. Belén de las Flores,
Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110,
México, Distrito Federal,
Teléfono 01-55-36-88-47-18

"EL MUNICIPIO"

Calzada Héroes de Chapultepec # 1110,
Colonia Lázaro Cardenas,
Zacatecas, Zacatecas,
Teléfono 01 492 923 9421
Extensiones 1610 y 1609

DÉCIMA QUINTA.- DISPOSICIONES FINALES.- Ambas partes acuerdan que en aquéllos casos no previstos en el presente Convenio, se sujetarán a lo dispuesto en "LAS REGLAS".

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los siete días del mes de enero del año dos mil nueve.

POR "LA UPCP"

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA
Y CONTROL PRESUPUESTARIO

C. LIC. GUILLERMO EDMUNDO BERNAL
MIRANDA

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

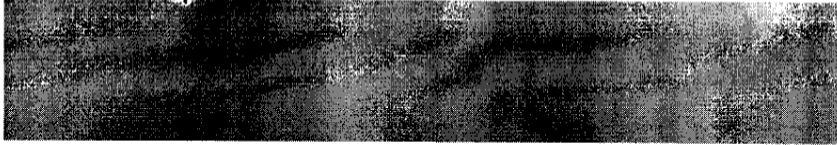
CUAUTHÉMOC CALDERÓN GALVÁN

EL SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. OMAR SÁNCHEZ RAMÍREZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

M. EN E. Y G. ROBERTO LUÉVANO RUIZ



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

**FIDEICOMISO No. 1249, "PARA COADYUVAR
AL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"
(FIDEM)**

REGLAS DE OPERACIÓN

México D. F., 5 de Octubre de 2007.



FIDEICOMISO No. 1249, "PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS" (FIDEM)

REGLAS DE OPERACIÓN

ÍNDICE

		Página
TÍTULO PRIMERO		
DISPOSICIONES GENERALES		
CAPÍTULO I	Del objeto de las Reglas de Operación	3
CAPÍTULO II	De las definiciones de las Reglas de Operación	3
CAPÍTULO III	De los apoyos con recursos del FIDEICOMISO	6
TÍTULO SEGUNDO		
DEL COMITÉ TÉCNICO Y DE LOS SUBCOMITÉS		
CAPÍTULO I	De la integración, funcionamiento y facultades del COMITÉ TÉCNICO	8
CAPÍTULO II	De la integración, funcionamiento y facultades del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP	8
CAPÍTULO III	De la integración, funcionamiento y facultades del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE BANOBRAS	10
TÍTULO TERCERO		
DE LAS SOLICITUDES DE APOYOS CON CARGO A LA SUBCUENTA "A" DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO		
CAPÍTULO I	De la integración de solicitudes de apoyos con cargo a la SUBCUENTA "A"	12
CAPÍTULO II	De la presentación, evaluación y recomendaciones a las solicitudes de apoyos con cargo a la SUBCUENTA "A"	19
TÍTULO CUARTO		
DE LAS SOLICITUDES DE APOYOS CON CARGO A LA SUBCUENTA "B" DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO		
CAPÍTULO I	De la integración de solicitudes de apoyos con cargo a la SUBCUENTA "B"	20
CAPÍTULO II	De la integración de la NOTA TÉCNICA	20
CAPÍTULO III	De las solicitudes de recursos por FINANCIAMIENTOS O GARANTÍAS BANOBRAS no recuperados	21
CAPÍTULO IV	De las solicitudes de recursos para COSTOS ASOCIADOS A FINANCIAMIENTOS	22
CAPÍTULO V	De las solicitudes de recursos para COSTOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	23

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

CAPÍTULO ÚNICO	TÍTULO QUINTO DEL DESTINO DE LOS RECURSOS REGISTRADOS EN LA SUBCUENTA "B" De los requisitos para el uso de los recursos de la SUBCUENTA "B"	25
	TÍTULO SEXTO DE LA DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DE LA SUBCUENTA "A"	26
	TÍTULO SÉPTIMO DE LA DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DE LA SUBCUENTA "B"	27
	TÍTULO OCTAVO DE LA MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN	28

SIN TEXTO

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

Del objeto de las Reglas de Operación

Regla 1.- Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto establecer los procedimientos para la integración, recepción, análisis y autorización de las solicitudes de apoyos de recursos previstos en el contrato de Fideicomiso No. 1249, denominado "Para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios" (FIDEM), constituido por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Única de la Administración Pública Centralizada, en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), en su carácter de Institución Fiduciaria.

Asimismo, es objeto de las presentes Reglas de Operación, establecer los procedimientos mediante los cuales se integrarán los Subcomités Técnicos previstos en el contrato de Fideicomiso No. 1249.

Regla 2.- A falta de disposición expresa en estas Reglas de Operación, se aplicarán las estipulaciones contenidas en el contrato del FIDEICOMISO, según dicho término se define en la Regla 4 y en los acuerdos que emita el Comité Técnico del FIDEICOMISO, de conformidad con sus atribuciones.

Regla 3.- En ningún caso, los recursos del patrimonio del FIDEICOMISO que se entreguen a las ENTIDADES FEDERATIVAS, los MUNICIPIOS y/o BANOBRAS, se podrán destinar a gasto que no sea inherente a la ejecución de los programas y proyectos considerados en el Contrato de Fideicomiso No. 1249 "Para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios" (FIDEM), y en las presentes Reglas de Operación.

CAPÍTULO II

De las definiciones de las Reglas de Operación

Regla 4.- Para efectos de las presentes Reglas de Operación se establecen las definiciones siguientes:

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO: Evaluación socioeconómica que considera, en términos reales, los costos y beneficios directos e indirectos de los programas y proyectos de inversión que se generen para la sociedad.

BANOBRAS: El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

COMITÉ TÉCNICO: El Cuerpo Colegiado constituido conforme a la Cláusula Octava del contrato de Fideicomiso No. 1249, "Para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios" (FIDEM).

COSTOS ASOCIADOS A FINANCIAMIENTOS: Son aquellos apoyos no recuperables que se concedan a los MUNICIPIOS, correspondientes a gastos, comisiones y demás erogaciones que se realicen con motivo de los costos asociados a la estructuración y originación de operaciones

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

de crédito, tales como sus calificaciones crediticias, entre otros, independientemente de que se obtenga o no un financiamiento en particular. Asimismo, dichos apoyos se podrán otorgar por conducto de BANOBRAS, previa autorización o conformidad de los propios MUNICIPIOS.

COSTOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: Son aquellos apoyos no recuperables que se concedan a las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o MUNICIPIOS, ya sea directamente o por conducto de BANOBRAS, para cubrir los costos de estudios y proyectos, incluyendo su diseño, evaluación y ejecución, que faciliten el proceso de financiamiento orientado a las propias ENTIDADES y/o MUNICIPIOS, tales como:

- a. Los orientados a incrementar y/o diversificar las fuentes de ingresos propios como un mecanismo que facilite el proceso de financiamiento a las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o MUNICIPIOS;
- b. Los que tengan como objeto analizar jurídica y/o financieramente alternativas de acceso al financiamiento por parte de las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o MUNICIPIOS, considerando sus fuentes de ingresos; y
- c. Otros estudios y proyectos cuyo objeto sea el fortalecimiento institucional y que estén relacionados con los incisos anteriores u otros que favorezcan el acceso a los mercados financieros por parte de las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o MUNICIPIOS.

DIAGNÓSTICO: Documento que identifica y describe la problemática existente en las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o MUNICIPIOS relacionada con los ingresos propios, el fortalecimiento institucional y el acceso a financiamientos.

DC: Dirección de Crédito de BANOBRAS.

DICTAMEN JURÍDICO DE RECUPERACIÓN: Documento emitido por la Dirección Jurídica y Fiduciaria de BANOBRAS, de conformidad con lo establecido en el Anexo 18 (Manual de Procedimientos para la Aplicación de Reservas Preventivas Globales de la Cartera de Créditos), del Manual de Crédito vigente.

DJF: Dirección Jurídica y Fiduciaria de BANOBRAS.

DPP: Dirección de Promoción y Proyectos de BANOBRAS, o aquella área que asuma dentro de sus funciones la asistencia técnica asociada en ENTIDADES FEDERATIVAS y/o MUNICIPIOS en el futuro.

ENTIDADES FEDERATIVAS: Son los Estados y el Distrito Federal, así como sus correspondientes entidades paraestatales y los fideicomisos constituidos por las entidades federativas o sus entidades paraestatales.

ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO: Es el documento que contiene la información correspondiente al saldo del adeudo a cargo del acreditado, con la certificación de la Subdirección de Contabilidad, así como el lugar y fecha de su elaboración.

FIDEICOMITENTE: El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de Fideicomitente Única de la Administración Pública Centralizada.

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

FIDEICOMISO: El contrato constitutivo de Fideicomiso No. 1249 celebrado el 15 de mayo de 1991 y su convenio modificatorio del 15 de marzo de 2007, denominado actualmente "Para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios" (FIDEM).

FIDUCIARIO: El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria.

FINANCIAMIENTOS BANOBRAS: El importe de los créditos otorgados por BANOBRAS, más los intereses ordinarios, vencidos y moratorios, gastos y costos, impuestos y demás que se eroguen con motivo de las acciones de cobranza.

GARANTÍAS BANOBRAS: Se refiere al monto cubierto por una garantía de BANOBRAS, más los intereses ordinarios, vencidos y moratorios, más las comisiones, gastos y costos, impuestos y demás que se eroguen con motivo de la recuperación que corresponda.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

MUNICIPIOS: Son los que integran cada Entidad Federativa del país, así como sus entidades paramunicipales y los fideicomisos constituidos o que constituyan.

NOTA TÉCNICA: Es el documento que deberán presentar las ENTIDADES FEDERATIVAS, los MUNICIPIOS y/o BANOBRAS a la consideración del COMITÉ TÉCNICO, por conducto del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP o de BANOBRAS, según corresponda, para solicitar recursos del FIDEICOMISO por los conceptos que se señalan en la Cláusula Sexta, incisos C), D), E) y F), del FIDEICOMISO y en la Regla 5 de estas REGLAS DE OPERACIÓN.

PROGRAMAS Y PROYECTOS APOYADOS: Son los estudios, el diseño, la evaluación y la ejecución de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento destinados a mantener e incrementar el capital físico y la capacidad productiva de las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o MUNICIPIOS, a través de la construcción, reconstrucción, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación, mejoramiento y modernización de la infraestructura pública. Asimismo, se incluyen programas y proyectos para el desarrollo regional, social, urbano, rural, agropecuario, sustentable y de impulso a la actividad económica y el empleo, que realicen dichas ENTIDADES FEDERATIVAS y/o MUNICIPIOS con los recursos autorizados por el COMITÉ TÉCNICO con cargo al patrimonio del FIDEICOMISO. Se incluyen también los estudios, programas de capacitación, asistencia técnica, investigación, promoción y difusión, diseño, la evaluación y la ejecución de programas y proyectos destinados a modernizar y fortalecer la gestión pública de las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o los MUNICIPIOS.

PROYECTO EJECUTIVO: Documento que establece de manera específica las actividades a realizar, los costos, así como los tiempos de ejecución, elaborado para resolver la problemática identificada en el DIAGNÓSTICO.

REGLAS DE OPERACIÓN: Las presentes Reglas de Operación.

REMBOLSO: Los recursos que el FIDUCIARIO entregue a las ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS y/o a BANOBRAS, con cargo al patrimonio de la SUBCUENTA "B" del FIDEICOMISO, en atención a las solicitudes que los mismos le presenten al FIDUCIARIO, por conducto de la DPP, que hayan sido evaluadas y autorizadas por el SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP o de BANOBRAS, según corresponda, y aprobadas por el COMITÉ TÉCNICO.

SHCP: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP: Cuerpo Colegiado que se constituye en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN, conforme a lo previsto en el inciso A), de la Cláusula Décima Primera del FIDEICOMISO y en el Título Segundo de estas REGLAS DE OPERACIÓN.

SUBCOMITÉ TÉCNICO DE BANOBRAS: Cuerpo Colegiado que se constituye en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN, conforme a lo previsto en el inciso B), de la Cláusula Décima Primera del FIDEICOMISO y en el Título Segundo de estas REGLAS DE OPERACIÓN.

SUBCUENTA "A": Es aquella en la que se registran las cantidades que serán destinadas a la entrega de recursos con cargo al patrimonio del FIDEICOMISO a que se alude en el inciso A), de la Regla 5 siguiente, para el cumplimiento de los fines estipulados en el inciso C), de la Cláusula Sexta del FIDEICOMISO.

SUBCUENTA "B": Es aquella en la que se registran las cantidades que serán destinadas a la entrega de recursos con cargo al patrimonio del FIDEICOMISO a que se alude en los incisos B), C) y D), de la Regla 5 siguiente, para el cumplimiento de los fines estipulados en los incisos D), E) y F) de la Cláusula Sexta del FIDEICOMISO.

UPCP: La Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CAPÍTULO III

De los apoyos con recursos del FIDEICOMISO

Regla 5.- Con cargo al patrimonio del FIDEICOMISO, el FIDUCIARIO, en los términos del FIDEICOMISO y de estas REGLAS DE OPERACIÓN, podrá efectuar las entregas de recursos que enseguida se precisan:

A) Con cargo a la SUBCUENTA "A", entregas a ENTIDADES FEDERATIVAS y/o MUNICIPIOS, de apoyos no recuperables para estudios, diseño, evaluación y ejecución de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento destinados a mantener e incrementar el capital físico y la capacidad productiva de las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o MUNICIPIOS, a través de la construcción, reconstrucción, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación, mejoramiento y modernización de la infraestructura pública.

Asimismo, se incluyen los programas y proyectos para el desarrollo regional, social, urbano, rural, agropecuario, sustentable y de impulso a la actividad económica y el empleo, que realicen dichas ENTIDADES FEDERATIVAS y/o MUNICIPIOS. Se incluyen dentro de éstos los estudios, programas de capacitación, asistencia técnica, investigación, promoción y difusión de programas y proyectos destinados a fortalecer la eficiencia operativa, así como para la modernización y el fortalecimiento de la gestión pública, de las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o los MUNICIPIOS;

B) Con cargo a la SUBCUENTA "B", entregas a BANOBRAS de las cantidades que éste no pudiese recuperar con motivo de FINANCIAMIENTOS y/o GARANTÍAS BANOBRAS otorgados a los MUNICIPIOS o a terceros, vinculados a proyectos y/o servicios públicos autorizados o concesionados por los propios MUNICIPIOS, y que se realicen en beneficio de estos últimos, conforme a los procedimientos que se establecen en estas REGLAS DE OPERACIÓN, una vez que se determine la irrecuperabilidad de dichos FINANCIAMIENTOS BANOBRAS, con base en un dictamen de recuperabilidad, en términos de lo establecido en

el Manual de Crédito de BANOBRAS vigente y en las demás disposiciones legales aplicables;

- C) Con cargo a la SUBCUENTA "B", entregas a los MUNICIPIOS de apoyos no recuperables, para cubrir los gastos, comisiones y demás erogaciones que se realicen con motivo de los costos asociados a la estructuración y originación de sus operaciones de crédito, tales como sus calificaciones crediticias, entre otros, mediante REMBOLSO a los MUNICIPIOS, previa comprobación de gastos, comisiones y demás erogaciones o bien de manera directa a terceros que los realicen, por cuenta y orden y/o a favor de los propios MUNICIPIOS, según proceda; y
- D) Con cargo a la SUBCUENTA "B", entregas a ENTIDADES FEDERATIVAS y/o MUNICIPIOS, de apoyos no recuperables, ya sea directamente o por conducto de BANOBRAS, para cubrir los COSTOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS que faciliten el proceso de financiamiento orientado a las propias ENTIDADES y/o MUNICIPIOS. En cualquier caso, la entrega de recursos podrá realizarse mediante REMBOLSO, o pago a favor de terceros, según proceda.

Para el caso de asignación de apoyos a ENTIDADES FEDERATIVAS y/o MUNICIPIOS relacionados con los incisos C) y D) de la presente Regla 5, que formen parte de un programa de alcance nacional, la DPP deberá someter a consideración del COMITÉ TÉCNICO los lineamientos de operación de dichos programas en forma previa a la autorización de cualquier monto de apoyo a solicitudes particulares. Dichos lineamientos deberán contener los criterios de asignación y aplicación de recursos. Lo anterior, con excepción de los estudios y proyectos señalados en la Regla 4 COSTOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, inciso b).

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

TÍTULO SEGUNDO

DEL COMITÉ TÉCNICO Y DE LOS SUBCOMITÉS

CAPÍTULO I

**De la integración, funcionamiento y atribuciones
del COMITÉ TÉCNICO**

Regla 6.- La integración, funcionamiento y atribuciones del COMITÉ TÉCNICO, se encuentran previstas en las Cláusulas Octava, Novena y Décima del FIDEICOMISO, que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen.

Regla 7.- El COMITÉ TÉCNICO podrá autorizar las entregas de recursos con cargo al patrimonio del FIDEICOMISO, para el cumplimiento de sus fines, que las ENTIDADES FEDERATIVAS, los MUNICIPIOS y/o BANOBRAS, presenten a su consideración por conducto de la UPCP y de la DPP, en ambos casos en su carácter de miembros del COMITÉ TÉCNICO, previo análisis y recomendación favorable que acuerde el SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP o el SUBCOMITÉ TÉCNICO DE BANOBRAS, según corresponda, de conformidad con las presentes REGLAS DE OPERACIÓN y las disposiciones aplicables, en el entendido de que las autorizaciones de recursos tendrán una vigencia definida por el propio COMITÉ TÉCNICO, en cada caso. De no ejercer los recursos dentro de la vigencia autorizada, los mismos se podrán canalizar conforme a los fines del FIDEICOMISO y a las presentes REGLAS DE OPERACIÓN.

CAPÍTULO II

**De la integración, funcionamiento y facultades
del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP**

Regla 8.- El SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP estará integrado por un representante, con voz y voto, de cada una de las siguientes áreas de la SHCP: UPCP, quien lo presidirá; Unidad de Inversiones; Dirección General de Programación y Presupuesto "A"; y Dirección General de Programación y Presupuesto "B".

Regla 9.- Cada miembro propietario del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP nombrará a su respectivo suplente, dentro de los servidores públicos de la propia Dependencia, quienes deberán tener un nivel jerárquico no menor al de Director de Área.

Regla 10.- El SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP, podrá invitar a sus sesiones a las personas físicas o morales que se relacionen con la materia del FIDEICOMISO, cuyos conocimientos contribuyan al desahogo de los asuntos que se relacionen con el mismo, quienes intervendrán con voz pero sin voto.

Regla 11.- El SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP, dentro de sus miembros, nombrará a un Secretario de Actas, que se encargará de convocar a las sesiones, levantar las actas de las mismas, dar seguimiento a los acuerdos que se adopten e informar el avance de su cumplimiento. Dicho Cuerpo Colegiado podrá nombrar a un Prosecretario, a propuesta del Secretario de Actas, a efecto de que lo auxilie en sus funciones y lo supla en sus ausencias.

Regla 12.- Las designaciones de los representantes ante el SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP, así como las del Secretario y Prosecretario de Actas del propio Cuerpo Colegiado,

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

deberán constar por escrito y serán de carácter honorífico, por lo cual ninguno de ellos tendrá derecho a retribución alguna.

Regla 13.- El SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP se reunirá invariablemente en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Regla 14.- El SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP sesionará de manera ordinaria cuando menos dos veces al año, y de manera extraordinaria en el momento que lo considere necesario cualesquiera de sus miembros, mediante solicitud dirigida al Secretario de Actas del propio SUBCOMITÉ.

Regla 15.- El Secretario de Actas formulará las respectivas convocatorias por escrito, indicando el lugar, día y hora de la sesión, anexando a la convocatoria, la carpeta que contenga los asuntos a tratar.

Regla 16.- Las convocatorias a las sesiones ordinarias serán enviadas por el Secretario de Actas con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de cada sesión y al menos con un día hábil de anticipación en el caso de las sesiones extraordinarias.

Regla 17.- El SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP, se considerará legalmente reunido cuando en las sesiones estén presentes la mayoría de sus miembros con voto, siempre y cuando entre ellos se encuentre su Presidente o quien lo supla.

Regla 18.- Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y todos sus miembros tendrán la obligación de pronunciarse en las votaciones. En caso de empate en la toma de decisiones, el Presidente del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP tendrá voto de calidad.

Regla 19.- Los acuerdos que el SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP adopte, tendrán el carácter de propuestas y recomendaciones al COMITÉ TÉCNICO, a quien corresponderá tomar las decisiones y acuerdos respectivos. Tales acuerdos serán dados a conocer al COMITÉ TÉCNICO, por conducto de la UPCP, en su carácter de miembro del COMITÉ TÉCNICO, por escrito y serán suscritos por el Presidente y el Secretario de Actas del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP.

Regla 20.- Corresponde al SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP, apoyar al COMITÉ TÉCNICO en el análisis y autorización de las solicitudes que le presenten las ENTIDADES FEDERATIVAS y los MUNICIPIOS, susceptibles de ser apoyadas con recursos de la SUBCUENTA "A", en los términos de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN y demás disposiciones aplicables.

Regla 21.- Le corresponde al SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP suspender la ministración de recursos, cuando a su consideración y tomando como base los avances observados en la ejecución de los programas y proyectos autorizados, en los términos de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN, sean considerados como no satisfactorios, conforme la autorización de la solicitud respectiva, informando al COMITÉ TÉCNICO las causas de dicha suspensión por escrito, en los términos de la Regla anterior.

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

CAPÍTULO III

**De la Integración, funcionamiento y facultades
del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE BANOBRAS**

Regla 22.- El SUBCOMITÉ TÉCNICO DE BANOBRAS estará integrado por un representante, con voz y voto, de la Unidad de Banca de Desarrollo de la SHCP, así como por un representante de cada una de las Áreas siguientes de BANOBRAS: DPP, quien lo presidirá, Dirección de Finanzas y Dirección de Crédito. Asimismo, asistirán con el carácter de invitados permanentes, con voz y sin derecho a voto, los representantes de la Dirección de Administración de Riesgos y de la DJF.

Regla 23.- Cada miembro propietario del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE BANOBRAS nombrará a su respectivo suplente, dentro de los servidores públicos de la SHCP y del propio BANOBRAS, según corresponda.

Regla 24.- El SUBCOMITÉ TÉCNICO DE BANOBRAS podrá invitar a sus sesiones a las personas físicas o morales que se relacionen con la materia del FIDEICOMISO, cuyos conocimientos contribuyan al desahogo de los asuntos que se relacionen con el mismo, quienes intervendrán con voz pero sin voto.

Regla 25.- El SUBCOMITÉ TÉCNICO DE BANOBRAS, dentro de sus miembros, nombrará a un Secretario de Actas, que se encargará de convocar a las sesiones, levantar las actas de las mismas, dar seguimiento a los acuerdos que se adopten e informar el avance de su cumplimiento. Dicho Cuerpo Colegiado podrá nombrar a un Prosecretario, a propuesta del Secretario de Actas, a efecto de que lo auxilie en sus funciones y lo supla en sus ausencias.

Regla 26.- Las designaciones de los representantes ante el SUBCOMITÉ TÉCNICO DE BANOBRAS así como del Secretario y Prosecretario de Actas del propio Cuerpo Colegiado, se realizarán por escrito y serán de carácter honorífico, por lo cual ninguno de ellos tendrá derecho a retribución alguna.

Regla 27.- El SUBCOMITÉ TÉCNICO DE BANOBRAS se reunirá invariablemente en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Regla 28.- Sesionará de manera ordinaria cuando menos dos veces al año y de manera extraordinaria cuando lo estime necesario cualesquiera de sus miembros, mediante solicitud dirigida al Secretario de Actas del propio SUBCOMITÉ.

Regla 29.- El Secretario de Actas formulará las respectivas convocatorias por escrito, indicando el lugar, día y hora de la sesión, anexando a la convocatoria la carpeta que contenga los asuntos a tratar.

Regla 30.- Las convocatorias a las sesiones ordinarias serán enviadas por el Secretario de Actas con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de cada sesión, y al menos con un día hábil de anticipación en el caso de las sesiones extraordinarias.

Regla 31.- El SUBCOMITÉ TÉCNICO DE BANOBRAS se considerará legalmente reunido cuando en las sesiones estén presentes la mayoría de sus miembros con voto, siempre que entre ellos se encuentre su Presidente o quien lo supla.

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

Regla 32.- Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y todos sus miembros tendrán la obligación de pronunciarse en las votaciones. En caso de empate en la toma de decisiones, el Presidente del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE BANOBRAS tendrá voto de calidad.

Regla 33.- Los acuerdos que el SUBCOMITÉ TÉCNICO DE BANOBRAS adopte, tendrán el carácter de recomendaciones al COMITÉ TÉCNICO, a quien corresponderá tomar las decisiones y acuerdos respectivos. Los acuerdos que tome este SUBCOMITÉ serán dados a conocer al COMITÉ TÉCNICO por escrito que suscriban el Presidente y el Secretario de Actas del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE BANOBRAS.

Regla 34.- Corresponde al SUBCOMITÉ TÉCNICO DE BANOBRAS apoyar al COMITÉ TÉCNICO en el análisis y autorización de las solicitudes de recursos que le presenten las ENTIDADES FEDERATIVAS, los MUNICIPIOS y/o BANOBRAS, susceptibles de ser apoyadas con recursos registrados en la SUBCUENTA "B" del FIDEICOMISO, en los términos de las responsabilidades que el propio COMITÉ TÉCNICO le encomiende, en cada caso.

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

TÍTULO TERCERO

DE LAS SOLICITUDES DE APOYOS CON CARGO A LA
SUBCUENTA "A" DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

CAPÍTULO I

De la integración de solicitudes de
apoyos con cargo a la SUBCUENTA "A"

Regla 35.- Las solicitudes de recursos con cargo al patrimonio del FIDEICOMISO que se presenten a la consideración del COMITÉ TÉCNICO, por conducto del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP para recibir recursos de la SUBCUENTA "A", invariablemente deberán ser firmadas por los servidores públicos de las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o de los MUNICIPIOS, que cuenten con las facultades necesarias para el efecto, conforme a la normativa que les resulte aplicable, acompañando en cada caso la información y/o documentación que justifique la solicitud, en los términos de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN.

Regla 36.- Las solicitudes de recursos con cargo al patrimonio del FIDEICOMISO que presenten las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o los MUNICIPIOS a la autorización del COMITÉ TÉCNICO, por conducto del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP, con cargo a la SUBCUENTA "A", cuyo propósito sea el diseño, la evaluación y la ejecución de programas y proyectos a que se refiere la Regla 5, inciso A), de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN, se sujetarán al procedimiento establecido en este CAPÍTULO.

Regla 37.- Para que un programa o proyecto sea sometido a la aprobación del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP, debió haber sido evaluado en forma previa por las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o los MUNICIPIOS, a través de los estudios respectivos, así como haber sido analizados por el SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP, de conformidad con las presentes REGLAS DE OPERACIÓN.

Regla 38.- Cada solicitud de apoyo a que se refieren las Reglas 35 a 37, deberá presentarse al COMITÉ TÉCNICO, por conducto del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP, mediante la NOTA TÉCNICA (ANEXO 1 de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN) debidamente fundada y motivada, que incluya la justificación de la pertinencia de ejecutar un programa o proyecto, respecto a la ejecución de dicho programa, proyecto o servicio, así como la de autorizar la asignación de los recursos para financiar su ejecución. Los programas y proyectos para los que se solicita el apoyo de recursos deberán estar contenidos en la Cartera de programas y proyectos (Anexo 2 de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN), así como en el Calendario de ejecución respectivo (Anexo 3 de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN).

Regla 39.- La NOTA TÉCNICA que se presente a la consideración del COMITÉ TÉCNICO, por conducto del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP, para solicitar recursos de la SUBCUENTA "A", anexa a la solicitud de autorización de los recursos de cada programa o proyecto, deberá contener, al menos, las siguientes características:

1. Marco de referencia del proyecto.
2. Especificaciones del proyecto.

3. Monto del apoyo financiero que se solicita del FIDEICOMISO, incluyendo calendario de ejecución (Anexo 3).
4. Explicación de las etapas y componentes del programa o proyecto.
5. Identificación de otras fuentes de financiamiento, en su caso.
6. Explicación de los objetivos, estrategia y resultados esperados del proyecto de fortalecimiento de la gestión pública, en su caso.
7. Otras consideraciones relevantes del programa o proyecto.

Regla 40.- La NOTA TÉCNICA para la presentación de solicitudes de apoyo a programas y proyectos con cargo a la SUBCUENTA "A", deberá estar basada y fundamentada en los documentos de ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO, según corresponda. Para tal efecto, las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o MUNICIPIOS deberán elaborar los documentos conforme a lo estipulado en el presente TÍTULO.

Los siguientes tipos de ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO serán aplicables a los programas y proyectos que las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o MUNICIPIOS consideren ejecutar mediante los apoyos de la SUBCUENTA "A" del FIDEICOMISO:

- A) ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO;
- B) ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO (simplificado);
- C) ANÁLISIS COSTO-EFICIENCIA; y
- D) Justificación económica.

Regla 41.- Los ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO de los programas y proyectos a ser apoyados y financiados con los recursos de la SUBCUENTA "A" del FIDEICOMISO, deberán atender a las disposiciones aplicables en la materia para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en Internet en la página de la SHCP, en la dirección electrónica siguiente:

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/cartera/temas/lineamientos/documentos/lineamientos_050106.pdf.

Regla 42.- Los ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO y la elaboración de de la NOTA TÉCNICA, señalada en el presente Capítulo, de los programas y proyectos que las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o MUNICIPIOS propongan apoyar con recursos de la SUBCUENTA "A" del FIDEICOMISO, deberán atender a la clasificación de los tipos de programas y proyectos de inversión a que se hace referencia en los lineamientos indicados en la Regla 41 anterior.

Tipos de programas y proyectos de inversión

- A) Proyectos de Inversión:
 - I. Proyectos de infraestructura económica;
 - II. Proyectos de infraestructura social;

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

- III. Proyectos de infraestructura gubernamental;
 - IV. Proyectos de inmuebles; y
 - V. Otros proyectos de inversión.
- B) Programas de inversión:
- I. Programas de adquisiciones;
 - II. Programas de mantenimiento;
 - III. Estudios de preinversión; y
 - IV. Otros programas de inversión.

Regla 43.- Para la determinación del tipo de ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO que corresponde a cada programa o proyecto, se deberán atender los criterios dispuestos en la referencia indicada en la Regla 41 (para lo cual se deberá aclarar si los recursos del FIDEM se destinarán a financiarlos totalmente o sólo algún componente o etapa del proyecto). Los criterios básicos a atender, de manera indicativa y no limitativa son los siguientes:

A) ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO:

Proyectos de inversión con monto total superior a 100 millones de pesos, o los que así lo determine el COMITÉ TÉCNICO, por conducto del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP.

B) ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO simplificado:

- I. Proyectos de inversión con un monto mayor a 10 millones de pesos y de hasta 100 millones de pesos;
- II. Programas de adquisiciones con una erogación programada mayor a 50 millones de pesos; y
- III. Programas de inversión con un monto total de inversión mayor a 10 millones de pesos.

C) ANÁLISIS COSTO-EFICIENCIA

- I. Programas y proyectos de inversión en los que los beneficios no sean cuantificables, con base en una justificación motivada y fundamentada que se presente ante el COMITÉ TÉCNICO, por conducto del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP;
- II. Programas y proyectos de inversión en los que los beneficios sean de difícil cuantificación; cuando no generen un ingreso o un ahorro monetario y se carezca de información para hacer una evaluación adecuada de los beneficios no monetarios, con base en la justificación que se presente ante el SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP;

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

- III. Programas de infraestructura social y gubernamental cuyo monto total de inversión sea mayor de 10 millones de pesos y hasta de 100 millones de pesos;
 - IV. En el documento del ANÁLISIS COSTO EFICIENCIA se deberá incluir la evaluación de, al menos, una segunda opción de programa o proyecto, de manera que se muestre que la alternativa seleccionada es la más conveniente en términos de sus costos y beneficios esperados. Se deberán comparar las opciones calculando el Costo Anual Equivalente (CAE), conforme a la referencia indicada en la Regla 41;
 - V. Cuando el monto total de inversión sea de hasta 100 millones de pesos, el análisis se deberá realizar a nivel de perfil, conforme a la referencia indicada en la Regla 41; es decir, que en la evaluación se utiliza la información disponible con que cuenta la entidad federativa, incluyendo la experiencia derivada de proyectos realizados y el criterio profesional de los evaluadores. Se puede utilizar la información proveniente de revistas especializadas, libros en la materia, artículos, estudios similares, estadísticas e información histórica, así como experiencias de otros países y gobiernos. Para este tipo de evaluación, la información a utilizar, para efectos de la cuantificación y valoración de los costos y beneficios, puede no ser muy precisa; sin embargo, debe permitir el cálculo de indicadores de rentabilidad;
 - VI. Cuando el monto total de inversión del programa o proyecto sea mayor a 100 millones de pesos, el análisis costo-eficiencia se deberá realizar a nivel de prefactibilidad, es decir, cuando en la evaluación, además de los elementos mencionados en el párrafo anterior a nivel de perfil, considera información de estudios técnicos, cotizaciones y encuestas elaboradas especialmente para llevar a cabo la evaluación de dicho programa o proyecto. La información utilizada para este tipo de evaluación debe ser más detallada y precisa, especialmente por lo que se refiere a la cuantificación y valoración de los costos y beneficios; y
 - VII. Cuando se considere que los beneficios no son cuantificables o de difícil cuantificación, se deberá explicar y justificar en el documento de costo-eficiencia. El COMITÉ TÉCNICO, por conducto del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP, podrá solicitar el análisis que corresponda, si la justificación presentada sobre la cuantificación de los beneficios no demuestra que los beneficios no son cuantificables.
- D) JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:
- I. Considera una explicación del problema a resolver o de la necesidad que se pretende atender con el programa o proyecto de inversión, y la explicación en la que se manifiestan las razones que fundamentan por qué la alternativa elegida es la más conveniente, respecto de dicho problema o necesidad;
 - II. Programas y proyectos de inversión cuyo monto total de inversión sea de hasta 10 millones de pesos; y
 - III. Programas de adquisiciones que impliquen una erogación de hasta 50 millones de pesos; y
 - IV. Programas y proyectos para el desarrollo regional, social, urbano, rural, agropecuario, sustentable y de impulso a la actividad económica y el empleo. Se incluyen también los estudios, programas de capacitación, asistencia técnica,

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

investigación, promoción y difusión, diseño, la evaluación y la ejecución de programas y proyectos destinados a fortalecer la gestión pública y la eficiencia operativa de las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o los MUNICIPIOS.

El contenido del documento de justificación económica, como mínimo, deberá incluir los siguientes apartados:

- i. Tipo de programa o proyecto;
- ii. Monto total de inversión; calendario de inversión; componentes o principales rubros;
- iii. Problemática a resolver o necesidad a atender;
- iv. Opciones de solución, su descripción, ventajas y desventajas de las mismas;
- v. Justificación económica. Explicación de las razones por las que la alternativa seleccionada es la más viable desde el punto de vista técnico y económico; y
- vi. En el caso de los programas de adquisiciones, para su identificación se deberán tomar en cuenta, en lo que corresponda, los criterios establecidos en la referencia indicada en la Regla 41.

Regla 44.- Los casos o aspectos que no estén considerados en el TÍTULO TERCERO de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN, serán resueltos por el SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP para el caso de solicitudes con cargo a la SUBCUENTA "A"; por tal motivo, podrá consultar a las instancias competentes de la SHCP al respecto.

Regla 45.- Los recursos entregados a través del FIDEICOMISO, se deberán registrar en una cuenta bancaria productiva específica, y observar los principios aplicables en materia contable y se deberán destinar a los PROGRAMAS Y PROYECTOS APOYADOS, ya sean nuevos o en proceso, que se ejecuten por contrato o por administración directa.

Regla 46.- En su caso, para gastos indirectos, se podrán asignar hasta un dos por ciento del costo total de los PROGRAMAS Y PROYECTOS APOYADOS por concepto de la supervisión y control, así como para gastos de inspección y vigilancia de las obras realizadas por administración directa, entre otros. En este último caso, los gastos respectivos serán equivalentes al 2 al millar del costo total de la obra o proyecto de infraestructura física. En este tipo de proyectos apoyados se deberá asegurar que los gastos indirectos no representen más de dos por ciento del costo de la obra o proyecto programado y dichos gastos indirectos hayan formado parte de la autorización de recursos realizada por el COMITÉ TÉCNICO.

Regla 47.- En ningún caso, los recursos que se entreguen a las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o MUNICIPIOS del patrimonio del FIDEICOMISO, se podrán destinar a programas y proyectos no autorizados por el COMITÉ TÉCNICO.

Regla 48.- En la aplicación de los recursos, las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o MUNICIPIOS deberán observar las disposiciones federales (en lo que corresponda a los recursos federales) cuando se ejerzan en el marco de convenios específicos con dependencias o entidades paraestatales federales, y podrán aplicar las disposiciones locales en los demás casos de asignación de los recursos, siempre y cuando no contravengan la legislación federal y corresponda a programas o proyectos definidos en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN.

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

Regla 49.- Asimismo, las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o MUNICIPIOS podrán aplicar los recursos de los PROGRAMAS Y PROYECTOS APOYADOS mediante convenios que suscriban con sus MUNICIPIOS u otros organismos públicos locales u otras ENTIDADES FEDERATIVAS, para lo cual deberán cumplir con las disposiciones aplicables y con las presentes REGLAS DE OPERACIÓN.

Regla 50.- En el caso de convenios suscritos con dependencias o entidades paraestatales del Gobierno Federal, se aplicarán las disposiciones federales respectivas y se atenderán adicionalmente los términos del convenio que se suscriba.

Regla 51.- Para efectos de la comprobación, rendición de cuentas y transparencia del gasto realizado en los programas o acciones convenidas, las operaciones correspondientes a los convenios, se deberán registrar contable y presupuestariamente en los términos de las disposiciones aplicables y de las establecidas en dichos convenios.

Regla 52.- Las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o MUNICIPIOS asumen plenamente por sí mismas, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas o proyectos autorizados por el COMITÉ TÉCNICO, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de Libros Blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones aplicables. Lo anterior, tendrá total independencia de los recursos que el COMITÉ TÉCNICO autorice a las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o MUNICIPIOS en los términos de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN.

Regla 53.- En casos justificados documentalmente, previa aprobación del COMITÉ TÉCNICO, las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o MUNICIPIOS podrán incorporar al patrimonio de fideicomisos estatales existentes o que se constituyan, con cargo a los recursos considerados en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN, a efecto de que puedan dar cumplimiento a compromisos y obligaciones de pago establecidos formalmente por el Gobierno Estatal, siempre y cuando el objeto del FIDEICOMISO y la asignación de los recursos sea estrictamente congruente con el objeto del FIDEICOMISO y con los destinos establecidos en estas REGLAS DE OPERACIÓN. Estos casos, deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:

- A) Se deberá establecer una subcuenta productiva específica en el FIDEICOMISO de que se trate, para el registro, aplicación, control e identificación de los recursos proporcionados, así como de sus rendimientos financieros;
- B) Por tratarse de recursos de carácter federal, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán realizar las gestiones necesarias a efecto de que la institución fiduciaria, por acuerdo formal del Comité Técnico del fideicomiso estatal, otorgue a la SHCP y a la Función Pública, así como a las instancias de control y fiscalización competentes del Ejecutivo y Legislativo Federales y Estatales, las facilidades necesarias para conocer y revisar toda la información relativa a la aplicación de los recursos aportados a dicho acto jurídico, sin que la institución fiduciaria requiera de una instrucción previa del FIDEICOMITENTE o del COMITÉ TÉCNICO del fideicomiso estatal en ese sentido;
- C) Se deberá asegurar el libre acceso de dichas instancias a la información documental, contable y de cualquier otra índole, relacionada con los recursos entregados a dicho fideicomiso estatal;

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

- D) Se deberán establecer las medidas necesarias, dentro del contrato del FIDEICOMISO, en sus REGLAS DE OPERACIÓN o mediante un acuerdo específico del Comité Técnico del fideicomiso estatal, para asegurar plena congruencia con el marco legal, normativo y demás disposiciones legales que regulan la asignación, aplicación, control, comprobación, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas de los recursos proporcionados;
- E) En todos los casos, los recursos deberán ser aplicados mediante acciones que resulten en compromisos u obligaciones formales de pago, así como en la erogación de los mismos, en los términos establecidos en las disposiciones aplicables y en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN; y
- F) El plazo para disponer de los recursos depositados en fideicomisos estatales existentes no deberá exceder del plazo que se establece en el calendario de ejecución (Anexo 3) del programa o proyecto respectivo autorizado por el COMITÉ TÉCNICO, de los PROGRAMAS Y PROYECTOS APOYADOS.

Regla 54.- Para la aplicación de los recursos mediante convenios específicos que suscriban las ENTIDADES FEDERATIVAS con los MUNICIPIOS u otros organismos públicos locales, éstos asumirán el compromiso y la responsabilidad de la aplicación de los recursos que se les proporcionen, en los términos de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN y de las disposiciones aplicables. Al respecto, se deberá atender lo siguiente:

- A) La ENTIDAD FEDERATIVA, MUNICIPIO u organismo interesado, establecerá una cuenta bancaria productiva específica para la identificación de los apoyos recibidos y de sus rendimientos financieros;
- B) En todos los casos, se cumplirá con lo dispuesto en las Reglas 45 a 52 de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN, en lo relativo a la aplicación y erogación de los recursos y sus rendimientos financieros, conforme a las autorizaciones del COMITÉ TÉCNICO;
- C) Se deberá asegurar a las instancias de control y fiscalización competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo Federal y Estatal, el total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole, relacionada con los recursos aplicados mediante dichos convenios, y
- D) De conformidad con las presentes REGLAS DE OPERACIÓN, las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o los MUNICIPIOS incluirán en los informes trimestrales y en el informe final (ANEXOS 5 y 6), lo correspondiente a los proyectos y programas convenidos para su ejecución por los municipios u organismos públicos locales, considerando que para cumplir las presentes REGLAS DE OPERACIÓN, se considerará como comprobante de la aplicación de los recursos por las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o MUNICIPIOS, el recibo oficial de ingresos que expidan éstos y los organismos públicos locales. Estos últimos asumirán el compromiso de proporcionar o presentar a las instituciones de control y de fiscalización, tanto federales como locales, los documentos comprobatorios respectivos.

Regla 55.- Para el seguimiento de la ejecución de los proyectos y programas apoyados con los recursos del FIDEICOMISO, las ENTIDADES FEDERATIVAS y los MUNICIPIOS deberán atender las siguientes directrices:

- A) Informar trimestralmente al COMITÉ TÉCNICO, por conducto del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP;

- B) Informar mediante el formato de reporte trimestral que se incluye como Anexo 4 de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN, mediante el sistema electrónico a que se refiere el artículo segundo del "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007, en los términos de los lineamientos y de la guía técnica correspondientes;
- C) Informar al COMITÉ TÉCNICO, cualquier condición o situación que afecte la buena marcha y desarrollo de los proyectos apoyados con los recursos del FIDEICOMISO; y
- D) Asimismo, deberán presentar un informe final de los PROGRAMAS Y PROYECTOS APOYADOS (Anexos 5 y 6 de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN), en el cual se deberá reportar la totalidad de los recursos, incluidos los rendimientos financieros y los resultados alcanzados, conforme a las disposiciones aplicables y las presentes REGLAS DE OPERACIÓN.

CAPÍTULO II

De la presentación, evaluación y recomendaciones de solicitudes de apoyos con cargo a la SUBCUENTA "A"

Regla 56.- Las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o los MUNICIPIOS presentarán sus solicitudes de apoyos de recursos con cargo a la SUBCUENTA "A" del FIDEICOMISO, al COMITÉ TÉCNICO, por conducto de la UPCP, para su revisión y análisis en el SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP, que se integrarán con la NOTA TÉCNICA y los Anexos 2 y 3 respectivos.

Regla 57.- Corresponde al SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP, efectuar el análisis y aprobar las solicitudes de recursos que con cargo al patrimonio del FIDEICOMISO presenten las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o los MUNICIPIOS, por conducto de la UPCP, en su carácter de Presidente del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP, anexando los documentos que se aluden en la Regla 38.

El COMITÉ analizará, y en su caso autorizará, las recomendaciones del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP, considerando lo siguiente:

1. La NOTA TÉCNICA presentada por las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o los MUNICIPIOS;
2. El acuerdo del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP.

Regla 58.- Si como resultado del análisis que lleve a cabo el SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP, no se considera procedente la solicitud formulada por las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o los MUNICIPIOS, la UPCP la devolverá a la ENTIDAD FEDERATIVA y/o MUNICIPIO solicitante, para que sea ajustada o complementada con los requerimientos que le formule dicho SUBCOMITÉ.

Regla 59.- Una vez subsanados los requerimientos realizados por el SUBCOMITÉ a las solicitudes presentadas por las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o MUNICIPIOS mediante los ANEXOS 1, 2 y 3, la UPCP volverá a presentarlos al SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP para su correspondiente análisis y autorización, en su caso.

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

TÍTULO CUARTO

**DE LAS SOLICITUDES DE APOYO CON CARGO A LA
SUBCUENTA "B" DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO**

CAPÍTULO I

**De la integración de solicitudes de
apoyos con cargo a la SUBCUENTA "B"**

Regla 60.- Las solicitudes de recursos con cargo a la SUBCUENTA "B", por los conceptos señalados en los incisos B), C) y D) de la Regla 5 de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN, deberán presentarse por conducto de la DPP y ser firmadas por los servidores públicos de las ENTIDADES FEDERATIVAS, de los MUNICIPIOS y/o de BANOBRAS, según corresponda, que cuenten con las facultades necesarias para tal efecto, conforme a la normativa que les resulte aplicable, acompañando en cada caso la información y/o documentación en términos del presente Título.

Sólo se podrán presentar, y autorizar solicitudes para el otorgamiento de apoyos, con cargo a la SUBCUENTA "B", respecto de FINANCIAMIENTOS o GARANTÍAS BANOBRAS otorgados al amparo de programas o esquemas que cuenten con las autorizaciones del Consejo Directivo y/o de los órganos colegiados internos de BANOBRAS, según corresponda. La DPP, acreditará debidamente que se cuenta con la autorización de dichos cuerpos colegiados.

Regla 61.- Las solicitudes de recursos con cargo al patrimonio del FIDEICOMISO que presenten las ENTIDADES FEDERATIVAS, los MUNICIPIOS y/o BANOBRAS a la autorización del COMITÉ TÉCNICO, por conducto del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE BANOBRAS, con cargo a la SUBCUENTA "B", por los conceptos señalados en los incisos B), C) y D) de la Regla 5, se sujetarán al procedimiento establecido en este CAPÍTULO.

Regla 62.- Para que una solicitud de apoyo a que se refieren los incisos B), C) y D) de la Regla 5 de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN, sea sometida a la consideración del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE BANOBRAS, deberá estar debidamente sustentada por los solicitantes respectivos, conforme a lo previsto en la Regla 65.

Regla 63.- Corresponde al SUBCOMITÉ TÉCNICO DE BANOBRAS, llevar a cabo la evaluación de las solicitudes que presenten las ENTIDADES FEDERATIVAS, los MUNICIPIOS y/o BANOBRAS, susceptibles de ser apoyadas con recursos de la SUBCUENTA "B", en términos de la Regla 61 anterior.

Regla 64.- Si como resultado de la evaluación que lleve a cabo el SUBCOMITÉ TÉCNICO DE BANOBRAS, no se considera procedente la solicitud presentada por conducto de la DPP, se devolverá para que se le haga llegar a la ENTIDAD FEDERATIVA, MUNICIPIO y/o BANOBRAS, para que sea complementada con los requerimientos que le formule dicho SUBCOMITÉ.

CAPÍTULO II

De la integración de la NOTA TÉCNICA

Regla 65.- La NOTA TÉCNICA que las ENTIDADES FEDERATIVAS, los MUNICIPIOS y/o BANOBRAS, según corresponda, presenten a la consideración del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

BANOBRAS, por conducto de la DPP, como anexo a la solicitudes de recursos para los conceptos a que se refieren los incisos B), C) y D) de la Regla 5 de estas REGLAS DE OPERACIÓN, deberá contener al menos, los siguientes elementos y documentos de soporte:

- A) Especificaciones del proyecto, incluyendo un resumen de las condiciones técnicas, operativas y administrativas del mismo, así como los resultados y beneficios esperados de su ejecución y puesta en operación.
- B) El monto del apoyo financiero que se solicita del FIDEICOMISO, incluidos los costos totales e impuestos, con el calendario de ejecución respectivo.
- C) Para los conceptos a que se refieren los incisos C) y D) de la Regla 5 de estas REGLAS DE OPERACIÓN, la identificación y precisión del monto de recursos de otras fuentes que se ejercerán de manera complementaria a los apoyos que en su caso sean autorizados al proyecto por el COMITÉ TÉCNICO del FIDEICOMISO.
- D) Para los conceptos a que se refiere el inciso D) de la Regla 5 de estas REGLAS DE OPERACIÓN, copia del escrito de la ENTIDAD FEDERATIVA y/o el MUNICIPIO solicitante, mediante el cual se compromete a ejecutar el PROYECTO EJECUTIVO.
- E) Asimismo, para los conceptos a que se refiere el inciso D) de la Regla 5 de estas REGLAS DE OPERACIÓN, copia del DIAGNÓSTICO y del PROYECTO EJECUTIVO.

Para solicitudes de recuperación de FINANCIAMIENTOS o GARANTÍAS BANOBRAS a que se refiere el inciso B) de la Regla 5 de estas REGLAS DE OPERACIÓN, la NOTA TÉCNICA deberá ser presentada al SUBCOMITÉ TÉCNICO DE BANOBRAS por la DC de BANOBRAS, una vez que la DJF haya obtenido el acuerdo del Consejo Directivo de BANOBRAS. Dicha NOTA TÉCNICA incluirá adicionalmente la documentación soporte presentada al propio Consejo Directivo, una síntesis de las causas de no recuperabilidad, así como un dictamen jurídico de recuperabilidad.

Regla 66.- Los casos o aspectos que no estén considerados en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN serán resueltos por el COMITÉ TÉCNICO, con el apoyo del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE BANOBRAS, que podrá consultar a las instancias competentes al respecto.

CAPÍTULO III

De las solicitudes de recursos por FINANCIAMIENTOS O GARANTÍAS BANOBRAS no recuperados

Regla 67.- Las solicitudes de recursos que BANOBRAS presente con motivo de la no recuperación de los FINANCIAMIENTOS O GARANTÍAS BANOBRAS otorgados a MUNICIPIOS, en términos de lo previsto en la Regla 5 inciso B) de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN deberán integrarse con lo siguiente:

- A) NOTA TÉCNICA y documentos de soporte.
- B) Designación de la persona facultada para requerir los recursos al FIDUCIARIO, anexando copia de su identificación oficial con fotografía y firma.
- C) Copia del DICTAMEN JURÍDICO DE RECUPERACIÓN.

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

- D) Copia del ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO del FINANCIAMIENTO O GARANTÍA BANOBRAS de que se trate, que precise el saldo insoluto adeudado.
- E) Carta de BANOBRAS, en la que se comprometa a devolver al FIDEICOMISO el apoyo otorgado, en caso de que llegue a recuperar cualquier cantidad del propio FINANCIAMIENTO O GARANTÍA BANOBRAS, lo cual deberá realizar por conducto de la DC, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha en que éste se recupere.

CAPÍTULO IV

**De las solicitudes de recursos para
COSTOS ASOCIADOS A FINANCIAMIENTOS**

Regla 68.- Las solicitudes de recursos que presenten los MUNICIPIOS por sí mismos o por conducto de BANOBRAS al SUBCOMITÉ TÉCNICO DE BANOBRAS, a través de la DPP, para cubrir COSTOS ASOCIADOS A FINANCIAMIENTOS, indicado en la Regla 5, inciso C), de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN, deberán integrarse con lo siguiente:

- A) NOTA TÉCNICA y documentos de soporte.
- B) Designación de la persona facultada para requerir los recursos al FIDUCIARIO, anexando copia de su identificación oficial con fotografía y firma.
- C) Copia simple del instrumento jurídico celebrado por el MUNICIPIO, por sí mismo o por conducto de BANOBRAS, con un tercero, en el que conste la contratación del servicio del que deriven los COSTOS ASOCIADOS A FINANCIAMIENTOS que se requieran cubrir total o parcialmente con recursos de la SUBCUENTA "B" del FIDEICOMISO.
- D) Determinación de la forma en que el MUNICIPIO solicite los recursos para cubrir los COSTOS ASOCIADOS A FINANCIAMIENTOS, ya sea mediante REMBOLSO o entrega a terceros.
- E) Tratándose de REMBOLSO, el MUNICIPIO por sí mismo o por conducto de BANOBRAS, deberá manifestar que la contratación de los servicios de que se trate se realizó de acuerdo con el marco legal y administrativo aplicable y en los términos autorizados por el COMITÉ TÉCNICO, así como los datos de la cuenta de cheques a la que se depositarán los recursos, indicando el nombre del beneficiario, institución bancaria en la que se tiene abierta la cuenta, número de la cuenta de cheques y CLABE, nombre y número de la sucursal, así como nombre y número de la plaza. El número de la cuenta CLABE invariablemente deberá darse a conocer en dieciocho dígitos, conforme a los requerimientos para la transferencia electrónica de fondos. Asimismo, deberá anexar a dicha solicitud copia simple legible del comprobante de pago que reúna los requisitos fiscales, emitido a favor del MUNICIPIO de manera directa o a favor de BANOBRAS, según corresponda, con las firmas autógrafas de los funcionarios autorizados por el MUNICIPIO y/o por BANOBRAS.
- F) En el caso de entrega de recursos a terceros, cuya contratación será cubierta con dichos recursos, el MUNICIPIO solicitante por sí mismo o por conducto de BANOBRAS, deberá manifestar que la contratación de los servicios de que se trate se realizará de acuerdo con el marco legal y administrativo aplicable y en los términos autorizados por el COMITÉ TÉCNICO, así como los datos de la cuenta de cheques a la que se depositarán los recursos, indicando el nombre del beneficiario, institución bancaria en la que se tiene abierta

la cuenta, número de la cuenta de cheques y CLABE, nombre y número de la sucursal, así como nombre y número de la plaza. El número de la cuenta CLABE invariablemente deberá darse a conocer en dieciocho dígitos, conforme a los requerimientos para la transferencia electrónica de fondos. Asimismo, deberá remitir copia simple legible de los comprobantes de pago parcial o total, emitidos a favor del MUNICIPIO de manera directa o a favor de BANOBRAS, según corresponda, que reúna los requisitos fiscales con las firmas autógrafas de los funcionarios autorizados por el MUNICIPIO y/o por BANOBRAS, a fin de que dichas entregas se realicen a nombre y por cuenta y orden del MUNICIPIO, sin responsabilidad para el FIDEICOMISO.

CAPÍTULO V

De las solicitudes de recursos para COSTOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Regla 69.- Las solicitudes de recursos que presenten las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o los MUNICIPIOS por sí mismos o por conducto de BANOBRAS, al SUBCOMITÉ TÉCNICO DE BANOBRAS, a través de la DPP, para cubrir los COSTOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, a que se alude en la Regla 5, inciso D), de la presentes REGLAS DE OPERACIÓN, deberán integrarse con lo siguiente:

- A) NOTA TÉCNICA y documentos de soporte.
- B) Designación de la persona facultada para requerir los recursos al FIDUCIARIO, anexando copia de su identificación oficial con fotografía y firma.
- C) Copia fotostática del instrumento jurídico que en su caso hubiere celebrado por la ENTIDAD FEDERATIVA o el MUNICIPIO, por sí mismos o por conducto de BANOBRAS, con un tercero, en el que conste la contratación del servicio del que se deriven los COSTOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, que se requiera cubrir con recursos de la SUBCUENTA "B" del FIDEICOMISO.
- D) Especificación de la fuente de recursos complementarios a los apoyos solicitados.
- E) Determinación de la forma en que la ENTIDAD FEDERATIVA y/o el MUNICIPIO por sí mismos o por conducto de BANOBRAS, solicitan los recursos para cubrir los COSTOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, ya sea mediante REMBOLSO o entrega a terceros.
- F) Tratándose de REMBOLSO, la ENTIDAD FEDERATIVA y/o el MUNICIPIO, por sí mismos o por conducto de BANOBRAS, deberán manifestar que la contratación de los servicios de que se trate se realizará o se realizó de acuerdo con el marco legal y administrativo aplicable y en los términos autorizados por el COMITÉ TÉCNICO, así como los datos de la cuenta de cheques a la que se depositarán los recursos, indicando el nombre del beneficiario, institución bancaria en la que se tiene abierta la cuenta, número de la cuenta de cheques y CLABE, nombre y número de la sucursal, así como nombre y número de la plaza. El número de la cuenta CLABE invariablemente deberá darse a conocer en dieciocho dígitos, conforme a los requerimientos para la transferencia electrónica de fondos. Asimismo, deberán anexar a dicha solicitud copia simple legible del comprobante de pago que reúna los requisitos fiscales, emitido a favor de la ENTIDAD FEDERATIVA y/o del MUNICIPIO, de manera directa o a favor de BANOBRAS, según corresponda, con las firmas autógrafas de los funcionarios autorizados.

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009



- G) En el caso de entrega de recursos a terceros, cuya contratación será cubierta con dichos recursos, la ENTIDAD FEDERATIVA y/o el MUNICIPIO solicitante, por sí mismos o por conducto de BANOBRAS, deberán manifestar que la contratación de los servicios de que se trate se realizará de acuerdo con el marco legal y administrativo aplicable y en los términos autorizados por el COMITÉ TÉCNICO., así como los datos de la cuenta de cheques a la que se depositarán los recursos, indicando el nombre del beneficiario, institución bancaria en la que se tiene abierta la cuenta, número de la cuenta de cheques y CLABE, nombre y número de la sucursal, así como nombre y número de la plaza. El número de la cuenta CLABE invariablemente deberá darse a conocer en dieciocho dígitos, conforme a los requerimientos para la transferencia electrónica de fondos. Asimismo, deberán remitir copia fotostática legible de los comprobantes de pago parcial o total, emitidos a favor de la ENTIDAD FEDERATIVA o el MUNICIPIO, directamente o por conducto de BANOBRAS, que reúna los requisitos fiscales y las firmas autógrafas de los funcionarios autorizados, a fin de que dichas entregas se realicen a nombre y por cuenta y orden de la ENTIDAD FEDERATIVA y/o el MUNICIPIO, sin responsabilidad para el FIDEICOMISO.

TÍTULO QUINTO

**DEL DESTINO DE LOS RECURSOS REGISTRADOS
EN LA SUBCUENTA "B"**

CAPÍTULO ÚNICO

**De los requisitos para el uso de recursos
de la SUBCUENTA "B"**

Regla 70.- Las ENTIDADES FEDERATIVAS, los MUNICIPIOS y/o BANOBRAS podrán aplicar los recursos mediante convenios que suscriban al efecto entre ellos, para lo cual deberán cumplir con las disposiciones aplicables y con las presentes REGLAS DE OPERACIÓN.

Regla 71.- Para efectos de la comprobación, rendición de cuentas y transparencia de los apoyos que otorgue el FIDEICOMISO a programas o acciones convenidas, las ENTIDADES FEDERATIVAS, los MUNICIPIOS y/o BANOBRAS, deberán registrar contablemente los apoyos recibidos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Regla 72.- Las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o los MUNICIPIOS asumirán plenamente por sí mismas, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas, proyectos y/o acciones autorizadas por el COMITÉ TÉCNICO, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de Libros Blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones aplicables.

Regla 73.- Para el seguimiento a la ejecución de los proyectos y programas apoyados con los recursos del FIDEICOMISO, los destinatarios de los apoyos deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- A) Informar trimestralmente al COMITÉ TÉCNICO, por conducto del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE BANOBRAS;
- B) Informar al COMITÉ TÉCNICO, por conducto del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE BANOBRAS, cualquier condición o situación que afecte la buena marcha y desarrollo de los proyectos apoyados con los recursos del FIDEICOMISO
- C) Presentar un informe final de los PROGRAMAS Y PROYECTOS APOYADOS (ANEXOS 5 y 6 de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN), en el cual se deberá reportar la totalidad de los recursos, incluidos los rendimientos financieros y los resultados alcanzados, conforme a las disposiciones aplicables y las presentes REGLAS DE OPERACIÓN; y
- D) Para el caso de apoyos otorgados para cubrir los COSTOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, a que se alude en la Regla 5, inciso D), de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN, contar con un dictamen final de cumplimiento del PROYECTO EJECUTIVO.

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

TÍTULO SEXTO

DE LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS
DE LA SUBCUENTA "A"

Regla 74.- Para que las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o los MUNICIPIOS estén en posibilidad de disponer de los recursos del FIDEICOMISO registrados bajo la SUBCUENTA "A", será necesario lo siguiente:

- A) Haber cumplido a satisfacción del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE LA SHCP,
- B) Haber cumplido con lo estipulado en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN,
- C) Exhibir los documentos que en las mismas se señalan, así como otros que el citado Cuerpo Colegiado hubiere solicitado, y
- D) Haber celebrado convenio o mecanismo de coordinación específico que se establezca, en su caso.

Regla 75.- El FIDUCIARIO entregará a las ENTIDADES FEDERATIVAS y/o a los MUNICIPIOS, según corresponda los recursos de la SUBCUENTA "A", con estricto apego a los acuerdos que al respecto adopte el COMITÉ TÉCNICO, mismos que le serán dados a conocer por conducto de la UPCP, de conformidad con las disponibilidades del patrimonio del FIDEICOMISO, en su domicilio, sita en Avenida Javier Barros Sierra, No. 515, piso 2, Colonia Lomas de Santa Fe, Código Postal 01219, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal, a la atención de la Gerencia de Negocios Fiduciarios.

Regla 76.- El FIDUCIARIO, una vez que reciba la instrucción indicada en la Regla 75 anterior, y previo acuerdo del COMITÉ TÉCNICO, en el que autorice la entrega de recursos con cargo al patrimonio del FIDEICOMISO, dispondrá de un plazo de hasta 5 días hábiles para efectuar la entrega de los recursos.

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

TÍTULO SÉPTIMO

DE LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS
DE LA SUBCUENTA "B"

Regla 77.- Para que las ENTIDADES FEDERATIVAS, los MUNICIPIOS y/o BANOBRAS estén en posibilidad de disponer de los recursos del patrimonio del FIDEICOMISO registrados bajo la SUBCUENTA "B", será necesario haber cumplido a satisfacción del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE BANOBRAS, lo establecido en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN, y, de ser el caso, con lo establecido en los lineamientos a que se refiere la Regla 5, inciso E), de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN, y exhibido los documentos que en los mismos se señalan, así como otros que el citado Cuerpo Colegiado hubieren solicitado.

Regla 78.- El FIDUCIARIO entregará a las ENTIDADES FEDERATIVAS, a los MUNICIPIOS y/o a BANOBRAS, según corresponda, los recursos de la SUBCUENTA "B", de conformidad con las disponibilidades del patrimonio del FIDEICOMISO, con estricto apego a los acuerdos que al respecto adopte el COMITÉ TÉCNICO, debidamente firmados por el Presidente y el Secretario de actas, que serán remitidos al FIDUCIARIO por el propio Secretario.

Regla 79.- El FIDUCIARIO, una vez que cuente con el acuerdo en la Regla 78 anterior, y previo acuerdo del COMITÉ TÉCNICO, que autorice la entrega de recursos con cargo al patrimonio del FIDEICOMISO, dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para efectuar la entrega de los recursos.

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

TÍTULO OCTAVO
DE LA MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS
REGLAS DE OPERACIÓN

Regla 80.- Las presentes REGLAS DE OPERACIÓN, sólo podrán modificarse mediante acuerdo expreso adoptado por el COMITÉ TÉCNICO, previa opinión favorable del FIDUCIARIO.

Regla 81.- El COMITÉ TÉCNICO podrá resolver cualquier situación no prevista en estas REGLAS DE OPERACIÓN para el cumplimiento de los fines del FIDEICOMISO, con estricto apego al contrato del FIDEICOMISO y demás normativa aplicable.

ANEXOS

Anexo 1. NOTA TÉCNICA

1. Marco de referencia del programa o proyecto.
 - 1.1. Vinculación y alineación con los objetivos, prioridades y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.
 - 1.2. Resumen que justifique la necesidad que se atenderá, el problema a solventar y/o el potencial u oportunidades que se aprovecharán con la ejecución del programa o proyecto.
 - 1.3. Resumen de los principales resultados esperados con el programa o proyecto.
2. Especificaciones del proyecto.
 - 2.1. Resumen de las condiciones del programa o proyecto:
 - 2.1.1. Técnicas.
 - 2.1.2. Operativas.
 - 2.1.3. Administrativas.
 - 2.2. Principales resultados y beneficios económicos y/o sociales esperados con la ejecución y puesta en operación del programa o proyecto.
 - 2.2.1. Resultados de la ejecución y beneficios económicos y/o sociales.
 - 2.2.2. Situación sin programa o proyecto.
 - 2.2.3. Situación con programa o proyecto.
 - 2.3. Población objetivo que será beneficiaria del impacto del programa o proyecto.
 - 2.4. Impacto y/o incidencia regional de la ejecución del programa o proyecto.
3. Monto del apoyo financiero que se solicita del FIDEM.
 - 3.1. Costo total del programa o proyecto de inversión.
 - 3.2. Calendario de ejecución respectivo (Anexo 3).
4. Explicación de las etapas y componentes del programa o proyecto.
 - 4.1. Principales componentes y/o etapas.
5. Identificación de otras fuentes de financiamiento.
 - 5.1. Otras fuentes de financiamiento.
6. Explicación de los objetivos, estrategia y resultados esperados del proyecto de fortalecimiento de la gestión pública, en su caso.
7. Otras consideraciones relevantes del programa o proyecto.

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

Anexo 2 Cartera de programas y proyectos 1/
Entidad Federativa o Municipio de:

Hoja 1 de ..

1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

1./ La entidad federativa asume plenamente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas, proyectos y/o acciones contenidas en este formato, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación e integración de Libros Blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables.

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

**-FIDEICOMISO No. 1249, "PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS" (FIDEM)**

REGLAS DE OPERACIÓN

Las presentes REGLAS son aprobadas por el COMITÉ TÉCNICO del FIDEICOMISO, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 5 del mes de octubre de 2007, mediante el acuerdo No. O.I.4.07, mismas que entran en vigor a partir de esta fecha, en prueba de lo cual sus miembros propietarios las suscriben al calce y en todas sus fojas, quedando un ejemplar original en poder de cada uno de ellos, así como del FIDEICOMITENTE, del Secretario de Actas del COMITÉ TÉCNICO y del FIDUCIARIO.

Representantes Titulares

-Por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP:

Act. Ernesto Cordero Arroyo
Subsecretario de Egresos

Dr. Alejandro Werner Wainfeld
Subsecretario de Hacienda y Crédito Público

Dr. José Antonio González Anaya
Titular de la Unidad de Coordinación
con Entidades Federativas

-Por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS):

Act. Alonso García Tamés
Director General del Banco Nacional de
Obras y Servicios Públicos S.N.C.

Lic. Felipe Alberto Izaguirre Navarro
Director de Negocios con Gobiernos y
Organismos

Invitados:

-Por BANOBRAS como Institución Fiduciaria:

Lic. Marco Antonio de la Peña Sanchez.
Director Jurídico y Fiduciario

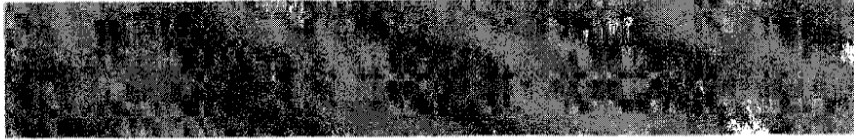
-Por la Secretaría de la Función Pública:

Lic. Gabriel Díaz Ramos
Director General Adjunto de Operación Regional

-Secretario de Actas del Comité Técnico:

Lic. Ricardo Miranda Burgos
Director General Adjunto de Seguimiento y
Evaluación Presupuestaria (SHCP)

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009



"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

Oficio núm.307-A-7-638

Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario
Dirección General Adjunta de Seguimiento y Evaluación
Presupuestaria

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



México D.F., 19 de diciembre de 2008.

C. Cuauhtémoc Calderón Galván
Presidente Municipal del
Municipio de Zacatecas,
Zacatecas.
Presente.

Se hace referencia al Fideicomiso No. 1249 Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM) y al acuerdo adoptado por su Comité Técnico en la Novena Sesión Ordinaria, por medio del cual autoriza la solicitud presentada por ese gobierno municipal para la entrega de recursos con cargo a la Subcuenta "A" del patrimonio del FIDEM, para la ejecución de 4 proyectos de infraestructura y equipamiento, de conformidad con el Contrato y las Reglas de Operación del FIDEM.

En relación con lo anterior, por instrucciones del Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), y con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 11 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y en la Cláusula Sexta, inciso C), inciso G), subinciso i), Octava, penúltimo párrafo, Décima, inciso B), inciso G), y Décima Segunda del Contrato del FIDEM; en las reglas 7, 74, 75 y 76 de las Reglas de Operación del FIDEM, le envío de forma anexa el acuerdo del Comité Técnico del FIDEM señalado en el párrafo anterior, relativo al monto de recursos aprobado para los proyectos solicitados por ese municipio.

Al respecto, le solicito nos comunique los datos de la cuenta productiva específica a la que se transferirán los recursos autorizados por el Comité Técnico del FIDEM, atendiendo al formato requerido (Office Excel) por la institución fiduciaria del FIDEM, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS), mismo que deberá remitirse en original mediante oficio suscrito por el servidor público facultado, así como en forma electrónica mediante correo electrónico a la siguientes direcciones: ricardo_miranda@hacienda.gob.mx, y marponce@banobras.gob.mx.

Asimismo, nos remita en original y debidamente firmado el Convenio para el Otorgamiento de Apoyos entre ese municipio y la Unidad de Política y Control Presupuestario; copia del acuerdo de Cabildo de ese Ayuntamiento donde autoriza a los servidores públicos facultados la suscripción del citado Convenio; y el recibo correspondiente debidamente elaborado (ver ejemplo anexo) a la siguiente dirección: Av. Constituyentes 1001, Edificio C3, piso 2 Ala Norte, Col. Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México D.F., C.P. 01110, en atención al que suscribe.

Atentamente
El Director General Adjunto y
Secretario de Actas del FIDEM

Ricardo Miranda Burgos

C. c. p. C. Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario.
C. Subdirector Fiduciario de Administración de BANOBRAS.
C. Gerente Fiduciario de Administración de BANOBRAS.

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “gracias, si quiere antes de comenzar Contador, gusta también explicar algo del tema específico de financiamiento, es más de financiamiento de apoyo de Recursos por parte de Hacienda”. Toma el uso de la voz el **C. Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sánchez González**, manifiesta: “si, como no, sólo para expresar que esta primicia en el ámbito estatal de acceder a recursos del FIDEM, que como ya se dijo aquí es el Fideicomiso para coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios servirá para financiar Proyectos de infraestructura urbana por 26 millones de pesos y si vale la pena precisar que la Fiduciaria, en este caso Banobras actúa no como una entidad otorgante de préstamo, sino simplemente como intermediario. Los Bancos no nada más se dedican a prestar dinero, también pueden participar como Fiduciarios, ya sabemos que en un fideicomiso participan tres personas, el Fideicomitente, el Fiduciario que siempre es un Banco y los beneficiarios. En este caso el fideicomitente es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Fiduciaria es Banobras por que es una Institución, es una Banca de Desarrollo, una Institución Bancaria de desarrollo y los beneficiarios, que en este caso pueden ser o las entidades federativas o los Municipios. Tengo aquí las Reglas de Operación del FIDEM y quisiera nada más a la regla quinta que establece que con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, el Fiduciario en los términos del Fideicomiso y de estas reglas de operación, podrán efectuar las entregas de Recursos que en seguida se precisan: a).- Con cargo a la subcuenta A entregas a Entidades Federativas y a Municipios de apoyos no recuperables, para estudios, diseños, evaluación y ejecución de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamientos destinados a mantener e incrementar el capital físico y la capacidad productiva de las entidades federativas y de Municipios a través de la construcción, reconstrucción, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación, mejoramiento y modernización de la infraestructura pública’, de manera que se trata de un apoyo no recuperable con cargo al patrimonio del Fideicomiso, no recuperable, es una gran oportunidad, la Secretaría de Hacienda no va a estar tocando puertas a ver quien quiere dinero del FIDEM, quien fue a tocar las puertas de la Secretaría de Hacienda, fue nuestro Presidente Municipal y después de meses de trabajo el Comité Técnico del Fideicomiso decidió apoyar con 26 millones de pesos al Municipio, pero si vale la pena decir que el Fideicomiso no es un medio de crédito, es simplemente una figura a través del cual el fideicomitente busque garantizar que lo que es del fideicomiso se cumpla exclusivamente, y que en este caso Banobras que también se dedica a prestar dinero con la garantía de que las participaciones Federales a los Estados y a los Municipios, recupera el monto de las amortizaciones. Aquí en el convenio que no contrato de crédito reitero, el Convenio establece siempre el termino apoyo, y son apoyos para el fideicomiso no es con cargo al patrimonio del fideicomiso, de acuerdo a las reglas de operación, que están emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que es en este caso el Fideicomitente. Zacatecas sería el primer Municipio de el Estado que tendría acceso al FIDEM, esta es una

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

primicia, creo que si seguimos pensando en qué es con cargo a los recursos propios, de que con cargo a los Recursos propios se pueden hacer, se pueden satisfacer todas las necesidades, pues esa es una perspectiva, de manera que por tratarse de recursos no recuperables con cargo al patrimonio del fideicomiso esto no constituye reitero figura de deuda pública alguna. Es cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias señor Tesorero. Entonces ahora quien quiera opinar, se les concede el uso de la voz en primera ronda, se inscriben los regidores: Osvaldo Contreras, Jaime Ramos, Bertha Dávila, Rodrigo Román, el Contador Fajardo, el Dr. Reyes Romo, Gerardo Lugo, Salim Valdés. Adelante Osvaldo". El **C. Regidor Osvaldo Contreras Vásquez**, con su permiso señor Presidente, y con permiso del Pleno. Mencionar que me parece muy importante que este fideicomiso y que estos 26 millones van a servir para arreglar esas problemáticas que ya mencionó el Presidente y que se han venido suscitando en la ciudad, principalmente en el Boulevard, que ha sido ahora si que una demanda no nada más en esta administración, sino de varias administraciones, y que pues la gran he ahora si que afluencia de vehículos que se han registrado en la ciudad y que cada vez sigue creciendo. Estos tres proyectos que van a estar en el Bulevar, van a dar más desahogo a la hora de la ciudad y que uno va a poder a atravesar el Bulevar en tan pocos minutos y antes que se hacían en horas pico, casi hasta media hora o cuarenta minutos de atravesar esa parte del Bulevar desde esta zona hasta la zona ya entrando a la Universidad o al Hotel Don Miguel, pues va a dar un gran alivio a esta arteria de la ciudad y la verdad como lo mencionaba el Tesorero, el FIDEM y la Secretaría de Hacienda al otorgar este apoyo a los Municipios que siempre se quejaban pues todos los Municipios por que no recibían los apoyos directos y este es un gran apoyo directo, que ha conseguido el Alcalde hay que reconocerlo su gran gestión, en la Ciudad de México, y que pues vienen a aliviar esa gran problemática que tenemos aquí en Zacatecas, aunado también al otro Proyecto que es el de los Domos, que muchas Escuelas, muchas Primarias, Secundarias, Jardines de Niños; habían solicitado en algunas ocasiones no podían salir a hacer sus actividades físicas a los patios o realizar honores a la bandera cuando estaba las inclemencias del tiempo cuando llovía y pues ahora con ese apoyo también. Que se les va apoyar en el aspecto de los domos pues va a ser un gran beneficio ahora si que para la educación del municipio de Zacatecas, entonces pues enhorabuena y mucha felicidades Presidente por traer esos recursos". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias, antes de darle la palabra a Jaime Ramos, quiero nada más comentar algo que se me pasó, decirles que efectivamente el problema del tráfico del Bulevar es un tema complicado y que esta obra se complementa con las Obras que va hacer Gobierno del Estado, en la prolongación Arroyo de la Plata o Justo Sierra ahí en la ex central para entonces ya ahora si quitar todos los semáforos que estén en el Bulevar López Mateos, porque si nosotros nada más quitamos los semáforos de la Secundaria Técnica del ISSSTE y sigue el semáforo de BANCOMER y de el Arroyo

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

de la Plata pues entonces el problema se hace peor no. Entonces esto se conjuga o sea Gobierno del Estado va ejecutar la obra mas o menos a los tiempos que nosotros vamos a ejecutar nos estamos coordinando desde que me avisaron que aprobaron este recurso desde diciembre con el Arquitecto Héctor Castañeado, para que ellos sean lo primero que hagan de la Obra de la ex central y que logremos quitar los semáforos al mismo tiempo todos y bueno eso era importante avisarles también sepan. Adelante Jaime Ramos”. El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez Ramos**, comenta: “con el permiso de todos, de nueva cuenta, compañeros yo creo que las reglas de operación pues ahí no lo marca, nos marca muy claro y les quiero decir compañeros que al menos de la organización que yo provengo, cada vez que vamos a querer los recursos en el proyecto nos piden precisamente en donde, como, cuando se va ejecutar y ahí nos habla muy claro compañeros que debemos entregar y al menos a mi no se me ha entregado he lo que se refiere a los programas y proyectos, tampoco se nos está entregando un calendario de ejecución que también debe de ir ahí, o sea no está no lo miro por ningún lado son buenas este tipo de fideicomiso. Segundo, tampoco miro la situación de lo más importante es estar ahí, en la calendarización en lo de programas y proyectos, pero sobre todo los criterios que se utilizaron compañeros, quien definió, primera que fueran esas nada más, quien lo determinó, (el Presidente Municipal comenta: ‘la administración’.) por eso pero aquí estamos nosotros señor Presidente, somos los que mandamos si es a través de Obras Públicas, es a través precisamente de este órgano colegiado si, petición de este órgano colegiado, no se manda sólo el señor. Segundo, tampoco se nos dice muy claro a lo que se refiere el artículo 67, digo perdón la regla 67, por que si nos marca que podemos destinar y podemos agarrar de ahí, el 2% y son 2 millones 600, y no nos dice, (el Presidente Municipal comenta: ‘no, ese es el 10%’.) aquí dice el 2 perdón, corrijo, pero no se nos dice quien va hacer eso, tampoco se nos dice aquí compañeros o sea quien va a evaluar por que a final de cuentas también en las reglas de operación antes de entrar en las subcuentas nos dice que para recuperar los recursos de la evaluación, seguimiento y todo este rollo, si, dice que tenemos que nombrar a la persona que reclamara los recursos por ese tipo de trabajo o sea no se nos dice tampoco, entonces compañeros hay ciertos vacíos en este fideicomiso que de entrada es bueno si, pero que hay muchas ambigüedades que no dejan claro a este Cabildo al menos en mi persona, no me deja claro cómo, bajo qué lineamiento se va a determinar o qué diagnóstico se tomó, o qué criterios se tomaron ahí, si ustedes han de recordar compañeros cuando hicimos las reglas de operación del fideicomiso para aquí este Ayuntamiento, con la de 5 millones de pesos no era más que lo mismo que tenemos aquí compañeros, nada más que ahí si se preveía el reembolso y si se preveía cuidar ese fondo por que no era nuestro, no eran recursos de nosotros era de la ciudadanía. Aquí también te dice que debes de cuidarlo y que el Comité Técnico definirá que proyectos, y que también te sancionará en dado caso o sea creo que las reglas son claras si, pero no te marca, no nos marca aquí compañeros la pregunta es quién por ejemplo ¿va a reclamar

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

esos recursos? verdad, ¿quien de aquí del Ayuntamiento? no lo dice en esto, aquí no y al menos, creo que no se nos a puesto en consideración aquí entonces este eso es lo que yo encuentro lo más relevante compañeros este lo entregaron ayer, no le pudimos espulgar más, pero dentro de lo que encontramos fundamentalmente es eso compañeros, yo creo que no podemos ignorar esos detallitos, no podemos ignorar ese tipo de cuestiones que este fideicomiso debe de contar, porque aquí dice también cuentas claras amistades largas y es posible que nos sigan dando o simplemente nos digan ahí nos vemos cuates, si tiene dificultades también esto verdad, entonces también hay que llevar la fiesta en paz compañeros presentando lo que se contempla o sea yo no veo por qué no se metió aquí en este orden del día o en este punto, lo que corresponde a los programas y proyectos los estudios que se requirieron hacer para decir necesitamos este recurso o nada más alcanzamos 26 millones, o no alcanzamos más, pero compañeros o sea yo digo, a lo mejor era igualmente importante si este ver la situación de aquí de donde se pone el mercado de abastos no aquí en la vía del tren que hay peligro te agarre el tren ahí cruzando o sea hay otras áreas compañeros también de igual de importante, por eso yo preguntaba ¿quién determinó?, dice 'que el Municipio', bueno, el municipio somos todos, entonces la administración, bueno la administración ejecuta según lo que determina este Ayuntamiento compañeros, entonces no se mandan solos compañeros, si entonces yo lo dejaría ahí en esta primera ronda gracias". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias, adelante Bertha Dávila". La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, manifiesta: "con el permiso del Pleno. Feliz año a todos, todo lo mejor para ustedes y su familia. Comenzaría por verle la formalidad al convenio y dentro del propio proemio, me llama la atención de sobre manera el que no venga integrado la figura del señor Síndico Municipal, que es por Ley quien está obligado a signar este tipo de contratos o convenios, y por qué de nueva cuenta cuando nosotros lo hemos reiterado en varias veces que el señor Secretario de Gobierno Municipal no es quien representa el Ayuntamiento de forma legal, ni tiene tal investidura para estar en el proemio del contrato o del convenio, para poderlo suscribir, eso es en un primer momento, en el proemio, si nos vamos a las declaraciones, en la declaración dos en el inciso B, el fundamento legal a que hace referencia que es el artículo 92 fracción VII, de la Ley Orgánica del propio Municipio creo que tampoco aplica Roberto, por que aquí legalmente investido para suscribir este tipo de convenios y contratos es el Presidente Municipal y el propio Síndico, no eres tú entonces, yo pediría que de entrada se modifiquen de acuerdo a la Ley, yo de acuerdo a la Ley y que no me hagan pensar mal por qué tanto interés y tanto ahínco en por qué meter con antelación en varias sesiones y que ya lo han sacado, el quitarle un poder general al señor Síndico dónde se le quitan todas sus potestades y facultades o sea nada...". Interviene el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, parar manifestar: "nada más para dejar precisiones, primero viene como asistido por el Secretario y así lo mando la Secretaría de Hacienda, nosotros no hicimos el convenio, se acepta su propuesta". Retoma el uso de la voz

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

la **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, para manifestar: “creo que el propio convenio también dice que serán aplicables las leyes que regulan a las entidades federativa y los municipios y la Ley que nos regula mandata que es usted asistido por el Síndico, en cuanto a lo..., me corta la inspiración Presidente. En cuanto a la referencia de lo que dice mi compañero Jaime, de forma a ¿quien decidió?, a mi me llama también y de sobre manera la pregunta, por qué contemplaron de esta forma la administración, porque ni siquiera este cuerpo Edificio que al final de cuentas es quien define y determina y ni el programa operativo, en el plan municipal de desarrollo no vienen contempladas dichas obras y esta administración tampoco ha sido presentado el programa operativo anual de obra, ni en el del año pasado fueron contempladas estas obras, ni en el que está por comenzar aún tampoco lo han hecho llegar entonces si me llama también una pregunta que si sería el Alcalde o yo, por que estaba checando otros datos de aquí del propio convenio, manejaba los proyectos de dos puentes, lo de los domos y un cuarto proyecto que no se si lo dijo o el otro puente señor Alcalde...”. Interviene el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, para manifestar: “son dos de norte a sur de la Secundaria Técnica y otro enfrente de CEAPA y del BANORTE si lo mencione son tres y los domos son cuatro y déjenme les digo nosotros hemos mandado 10, 15 proyectos a la Federación y esos son los que nos aprueban nosotros no determinamos que proyectos se hacen, mandamos proyectos, y mandamos proyectos, y mandamos proyectos que son recursos adicionales y que por supuesto por eso no aparecen en el plan de obra”. Retoma el uso de la voz la **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, para manifestar: “nada más pregunte cuál era el otro proyecto de obra”. Interviene el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, para manifestar: “pero no me calle por favor, le estoy explicando para ampliar la información a los señores Regidores, me deja hablar por favor, adelante”. Retoma el uso de la voz la **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, para manifestar: “para que no me quiera hacer quedar como ilusa usted también. Número tres me llama de sobre manera también la atención, lo que dice el señor Tesorero que esto es a como a fondo perdido, de que no hay recuperación en cuanto a los antecedentes en el numeral tres, dice: ‘textualmente para el cumplimiento de sus fines el Comité Técnico el FIDEM podrá utilizar las entregas de los recursos con cargo al patrimonio de las entidades federativas y municipios que presentan sus solicitudes por conducto de la UP, previo análisis y recomendación favorable de acuerdo al Subcomité Técnico de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de conformidad de la regla siete, de la regla siete de las reglas’, o sea nos remitimos al numeral siete de las propias reglas, así mismo dentro del propio convenio nos remite a varios anexos, anexos que por cierto no vienen y que también en lo particular me gustaría que no los hubiesen hecho llegar, así como también ya lo señalo mi compañero Jaime Ramos, que nos hicieran llegar los proyectos con costo y estimaciones de cada una de las obras previstas, así como también faltó la calendarización que nos hacen llegar de cada una de las obras el ejecución de los mismos es cuanto por lo pronto”. El **C. Presidente**

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván, manifiesta: “con todo gusto le pasamos todo eso, todo eso lo tuvimos que dar para que aprobaran los proyectos. Adelante Rodrigo Román Ortega”. El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega,** manifiesta: “con el permiso de todos ustedes señor Presidente, compañeros y compañeras Regidores, Síndico, amigos de los medios de comunicación. En esta tarde la primer sesión extraordinaria del año y creo que lo que los buenos propósitos de diciembre quedaron echados a la borda y empezamos nuevamente con tambor batiente, las premuras con las que se pretende hacer y realizar las sesiones de Cabildo por urgencias propias de la administración, vamos a ponerle el nombre que dice el Presidente, de la Administración son premuras, son urgencias única exclusivamente de una parte y soslayan, ni limitan y perjudican a la otra, cuando debe de haber acuerdos entre todos verdad, o sea de nada sirve las reuniones con Coordinadores, de nada han servido, de nada van a servir seguirse programando y platicando reuniéndose si de todos modos lo que urge es no más lo que le importa a la administración, de nada sirve que reiteradamente las sesiones anteriores se haya pedido, se haya suplicado, se haya implorado, se haya rogado que cuando menos la información que se nos llegue aunque sea tarde como en esta ocasión, venga cuando menos completa o sea lamentable profundamente lamento el desconocimiento completo que tiene el señor Secretario para organizar la carpeta que debe de ser llegada a cada uno de los Regidores y que sino viene completo el documento que le manda ‘x’ o ‘y’ a la Secretaría, pues con todo respeto mejor no incluirlo en el orden del día porque eso lo único que deja son dudas, lo único que deja son dudas, y dudas que hay que es necesario aclarar, aquí se decía que gracias a la oportuna y pelipotenciaria gestión que hiciera el Alcalde, yo debo decirle que no fue el único, y que no es el único municipio, no que no es el único municipio señor aunque sería, no es el único municipio que se le autorizó este recurso y que ya vamos tarde y que Enrique Estrada ya le llegó su primer administración, porque afortunadamente, si dijo que era el único y regresen la cinta, regresen la cinta, digo para que no, digo por que luego, luego nos damos el lujo de querer ponerle agruras a todas las situaciones y resulta que hay que a poner las cosas en su lugar verdad, o sea el señor Tesorero llegó tarde también a la administración y a lo mejor no se a dado cuenta de cómo se ha estado manejando la situación y bueno pues nosotros afortunadamente también tenemos información de primera mano de la Secretaría de Hacienda, tenemos esa ventaja y quiero decir con esto que la verdad una vez más haciendo, haciendo una invitación formal y cordial a todos y cada uno de los que formamos esta administración ya no es Cabildo ya es administración, es que realmente nos muestren la verdadera cara de la documentación, de los proyectos tal vez esto si fue una de las gestiones que hicieron la visita los ocho Alcaldes y otras gentes a las diferentes Secretarías y se consiguió esto que bueno, que bueno pero creo que es importante también que nosotros conozcamos las gestiones que se están realizando, porque eso lo único que nos deja molestia en la forma personal es que el dinero que se derrocha en viajes cuando menos ahora se va

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

recuperar en algo, en algo la Administración por que fue un apoyo extraordinario que le dio la Secretaría de Hacienda a varios Municipios y si gustan traemos los proyectos también que es, que es lamentable que conozca uno los proyectos de otros municipios y no conozca uno el que esta uno integrado como miembro del Cuerpo Edificio de Zacatecas, verdad. Entonces si es también importante que en esta ocasión que lleguen los recursos ojalá y sea pronto de acuerdo en lo que nos tardemos en llevar esta acta certificada que es necesaria para poder ser la administración de los recursos a Zacatecas, pues que pongamos mucha atención y que en este año a pesar de los incrementos tan grandes que se vienen y todo que no se compre el cemento a 138 pesos por que se va a necesitar, se va a necesitar cemento, que tengamos mucho cuidado y cuando menos en eso si que nos inviten cuando menos a decirles en donde esta más barato, porque realmente pueden llegar carretadas de dinero y no les vamos a dar alcance a la voracidad que existe en gastar lo que no es nuestro, nada malo, entonces yo si creo que esta primer sesión de Cabildo a parte de callarnos, y a parte de decir que es la administración la única que ordena la verdad es que no es cierto, la Ley Orgánica aunque digan lo que quiera, la Ley Orgánica es muy clara, la administración debe de obedecer el mandato que le dan los 20 Regidores y el Síndico Municipal, si son más pues échense mas, pues ya con los 20 que sean o la mayoría, la mayoría pero no es la Administración señor, la administración debió haber presentado también los proyectos a este cuerpo edilicio y con toda confianza le aseguro y no tengo la menor duda, como no tengo la menor duda en el punto siguiente, no tengo la menor duda que la mayoría como dice usted, serian aprobados por que además son de beneficio para la a población que por fin vamos a tener una obra que presumir por que ya tonteamos tres meses en 2007, ya atendimos en...". Interviene el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, para manifiesta: "tonteo usted perdón, a bueno". **Retoma la voz el C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, para expresar: "tontie, tontie en el 2007 de septiembre a diciembre, ya aprendí en el 2008 y ahora me voy a consolidar en el 2009. Entonces que esa consolidación sirva desde la administración hacia el cuerpo Edificio trayendo toda la información oportuna y veraz para que no quede ninguna duda en relación a todos los acontecimientos que están sucediendo y no nos pase como simple ciudadanos común y corriente verdad, que tengamos que recibir recomendaciones de la Comisiones de Derechos Humanos por tratar mal a los simples ciudadanos. Entonces la invitación formal y para concretar es que no volvamos a caer en esta misma sintonía de, de que yo soy el único que ordeno, de que yo soy el único que decido, o que es la administración la que decide, la verdad de las cosas que a si no vamos a llegar a ningún lado por mucho aprendizaje que hayamos obtenido, yo vuelvo a invitar y vuelvo a poner en la mesa en esta primer sesión de Cabildo en este primer mes del año, en estos primeros días del año 2009, que de por si ya va hacer un año conflictivo que nos den la documentación necesaria para poder plantear y aprobar lo que aquí se nos presenta y no que nos pongan aprobar nada más lo que a la administración le interese lo que sea aprobado, es cuanto". El **C.**

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

Presidente Municipal de Zacatecas, Cuahtémoc Calderón Galván, manifiesta: “gracias regidor. Adelante regidor Jorge Fajardo”. El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, manifiesta: “con el permiso del Pleno, voy a ratificar lo ya expresado por mi compañera Regidora Bertha Dávila, en el sentido de que la figura del Síndico es muy importante y aparte de importante la ley así lo prevé, en el sentido de que el debe aparecer en los convenios y contratos, no el Secretario, el Secretario como asistente pero quien le da legalidad a este tipo de convenios y contratos puesto que se trata de recurso de una fuente aunque de la federación, pero el Síndico debe estar atento en la aplicación de este recurso. Es claro pues el de las facultades es el Síndico, el debe de aparecer en este tipo de convenios y contratos, valga la redundancia pero nada más es ratificar eso”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuahtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “gracias regidor. Adelante regidor Javier Reyes”. El **C. Regidor Javier Reyes Romo**, comenta. “gracias señor Presidente, con el permiso de mis compañeras y compañeros Regidores, hacer unos breves comentarios no y a lo mejor redundar ya en lo expuesto por algunos también que me antecieron en la voz, señalando primeramente que lleguen recursos a nuestro Municipio, bienvenidos los recursos a nuestro Municipio en beneficio de las obras y acciones que vayan impactar en el desarrollo del mismo y de ninguna manera este voy a cuestionar el impacto que pueda generar de alguna forma la gestión, el trámite que ocasiono de alguna forma que estos recursos quedan llegar y que obviamente este programa yo lo desconocía, apenas hasta el día de ayer que tuve la oportunidad de conocer el orden del día, el convenio y el documento que es sumamente amplio la verdad, no es fácil asimilar un documento con esta prontitud, pero si voy a cuestionar el procedimiento además con la rapidez con que se hace la forma en que se pretende que se haga obviamente la autorización en el Cabildo de este convenio y lo han señalado con mucha contundencia algunos de nuestros compañeros, tal parece que únicamente les interesa este nuestra... sino la opinión por que obviamente incomoda mucha veces la opinión que no es favorable o que genera esta esa incomodidad pero si el trámite abrigado que se tiene que hacer ante el Cabildo yo creo que si, si fuera este quien lo tiene que presentar pues no lo presentaría no, si la Ley no lo se lo abrigara, pero tal parece que ese es el único requisito en el cual se nos toma en cuenta para poder avalar un proyecto que de hecho es de beneficio para todos los zacatecanos y lo va hacer quien haya proyectado las obras no tengo la menor duda que así lo vaya hacer en beneficio de todos aquí el asunto es por que se hace con esta premura de tiempo porque no exponerlos si ya se tenía seis meses trabajando con esto eso nos dice el señor Presidente, iniciando las solicitudes los trámites por que se nos hizo en tiempo y forma o no se nos compartió de esta información para poder socializar los proyectos y para poder compartirlos además con todos los que nos involucramos además en el ejercicio les guste o no, de este Gobierno y que tenemos una opinión, a veces no favorable entorno a las propuestas, pero con un fin únicamente, de coadyuvar efectivamente que el Gobierno tenga realmente las condiciones de representatividad y pluralidad

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

que le corresponde. Creo que efectivamente el benefició lo vamos a tener pero quien decidió las obras se dice que fueron más de no se 30, 40, 50 proyectos y al final el Comité y Subcomité Técnico de la Secretaría a través de la unidad de política y de control presupuestario de la Secretaría de Hacienda fue quienes decidieron estos proyectos, pero ni siquiera se nos presenta el documento aprobatorio por parte de esta unidad ó sea no se nos ha se nos dice que ya se aprobaron 26 millones de pesos, pero ni siquiera se nos anexa el documento que avala esta aprobación, el dictamen o como se le llame, ni siquiera viene anexado a la propia información que es fundamental para saber efectivamente las garantías de que esto ya se hizo, se mencionaba los proyectos Técnicos efectivamente a lo mejor no somos peritos en Obra Pública, ni tenemos a lo mejor este los conocimientos, pero si obviamente podemos tener alguna opinión general sobre el impacto que pueda ocasionar cada una de las obras donde se vayan a proyectar y yo creo que si era importante saber efectivamente cuánto va a costar casa una de las obras en este caso de los puentes, cuánto se va a invertir en cada uno de los domos de las escuelas, socializar los proyectos primero con el Cabildo, porque yo creo que ya se adelantaron y se esta haciendo la socialización en otro lado no pero bueno sabemos además este cual es el fin. Quiero decirles que ojalá pudiéramos haber tenido esa información antes de haber aprobado el fideicomiso, la firma del fideicomiso y no con el afán de cuestionar y señalar más errores ni situaciones, al contrario únicamente para estar convencidos de lo que se está proponiendo, está generando va tener la garantía en este Órgano de Gobierno, no yo creo que esta omisión no se si sea voluntaria o no intencional, pues nos deja con un mal sabor de boca sobre todo porque se nos forza a obviamente ha determinar a los que estamos aquí presentes en estos términos la aprobación de este convenio, sin tener de fondo lo mas importante los proyectos que se van aprobar, hablo técnicamente y sobre todo hay un aspecto que se menciona en las reglas de operación sobre la mezcla de los recursos, eso es un asunto muy importante, no nos dice en Fideicomiso, en la firma del Convenio si se van a mezclar recursos propios en el caso de cada uno de los proyectos, en el caso de cada una de las acciones que se van a aplicar si va hacer suficiente con los 26 millones de pesos de apoyos que se van a generar o el municipio va atener que rogar alguna otra cantidad adicional para cada uno de los proyectos y obviamente con esto también implica la oportunidad de no conocer todavía el plan anual de Obra Pública, que todavía no ha sido sometida a este Honorable Ayuntamiento y que esperamos que lo hagan en el tiempo también correspondiente para que no nos suceda lo mismo como nos ha sucedido con muchas de las aprobaciones que se han hecho en este Ayuntamiento, aquí dejo mi participación señor Presidente, compañeros, nuevamente nada más un llamado para que no es la primera vez que se suscita esta situación de la falta de información completa, creo que no es suficiente con esto, ósea no es suficiente con que nos digan que nos van a regalar que nos van a dar, o nos van a otorgar 26 millones de pesos para acciones, creo que es necesario además conocer como se van aplicar, cuando se van aplicar, obviamente el tiempo

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

y determinación para los mismos. Es cuanto señor Presidente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “gracias regidor. Adelante Gerardo Lugo”. El **C. Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas**, comenta: “con el permiso compañeros y compañeras Regidoras, yo nada más quisiera hacer algunas apreciaciones en el sentido de bueno del documento que acabamos de leer, de este convenio y bueno a reserva de que se nutra de la información que están solicitando los compañeros y que incluso también poder hablar con el propio FIDEM para ver si es posible, y si es factible que se incluya la figura del Síndico Municipal, finalmente esta contemplado en la Ley en nuestro Reglamento, yo creo que hasta es lógico no, entonces yo creo, bueno la Ley Orgánica, este yo creo que en ese sentido si seguimos la norma yo creo que las cosas van a estar mejor. Pienso que aunque no fuera la primicia para el Ayuntamiento de ser agraciado con un recurso extraordinario por 26 millones de pesos, que yo creo que a ningún Municipio, le caen mal a pesar de no tener este pues la primicia yo siento que ahí que reconocer el esfuerzo que hizo por parte de la Administración para conseguir este recurso. Efectivamente podríamos este presentar proyectos, hacer propuestas, pero yo creo que de todos es bien conocido que la problemática en el Bulevar, concretamente en el Bulevar en horas pico, yo diría que ya prácticamente a todas horas es una situación problemática, yo creo que ahí el impacto sería en beneficio pues de todos los ciudadanos, yo creo que eso nadie lo pone en duda, y para el caso de el otro proyecto que es de los domos para las Escuelas a mí me ha tocado en lo personal escuchar peticiones Instituciones Educativas que efectivamente ya esta pugnando para que sus patios, sus patios cívicos, las autoridades sean Municipales, Estatales, Federales les construyan algún domo, les den apoyos pues para construir esos domos, por lo que yo creo muchos hemos este escuchado. Otra cosa que quisiera yo rescatar aquí del documento que acabamos de leer también, es todas las cláusulas y todos los numerales que establecen la fiscalización a que estará sometidos este recurso, es muy claro para empezar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público va a estar fiscalizando este recurso se establece también aquí para que la Contraloría Superior del Estado y el área de Fiscalización de la Legislatura también se involucre e incluso hay una cláusula en donde le establece al Municipio una cantidad si no me equivoco bueno haciendo cuentas aquí los Contadores que me ayuden mas o menos de 26 mil pesos para que esas entidades fiscalicen también estos recursos, yo creo que el convenio es muy claro, finalmente yo creo que lo del Síndico fue una situación de parte del FIDEM pienso yo, porque finalmente es quien elabora este Convenio, el Ayuntamiento como no lo acaban de comentar no tiene nada que ver en la redacción de este documento y si rescatar pues que hay mucha necesidad, que hay muchos proyectos, creo que este finalmente los que se proponen para este recurso extraordinario que se ha conseguido yo pienso que son los adecuados pienso que van a tener un impacto muy fuerte en la Ciudadanía y bueno socializarlo yo creo que ya ni siquiera es necesario, porque yo creo que es una necesidad yo y bueno este se los dejo ahí para que lo consideren”. El **C.**

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván, manifiesta: “gracias regidor. Adelante Salim Valdés”. El **C. Regidor Francisco Salim Valdés Sabag**, menciona: “gracias con el permiso del Pleno, yo quería tomar la palabra por que esto que se acaba de dar lectura se me hizo realmente muy importante, pero aquí lo malo lo quieren hacer bueno, y lo malo lo bueno, me extraña que de algo de un recurso extraordinario que esta llegando aquí a el municipio de Zacatecas, yo no estoy diciendo que las opiniones de mis compañeros estén mal ni mucho menos, nada más en el pedir esta el dar, no se si quieren que salga en la prensa que esta mal o que está bien, y yo estaba contento por que dije bueno esto es un recurso extraordinario pues va a salir en la prensa que va a ser algo bueno, pero pues ya le están poniendo muchos peros al que nos llegue un recurso extraordinario, yo no veo mal a que se incluya el Síndico, por supuesto que no lo veo mal, eso que comentan que no viene en el plan operativo anual ni en el presupuesto de Obra Pública pues no viene por que es un recurso extraordinario y también lo que y yo querría opinar, en mi humilde opinión, bueno quien da el recurso creo que tiene derecho de poner las reglas si, no y bueno yo también puesto que la Secretaría de Hacienda tiene gente capaz para revisar los proyectos yo pienso que los proyectos, yo pienso que si fuera un proyecto malo pues no hubiera librado los 26 millones de pesos, o sea, yo estoy de acuerdo en las inquietudes que se están vertiendo en esta mesa y yo lo único que comento que la forma de pedir esta el dar, única y exclusivamente, pero la ciudadanía como ustedes siempre han dicho no tienen la culpa de cuestiones políticas ni tiempos electorales, ni mucho menos simplemente se toman en cuenta las peticiones y las observaciones que son muy buenas que para eso estamos en esta mesa, pero lo único va repetir es que este recurso extraordinario a mi se me hace pues algo realmente bueno no, por que yo pienso que a Zacatecas no le cae mal este recurso al Municipio de Zacatecas, es algo bueno para lo de el Bulevar, para los domos y pues felicitar yo l aquí al Ayuntamiento, al Alcalde a los que hicieron posible este recurso extraordinario, por que la Secretaria de Hacienda tiene la facultad y tiene el personal muy preparado pues para revisar los proyectos, ver las prioridades, ver si son viables, o no son viables y yo mi opinión es darle para delante y lo que se observe, tratar de aclarar las dudas, aclararlas pero bien venido ese recurso y felicidades por este recurso porque le hace mucha falta a los ciudadanos zacatecanos, felicidades Presidente y muchas gracias”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “gracias regidor. En segunda ronda se inscriben los regidores: Jaime Ramos, Bertha Dávila, Armando Moreno, Rodrigo Román, Osvaldo Contreras, Salim Valdés, Fernando Becerra, Doctor Reyes Romo. Adelante Jaime Ramos”. El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, comenta: “compañeros con el permiso de nueva cuenta del Pleno, no estamos poniendo en juicio, no al contrarios, dijimos que vemos con buenos ojos, e incluso las reglas de operación, nadie esta poniendo si que es malo, no, es bueno, aquí se nos dice que según el pedir es el dar, yo les digo según la información que se da, es el sentido del voto compañeros, si no se da claramente

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

la información, pues difícil vas a tener un voto a favor, o sea el como se da la información es como también se evalúa y se dice, y se dice lo que falta, no estamos diciendo que es malo ese tipo de recursos al Ayuntamiento, para este y otros que puedan hacerlo, creo que deberíamos estar viendo haber que otros programas puedan estar en otras Secretarías, pero que también debemos según los que aquí determinamos, que es lo que se va a ser compañeros, porque si efectivamente he yo quisiera que los medios de comunicación si se llevaran el calendario de todos los programas y proyectos, pero donde efectivamente fueron aprobados o sea compañeros o sea no estamos pidiendo nada desconocido, o sea estamos pidiendo algo que es, e incluso que hasta pudiésemos en esta mesa, en este momento de los compañeros Secretarios que aquí están, que creo que es el de Desarrollo y el de Obras Publicas decirles que nos traigan la información en este momento, para poderlo determinar positivo o negativo, así es compañeros, aquí no estamos viéndonos, ni nos vamos a rajar las vestiduras, no compañeros estamos actuando con responsabilidad nada más, eso no se nos puede criticar si queremos, no compañeros no, no o sea de como se esta haciendo las cosas o como queremos opinar, compañeros la opinión y la postura de nosotros es efectivamente ya que lo hicieron aquí bueno un compañero que nos traigan esa información en este momento los compañeros desde la solicitud y el programa y proyectos presentados para su evaluación para su dictamen, ahí al Comité Técnico, lo deben de tener compañeros, digo porque no creo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su Comité Técnico de que tiene ese fideicomiso, diga a los diferentes proyectos que no o de los presentados cuantos se evalúa, claro porque mandaron una propuesta yo quiero que me traigan la propuesta”. Interviene el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, para manifestar: “orden por favor compañeros”. Retoma el uso de la voz **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, para exponer: “quiero que me traigan la propuesta para evaluar en sentido positivo, negativo de mi voto, entonces digo ya que no lo piden, ya que nos hacen esa invitación, pues yo la tomo compañeros, porque también en la forma de dar la documentación es el sentido de los votos, si ante ese derecho nadie me lo puede quitar, entonces no se si quiera Presidente con mi tiempo todavía aprovechando hacer la solicitud o si ya la tiene pues que no la hagan llegar a todos señor Presidente. Aprovechando parte de mi tiempo midiéndole que le diga a los compañeros Secretarios que nos traigan la solicitud y el programa de proyectos presentados”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “se le integrará un expediente y se le dará con todo gusto”. El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, comenta: “en este momento señor Presidente seguramente ellos lo tendrán”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “en este momento no, se tiene que preparar”. El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, comenta: “pues si querían presentar esto por que no lo integran, para poder votar en sentido positivo compañeros, o señor Presidente dígame de frente, no diga detrás”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona:

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

“se lo digo de frente de todos modos vota en contra señor, entonces el juego de usted es un juego muy claro y una política muy clara, se la respeto como siempre he respetado a todos los miembros de esta Ayuntamiento, pero la verdad es que si dicen que hay berrinches y que hay imposiciones, pues bueno una imposición creo que es mas que evidente pero bueno se respeta su punto de vista y con todo gusto le entregaremos un expediente”. El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, comenta: “bueno señor Presidente aprovechando mi tiempo, en las reglas de operación también te dice la transparencia y eso no es transparente compañeros, esa falta de información no es transparencia, es ocultamiento de información, eso no es una información que le permita a este cuerpo Colegiado tener elementos de juicio para determinar en sentido positivo y no es que uno se en berrinche, o se enoje, o que quiera decir, pues claro si ustedes ya saben que, si ya conocen a los hombres como somos, de que si nos gusta tener la información completa y saben que eso va a suceder, pues yo creo que eso es más lo que quieren compañeros que uno les vote las cosas en contra, si y tenemos que dejar claro compañeros y no más por que aquí lo dijeron señor Presidente, dicen es que la forma de pedir esta el dar, pues que bonita frase compañeros, yo no más que si se las regreso la forma de dar la información, es el sentido del voto si y no es de que yo les vote en contra compañeros, bienvenidos los recursos y lo felicito por las gestiones señor Presidente lo felicito una y otra vez y me sumo a lo que hizo un compañero de felicitarlo, igual otros Presidentes harían lo mismo en tiempo decembrinas que a lo mejor se fueron a vacacionar, pero no me sumo a las felicitaciones, pero compañeros falta información y eso creo que no lo pueden negar los compañeros, tampoco nos puede negar el derecho de solicitarla ya, dice bueno que ahorita se apruebé y después averiguamos, ¡pues que bonito!, no así no deben de funcionar los Ayuntamientos, deben de funcionar en función de lo que se cuenta y lo que se tiene, ya decimos el procedimiento la forma, es la forma compañeros que les constaba de haber presentado la propuesta, les aseguro y efectivamente me sumo a lo que decía un compañero, se le hubiéramos votado a favor compañeros tengan la plena seguridad, así de claro se los digo, esa propuesta y quedo casi me puedo atrever que no que ni siquiera se cuenta con la propuesta, compañeros digo porque no la tenemos aquí, o sea aquí no veo la propuesta veo las cedulas aquí donde dice tal, tal todo nada mas, pero compañeros, discúlpeme, no es berrinche, no es una postura ultranza no, no compañeros, es una postura con mucha responsabilidad, o sea, no nos queremos meter en otros terrenos, a pues claro no nos metemos estamos en el punto compañeros, si en el punto, podrá dar un informe del corte de caja el señor Tesorero si los Secretarios le da o no le dan información, claramente que no puede dar un dictamen o de llevar la información a la Sindicatura, la cuestión de Hacienda, porque no puede hacer su trabajo si no le mandan la información completa, si compañeros es clara la situación o solamente que el señor Tesorero en sus funciones pueda decir, pues a la siguiente me la entregas y haber como nos va en la siguiente, pues no, o diría por ahí uno, o estamos equivocados señor Tesorero, si ya está la de diciembre, es claro pero si no

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

se le entregara podría entregarla usted, pues claro que no, si ya lo entrego, pero estamos varando si no le entregaran la documentación, no iba a poder entregar usted, aquí también si falta documentación no podemos sacar una postura positiva compañeros es o sea es algo natural, es una postura natural, no es algo que no estemos exigiendo y que no este en nuestro derecho, para poder hacer nuestro trabajo y repito para concluir, me sumo a las felicitaciones señor Presidente de lo que aquí los compañeros le hicieron de reconocimiento y también yo se lo reconozco, pero las formas no son las correctas señor Presidente, sobre todo de quien integra los expedientes para poder hacer este tipo de gestiones que usted realice y no es contra usted, es contra los Secretarios que no informan a este Cabildo, que yo creo que si es tarea suya de poder exigirles que nos den conocimiento de lo que se está haciendo, entonces eso es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "adelante Bertha Dávila". La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, expresa: "con el permiso del Pleno, yo creo que parte de lo que iba argumentar una servidora, lo ha dicho mi compañero Jaime. A mi si me interesa conocer los proyectos claro, antes de votar yo creo que ya hemos pasado por experiencias no muy gratas y que sobre todo también me interesa saber que contiene cada uno de los anexos a los que hacen referencias las cláusulas que los citan, en la que ya se dieron lectura. Me interesa saber que número de fideicomiso va a tener este convenio porque nos estamos acotando ya unas reglas de un fideicomiso ya establecido, pero el nuestro que orden consecutivo va a llevar. Creo que si cierta y efectivamente se habla de recursos extraordinarios, pero que cuando se tuvieron seis meses para verse justificado, no puedo concebir que a estas alturas del partido, no nos puedan hacer llegar los proyectos en este instante, para conocerlos, yo digo que a nadie nos quita, que no se nos pueda permitir o dar lectura al documento oficial en donde el día 19 de diciembre se autorizó dicho recurso para la ejecución de tales obras, yo creo que eso no es pedir cosa fuera de lo normal, ni fuera del contexto jurídico, ni fuera de ningún orden, yo creo que estamos dentro del marco, dentro de la legalidad y lo hemos estado haciendo con mucho respeto yo creo que aquí a veces se tocan momentos y puntos donde alguien no le gustan y se sulfura, o nos sulfuramos como Alcazelzer, pero bueno es aquí el momento apropiado y la mesa precisamente para debatir tales puntos y para argumentar a favor o en contra la visión de los mismos, yo creo que si nosotros no tenemos en este momento tales documentos, pues difícilmente puedes votar a favor un documento así, aun y cuando tu me digas que se puede corregir lo que señalamos en cuanto en cuanto de fondo y forma legal, de la investidura del señor Síndico bueno primero áselo y luego vuélvemelo a presentar. Creo que son de las cuestiones que se debe hacer uno muy serio, y muy responsable en estas cosas, seria cuanto a mi participación y espero que se nos haga llegar a la brevedad posible para poder dictaminar y si se puede detener unos días o dejar la sesión abierta para que nos suban los proyectos y llevarlo, porque yo también comprendo que tenemos diez días naturales para el la remisión de la propia acta certificada y avalada por que no más es certificarla

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

debes de convocar una sesión extraordinaria para volver a ratificar el punto de acuerdo pueda surtir sus plenos efectos de acuerdo de legalidad, yo creo que no perdemos nada eso sería mi petición”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “gracias regidora, adelante Rodrigo Román”. El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, comenta: “una vez más con permiso del Pleno, la verdad es que no hay ni capricho, ni berrinche, ni malos entendidos, desgraciadamente desde el inicio de las primeras reuniones que tuvimos los compañeros del Cabildo azul, se quiso imponer la santa voluntad y se creyó que esto era parte de la rutina y que si se podía hacer, ni se pretende por ningún motivo con los medios de comunicación, que bueno que sacaran, que bueno que sacaran todas las notas positivas que pudiera tener este Ayuntamiento o sea yo los felicitaría y no pretendemos en ningún motivo compañero Salim que se lleven, que se lleven notas negativas los medios de comunicación, pero para que no suceda eso, debemos de sujetarnos una vez más a lo que protestamos cumplir y yo me acuerdo claramente y por ahí tengo el video que tomo una de mis hijas, que el Presidente Municipal dijo ‘si protesto cumplir y hacer cumplir la Ley Orgánica del Municipio’ y el artículo 74, de la citada Ley dice: ‘que el Presidente Municipal es el ejecutor de las determinación del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones’, en la fracción XIX, dice: ‘conducir y coordinar el proceso de Planeación del Desarrollo Municipal proponer a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, y para el Desarrollo del Estado según corresponda, las prioridades y programas de acción y coordinar con la Administración Estatal o Federal y proponer las estrategias que contendrá el Plan de Desarrollo en el ámbito Municipal’, y estas obras que se propusieron a la Federación porque con todo lo que me digan, que la Federación aprobó que la Hacienda es la que determino y que el Comité no se que fue el que decidió que Obras iban hacer, para que esas obras fueran calificadas, certificada, y aprobadas por ese Comité debió haber existido unos documentos que se enviaron de esta administración a escondidas del Cabildo, para su análisis y desde ahí, desde ahí se va violentando la Ley Orgánica excluyendo al Síndico Municipal y poniendo en su lugar a un hombre que no sabe ni siquiera completar una carpeta de información, para llevar una sesión de cabildo. Entonces no es argumentar, ni discutir no más por discutir yo les recordaba y les hago memoria del 2007, por que así llegaron estos son los nombres que quiero para Secretarios del Ayuntamiento, así llegaron y eso se fue haciendo costumbre, al grado tal que después se presentó el presupuesto de egresos con la misma autoritarismo y después se han venido haciendo vez tras, vez tras, tras vez por que la Administración es la que decide violentando, violentando la Ley Orgánica y vuelvo a repetir, si se tuviera toda la información necesaria, si ya supieron cuales son los proyectos que se aprobaron cuando menos, cuando menos mete el proyecto de cada uno de los cuatro cinco obras que están mencionando aquí que se van a ejecutar para su correcta aplicación, a quien le va a caer mal que le lleguen recursos extraordinarios a nadie, a nadie le caen mal, aquí lo que cae mal o lo que en determinado momento no es

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

correcto, ni siquiera debe de caer bien o mal, no es correcto que no jden las cosas como deben de ser a pagadas única y exclusivamente a la Ley! aquí dice que debe de llegar la información de los asuntos que vamos a tratar en este Cabildo, no te dice que te va a llegar al 25%, al 50% dice que te debe de llegar toda la información de lo que vas a tratar, para v que tu voto sea verdaderamente encaminado al beneficio de los habitantes del Municipio de Zacatecas, pero si nos llega a cuenta gotas, como el mentado citado contrato de arrendamiento de las luminarias que tampoco nunca llegó completo, cómo es posible que nos pidan o que digan que nosotros votamos o se vota ya por costumbre en contra, la verdad no es otra situación, créanmelo, que si cumplimos verdaderamente con la Ley y cumplimos con nuestra obligación de obedecer el mandato del Cabildo, esta administración va a terminar bien, pero si seguimos encaprichados en el aprendizaje o en la consolidación de lo no aprendido, lo único que estamos provocando es que vez, tras vez sigamos siendo el hazme reír de la población por eso la prensa se lleva ese tipo de comentarios, una vez más pedirles a los que administran y a los encargados de enviarnos la documentación y la correspondencia para ese tipo de sesiones, que no lo hagamos tan apresurados, que nos pongamos a revisar punto, por punto lo que vamos a revisar y ahorita en son de que a lo mejor que no entendió el señor Tesorero, yo le puedo asegurar que el no hubiera dado los cortes de caja de octubre, noviembre sino le nutren de toda la información correspondiente, le puedo asegurar por mucha pieza que sea el señor no los había podido dar, como también es inconcebible que se quiera ver o pretender que todo lo sacamos por una simple mayoría, cuando podemos, cuando podemos sacarlo con toda la aprobación de los 20 Regidores y el Síndico máxime en una situación tan noble como ésta de que vamos a tener recursos extraordinarios, pero si creo que el Secretario del Ayuntamiento debe de poner mas atención, vuelvo a repetir, a que documentación que le traiga cualquier Secretario que sea anexada, y sea realizada y sea analizada en esta mesa de Cabildo cuando menos que contenga toda la documentación necesaria ya de por si nos llega tarde, de por si no cumple con la 24 horas, ayer me la entregaron a las 19 horas la carpeta, porque por que es muy apresurado es muy me urge, me urge hacerlo a mi, a mi yo lo necesito que salga rápido, no es así, perdón a las a las 8 y 20 por ese una hora tarde, una hora tarde, pues nunca nada más quisiera que me sacara el señor Coordinador una sola acta, una que hayamos comenzado cuando se nos cita, una bueno por eso estamos, fue el Coordinador quien interrumpió señor compañero, si necesitamos pedirles una vez más que el Secretario cumpla con su obligación de hacernos llegar toda la documentación a tiempo y no a cuenta gotas como llega ahorita teniéndola. La tenía, entonces pues hay si es concebible verdad, yo le aseguro que no se va una hamburguesa sin carne, no la sirven a si, seguramente que no". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "adelante Osvaldo Contreras". El **C. Regidor Osvaldo Contreras Vázquez**, menciona: "nada más para comentar que se me hace extraño hay un dicho que dice que a caballo dado no se le ve colmillo, o aquí le están viendo el colmillo y muy

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

grande al caballo no, o sea son 26, son 26 millones de pesos para la administración, recurso federal, un recurso extraordinario obviamente no vienen los POA'S, obviamente como lo dijo Salim no viene plan de desarrollo Municipal por que es un Recurso Extraordinario y le están poniendo el colmillo ustedes el del tamaño de elefante no entonces es increíble pues como estamos avanzando en este ayuntamiento y por eso los Gobiernos no mejoran no, no más en el caso de Zacatecas no estamos entrando en un proceso electoral, en donde sabemos que en cada sesión de Cabildo va a ver este tipo de comentarios y que más que molestarnos les debería de molestar a ustedes con la ciudadanía por que si es irracional, a hora si que es una imposición y irracional la que usted maneja, porque lo único que nos piden es aprobar el convenio, el convenio ya esta, aquí ya tengo la hoja en donde en donde están autorizados los 26 millones, entonces es nada más autorizar nosotros el convenio para que esos 26 millones de pesos vengan y no podemos nosotros buscarles peros a todos, o sea en realidad sean consientes de lo que están haciendo y del daño que están haciendo a la ciudadanía en no otorgar ese beneficio, o sea en vez de ser una oposición racional que estén conjuntamente son irracionales o sea no se que hasta donde les llegue el cerebro pues para no pensar en estos 26 millones de pesos para que beneficinan a la ciudadanía". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "le pido no, no hizo alusiones bueno si usted siente alusiones, está hablando a la oposición, le pido que se centre en el tema por favor Regidor no falte al respeto". El **C. Regidor Osvaldo Contreras Vázquez**, menciona: "si nada más ya para terminar en el asunto es, hay que aprobarlo son 26 millones de pesos es un fondo directo para los cuatro proyectos y con eso sacáramos un buen apoyo a la ciudadanía es cuanto Presidente".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "adelante Salim Valdés". El **C. Regidor Salim Francisco Valdés Sabag**, expresa: "comentaba que no salía en los medios, si salía bueno mal, pero pues están hablando de cosas que no tienen nada que ver con este tema, me pregunto ¿si es político o no es político? pero bueno yo mi propuesta es nada más que si se puede tomar ya la votación Presidente si es tan amable". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "gracias regidor. Adelante Fernando Becerra". El **C. Regidor Fernando Becerra Chiw**, manifiesta: "con el permiso del Pleno, sumarme al comentario que hizo Salim en la primera ronda y manifestar que la fracción, los 11 Regidores de la fracción de Acción Nacional vemos por el bien común de los ciudadanos del Municipio de Zacatecas, creemos que es algo que ya una problemática que se venía dando y consideramos que es una obra muy importante y que se debe de hacer. Mencionar sobre sumarme a las felicitaciones que han hecho otros Regidores Presidente por su gestión, que sabemos que no es la única que ésta realizando sobre traer recursos al Municipio de Zacatecas y también mencionar que me sorprende algunos comentarios y que algunos compañeros digan que no tienen la información, cuando se ha manifestado en otras sesiones de Cabildo que por

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

arte de magia algunos les llega la información, entonces me sorprende que no más llegue para atacar al Ayuntamiento estas cosas que son buenas que no les lleguen y también hacer un llamado a los demás actores políticos que tienen relación con las demás Secretarías a nivel federación y del Estado, que también nos pudieran ver por los ciudadanos del Municipio de Zacatecas que pudieran gestionar para que se bajaran recursos para el Municipio, es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "gracias regidor. Adelante Armando Moreno". El **C. Regidor Armando Moreno García**, comenta: "con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores, me sumo también señor Presidente a la felicitación de los compañeros de la gestión que usted ha realizado con su equipo, también comentarles a los compañeros Regidores que si tenemos respeto por la investidura de el señor Presidente y sobre todo de mis compañeros de fracción, el señor Presidente, sabemos el gran beneficio que nos va atraer estas oras y por lo tanto la fracción del PAN, estamos orgullosos de que este equipo de trabajadores que usted tiene junto con el Cabildo estamos trabajando para beneficio de la sociedad y decirle también, que de aquí en adelante se vienen cosas muy buenas al cual en épocas de elecciones si nos van a seguir criticando, sabemos también de las pugnas que hay en el interior de nuestro partido, pero sabemos que la gente sabe por quien va a apoyar y estamos con usted señor Presidente es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "gracias regidor. Adelante Javier Reyes". El **C. Regidor Javier Reyes Romo**, manifiesta: "gracias señor Presidente, nuevamente para hacer algunas precisiones en torno al posicionamiento, sobre todo con toda la responsabilidad que nos lleva a nuestra participación en este Ayuntamiento, decirles efectivamente no que ni todo bien, ni todo mal, creo que es un derecho que nos asiste como Regidores el opinar, fijar una postura o determinar cualquier situación en cuanto a la expresión que podamos hacer con toda la responsabilidad de los temas y los asuntos y que independientemente de que sean catalogados o encasillados de cualquier manera al final tienen un sentido, obviamente el caso de que sean individuales o por fracción tienen que tener el sustento permanente, obviamente de la opinión que emitimos en este órgano Colegiado que nos permite y nos da esa oportunidad, pero además este quiero decirles compañeros que a nosotros no nos gusta aprobar las cosas a ciegas, nosotros queremos sustentar permanentemente, aunque bueno hay opiniones encontradas y esas divergencias siempre van a existir, van a tener obviamente un origen. Creo que independientemente de las opiniones encontradas y la razón que pues asistir a cada quien, a cada parte en cada una de las discusiones, creo que en este caso no es una oposición ultranza, decía un compañero por ahí, no son razonamientos radicales entorno a un beneficio, yo lo reconocí en mi primer intervención, yo nunca dije, nunca dije que estaba en oposición a que estos recursos se ejecutaran y que se administraran de la forma que se esta siguiendo, al contrario yo mencione que ojalá y fueran esos y muchos más en beneficio de Zacatecas, yo no he escuchado a ningún otro compañero que me antecediera la voz tampoco, que se este

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

oponiendo a recibir los recursos a la ejecución y a la aplicación que va atener cada uno de los mismos, yo lo único que he escuchado en razonamiento es que la información que se nos proporcione sea concordante con lo que estamos nosotros solicitando, para poder aprobarlo tácitamente como lo estamos pidiendo, eso es todo y es un derecho que nos asiste, no estamos pidiendo nada extraordinario compañeros, les solicitamos hace unos momentos y que bueno que no lo hicieron llegar el oficio de aprobación de parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que bueno o sea que fue en este momento, ojalá y hubiera sido con la documentación para a ahorrarnos algunos comentarios, algunas peticiones, pero bueno que lo hicieron llegar en este momento solicitamos la parte técnica o el proyecto técnico dice el documento de fideicomiso que tiene que ser un proyecto ejecutivo de cada uno de las obras, pues ojalá no lo pudieran haber hecho llegar con la información para cuando menos tener la documentación sustentada de las obras que se van a ejecutar, eso es todo lo que estábamos pidiendo, nada extraordinario, ni nada que tenga que ver este con una oposición tácita a que estos recursos se ejecuten obviamente tengan un beneficio para nuestro municipio, decía el regidor Jaime Ramos 'felicidades señor Presidente, felicidades a todos los funcionarios que tuvieron que ver con esta gestión y con las que vengán en el futuro', obviamente no es una oposición tácita a que vengán esos y más recursos simplemente a que la información que solicitamos pueda ser vertida a los que estamos aquí en esta mesa y para unos es necesaria para otros no o sea yo no creo que eso sea una posición ultranza el hecho de que estemos pidiendo mas documentación que nos asista la propia Ley, para obtener argumentos únicamente de análisis y para poder sustentar nuestro voto en este tipo de casos, se decía que todo se vota en contra, no es cierto señores, hoy hay diez puntos que se trata diez, once puntos y por lo menos todos los anteriores se votaron y se votaron a favor y por unanimidad, eso no quiere decir que haya una oposición ultranza al contrario no hay razonamiento, y el razonamiento nos permite obviamente este decidir obviamente en el análisis de la información que se nos proporciona para saber y profundizar un poquito más en los temas, yo creo que los señalamientos que se vierten aquí en el Cabildo contra algunos de los compañeros o contra la oposición bueno realmente se ve el nivel y la medida con la que se hace, pero bueno yo digo que al final este tenemos nuestro derecho, y nuestra libertad para poder expresarlo, y hacerlo en esos términos y nuevamente respetando la opinión de todos los que integramos este Ayuntamiento, eso es cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "gracias regidor. Haber va a decir algo muy rápido el señor Síndico, adelante". El **C. Síndico Municipal, Lic. Omar Sánchez Ramírez**, menciona: "con permiso del Pleno, yo nada más quería comentar que respecto a los compañeros han manifestado en lo personal a mí si me gustaría, tratar de no retrasar el regalo que nos está haciendo la Federación al Municipio, en cuanto a las cuestiones legales de la figura del Síndico las observaciones que hacen o sea, yo también estoy de acuerdo y sobre la vigilancia, pero que esto no entorpezca el recurso puesto que son cuestiones que

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

son meramente de urgencia para la sociedad, no sé ustedes como vean eso, eso es todo". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "¡mande!, no, pero no mencionó ningún nombre no, digo ya hablamos una hora y media del tema, sírvase a tomar la votación señor Secretario". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: "señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación del Convenio para el Otorgamiento de Apoyos entre el Municipio de Zacatecas y la Unidad Política y Control Presupuestario, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, "FIDEM"). En el cual se autoriza al Presidente Municipal Cuauhtémoc Calderón Galván y al Síndico Municipal a suscribir dicho convenio, que era la solicitud. El cual es aprobado por unanimidad de votos." **(Punto de acuerdo número 278)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "le solicito Secretario de Gobierno Municipal, continúe con el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: "doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es: **10.- Aprobación en su caso, del Convenio con la Comisión Federal de Electricidad, para la disminución del adeudo histórico y disminución de pago**". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "en el Diario Oficial de la Federación, del año próximo pasado, fueron publicadas las Reglas para la disminución de adeudos históricos de consumo de energía eléctrica de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Por tal motivo, le fue girado oficio al Ing. Roberto Torres Valencia, Gerente Regional División Bajío de CFE., en el que se le solicitó, adherirnos al decreto que emitió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de las Reglas arriba mencionadas, con la finalidad de obtener la disminución del adeudo histórico, originado por terminación de Censo de Alumbrado Público 2007, en los servicios suministrados en las tarifas 5A en este Municipio. En respuesta a la citada petición, la Comisión Federal de Electricidad División Bajío, remitió el Convenio que ahora se solicita su aprobación, para el efecto de que dicho adeudo sea cubierto en parcialidades, en virtud de no contarse con la liquidez requerida para solventar el pago del adeudo en una sola exhibición. Cabe señalar que el Municipio, tiene un adeudo con la Comisión Federal de Electricidad de Zacatecas, por la cantidad de \$4'926,835.82 (Cuatro millones novecientos veintiséis mil ochocientos treinta y cinco pesos 82/100 MN), y que de aprobarse el Convenio se pagaría únicamente la cantidad de \$2'463,417.91 (Dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos diecisiete pesos 91/100 M.N.). Esto es importante hacer las precisiones para que no quede absoluta duda, esto es el adeudo que se tenía a diciembre 2007, es un convenio que a petición nuestra por que querían que pagáramos casi los 5 millones de contado, dijimos que no había recursos suficientes para hacerlo, pero que en parcialidades pudiéramos cubrir esa responsabilidad que tenemos, que aunque no fue de esta administración es el

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

municipio y somos los responsables. Segunda, se les acaban de entregar ahorita un convenio en donde ellos nos mandan una propuesta en donde vienen 24 mensualidades, pero las 24 pues nosotros ya no estamos en el Gobierno por que es hasta diciembre del 2010, entonces lo reducimos a veintiún mensualidades y por su puesto incrementa un poco más la cantidad que se tiene que pagar al mes, pero con la intención primero de apegarnos a lo que marca la Ley, de no generar compromiso adicionales que excedan el tiempo de mandato de este Ayuntamiento. Entonces básicamente eso es lo que tiene de prioritario que este convenio llegue y entre a la Comisión Federal porque con las reglas que están manejando la Comisión sino logramos firmar esto, nos van a querer descontar de participaciones los 4 millones 926 mil pesos, porque así tienen un convenio con Gobierno del Estado, entonces esto es para adelantarnos y que no nos pase como a otros municipios, sino tener unos pagares que los hemos de firmar nosotros de responsabilidad por los 117 mil mensuales y que el Ayuntamiento de Zacatecas les va a pagar durante veintiún meses para saldar todo lo que se debe de 2007, entonces se les concede el uso de la voz, no sé si el Ingeniero Dolores quiera explicar algo en tema técnico para que nos aclare más el tema, sobre todo como sale esa deuda y por que debemos eso del 2007". El **C. Ingeniero José Dolores Hernández Escareño**, expresa: "gracias Presidente con permiso del Pleno, para comunicarles, y explicarles un poco de los ajustes que hace la Comisión. La Comisión nos ajusta por Ley cada 2 años a todos los Municipios, entonces nosotros por Ley nos hacen un ajuste donde nosotros tenemos luminarias directas, más luminarias que se han colocado y no se han dado de alta ante Comisión, algunos medidores están quebrados que en su momento también hacen un ajuste de Energía Eléctrica y así sucesivamente se hace todo el sistema de Alumbrado Público, entonces nosotros llegamos a un acuerdo donde va gente de Comisión, con gente de Alumbrado de aquí del Municipio donde se censa y se determinan las cantidades de anomalías. Entonces nos llegó por un decreto de Marzo del 2007, donde sale si nos adherimos a ese nos eliminan el 50% y entonces nosotros se nos hizo factible lo platicamos lo platicamos aquí y para eso están aquí los Convenios y eso seria todo señor Presidente. La tarifa 5 A" es un cobro no es la tarifa de alumbrado Público si, claro que si, si es una clave". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "se les concede el uso de la voz en primera ronda, se inscriben el regidor: Jorge Fajardo. Adelante regidor". El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, manifiesta: "con el permiso del Pleno, considero que acaban de elaborar este nuevo formato de convenio y que más bien mi recomendación es que se haga una revisión por hay dice 'taridas' entonces que se haga una revisión bien de la redacción, para evitar faltas de ortografía, exactamente entonces que se haga una revisión, es cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "se les concede el uso de la voz en segunda ronda, se inscriben el regidor: Javier Reyes, adelante". El **C. Regidor Javier Reyes Romo**, comenta: "si nada más una participación el año pasado este algunos municipios del Estado se reconoció

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

adeudos indebidos que hizo la Comisión, pagos indebidos o excesivos este por una denuncia que hicieron este Gobierno del Estado y los propios Municipios, y se le devolvió al propio Municipio alguna cantidad recuperada no sé si ya se terminó de ministrar los recursos que le iba regresar Comisión al Municipio de Zacatecas en el caso”. Interviene el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, para manifestar: “nada más no lo regresaron una vez si pero no”. Retoma la voz el **C. Regidor Javier Reyes Romo**, para comentar: “porque iban hacer varias Administraciones, no pero no se si aplique aquí toda vía de la administración pues sacó esta”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “nada más mencionar en ese tema tiene razón, que nos iban a regresar cada mes una cantidad y realmente nada más un mes nos regresaron el dinero, lo que tengo yo entendido y bueno no tengo la certeza plena de eso, por eso lo aclaro, pero es que no se llegó al final a un acuerdo muy claro entre Gobierno del Estado que era el que representaba a los Municipio y la Comisión Federal, por eso reintegraron en una ocasión y después ya no lo hicieron, por que lo tendría que haber hecho la Secretaria de Finanzas y por eso lo detuvieron, entonces lo que nosotros investigamos en este tema es que hicieron el censo, que lo entregaron precisamente en marzo, igual que sale el decreto de todo el estado y en ese censo es donde surge este todas las condiciones en las que se encuentra el Alumbrado Público de la Ciudad Capital y de las Comunidades, en donde como dice el Jefe del Departamento hay medidores que no funcionan, lámparas conectadas directas, una serie de lámparas que tienen un voltaje diferente a las que están contratadas o no tienen contratos. Entonces ese adeudo esta hay y lo que si me parece importante manifestar, es que aquí había realmente dos opciones muy claras, una o negarnos hasta cierto punto y que nos descontaran de participaciones 5 millones o acordar llegar a este convenio pagarlo en parcialidades y lograr darle salida a esa responsabilidad que de una u otra manera la tendríamos que pagar, pero si es importante aclarar que es hasta diciembre del 2007 de acuerdo al censo que se entregó en 2008. Adelante Regidora Bertha”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta: “iba en el mismo sentido la pregunta que hizo el Doctor, más bien mi participación iba en el mismo sentido que hizo el Doctor Reyes Romo, nada más si me gustaría saber que si de esos mismos pagos como luego dirían de obras que se cobrase de ahí para nosotros no erogar más dinero y como usted bien lo menciona y no más se dio una sola administración de los ajustes dados, yo creo que hay que consultarlo con Finanzas y de ahí haber cuanto podemos colocar y para que también nosotros la erogación que vamos hacer sea menor si fuera vigente”. Interviene el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, para manifestar: “que la Comisión ya no le dio dinero, entonces por eso Finanzas ya no nos depositó pero no sé los términos, pero no sabemos los términos del convenio del acuerdo que tomó Finanzas con la Comisión Federal por que nosotros no formamos parte, lo que si sé de Finanzas, es que la Comisión ya no le reembolsó esos recursos”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta: “pero yo creo

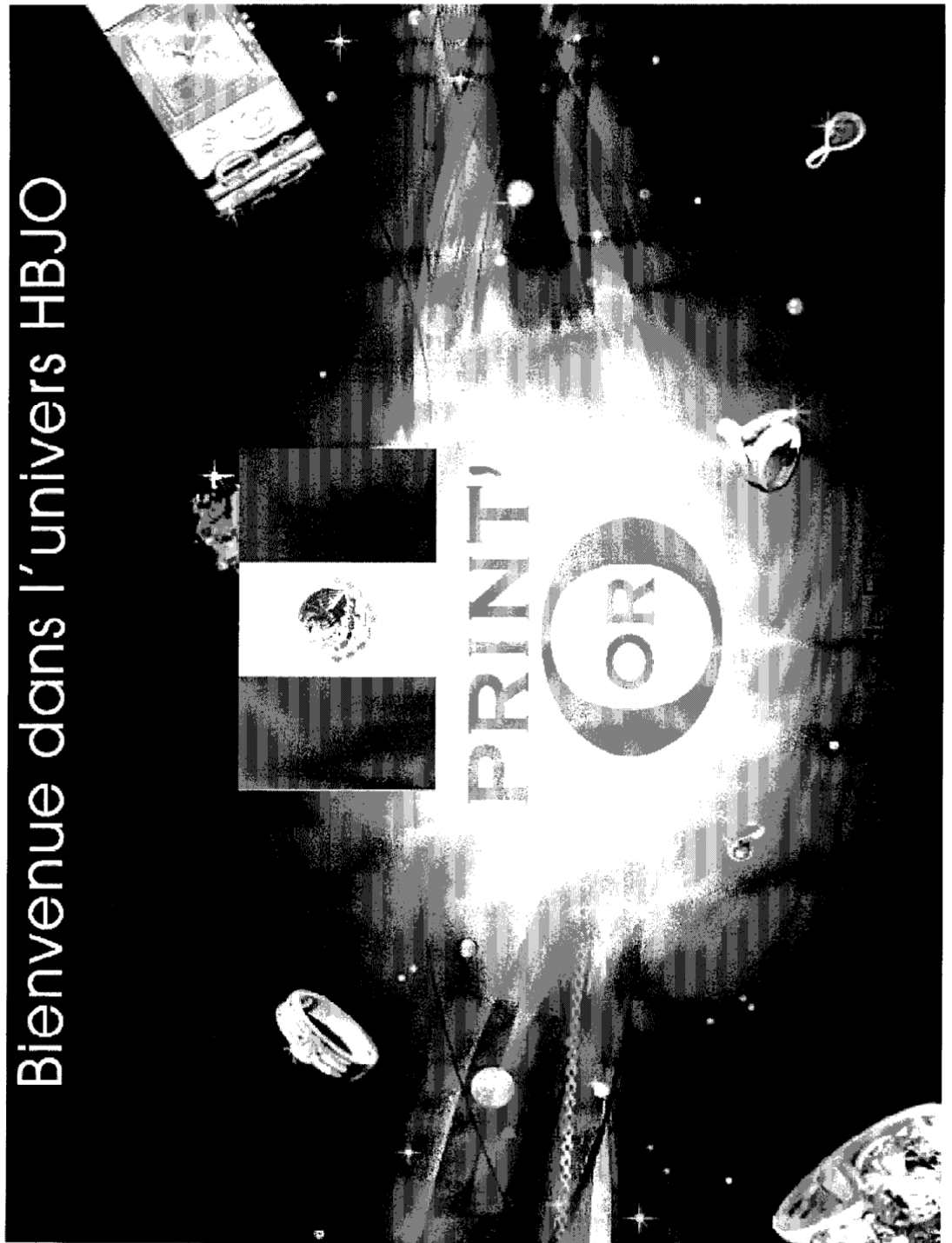
ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

que si lo podemos decir al Secretario de Finanzas que nos explique”. Interviene el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, para manifestar: “si claro”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta: “el motivo del por qué ya no, y si todavía podemos recuperar recursos de ahí para poderlo pagar sería lo ideal”. Interviene el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, para manifestar: “si claro, sería bueno eso, y digo finalmente entra en un periodo adecuado por que puede ser incluido dentro del presupuesto de egresos 2009, que se les presentará en las próximas horas, ahorita al final les platicó como está el presupuesto porque la intención y eso es bueno mencionarlo, es que se les entregue seguramente el viernes el presupuesto global, el ante proyecto de presupuesto y que se tengan cerca de 15 días de trabajarlo cada una de las Secretarías con las Comisiones, con los Coordinadores con todos los Regidores que quieran trabajarlo en reuniones. Primero que sean Comisiones por que son cosas muy específica, después se habrá dos o tres reuniones en el Pleno, no obviamente en sesión de Cabildo, pero ante todos los Regidores de trabajo como se hizo con la Ley de Ingresos y después de eso tengamos la sesión ya para aprobación, de hecho quiero reconocer públicamente que los Secretarios y específicamente el señor Tesorero no tuvieron vacaciones porque se la paso aquí armando todas las cédulas del presupuesto para el 2009, y el corte de caja que lo entregó el día 5 al Síndico que es el Presidente de la Comisión de Hacienda, entonces históricamente, yo creo que muy pocos Municipios en diciembre cuando se cierra el año entregan en enero el corte de caja de diciembre ya con todo trabajado entonces eso es importante y es mérito reconocerlo públicamente y decirles que fue a una instrucción que les di a mediados de noviembre de que yo quería mínimo trabajar 20 días o 15 días el presupuesto con todos los Regidores, para que se enriquecieran de las propuestas de todos para que de acuerdo a las vivencias de sus Comisiones pues logren aportarlo, entonces eso aclarando el punto de la Regidora Bertha entonces sírvase a tomar la votación señor Secretario”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano con relación al punto número 10, aprobación del Convenio que celebra el Municipio de Zacatecas, con la Comisión Federal de Electricidad Agencia DP58B Zacatecas, por la disminución del adeudo histórico disminución del pago, en el cual se autoriza al Presidente Municipal y al Síndico Municipal a firmar dicho Convenio. El cual es aprobado por unanimidad de votos.” **(Punto de acuerdo número 279)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: “le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto numero: **11.- Aprobación en su caso, para autorizar al C. Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván, permiso para ausentarse fuera del país, durante el periodo**

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

comprendido del 10 al 18 de enero del año en curso, para asistir a Lyon, Francia”.

SIN TEXTO



PRINT'OR

Quién expone ?

- Fabricantes
- Creadores
- Distribuidores
- Importadores

Quién visita ?

Expo exclusivamente reservada a los profesionales

- Joyeros - Relojeros
- Detallistas independientes
- Especialistas relojes
- Grupos de marcas, franquicias
- Centrales de compras, compradores
- Tiendas
- Distribuidores
- Mayoristas
- Agentes

Qué productos?

- Reljería Joyería
- Joyas de oro, 18 quilates
- Diamantes, piedras preciosas y perlas
- Joyas de creadores
- Joyas de alta costura
- Joyas de marca y moda
- Joyas de plata
- Joyas de acero
- Piedras duras y piedras finas
- Relojes de marca y alta costura
- Relojes deportivos
- Relojes de moda
- Fundas, herramientas y servicios asociados

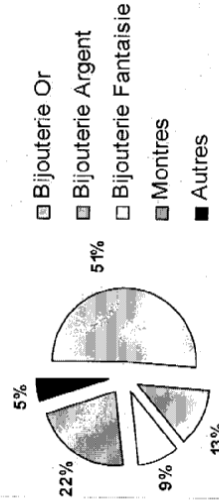


Aprovechen el incremento del mercado francés

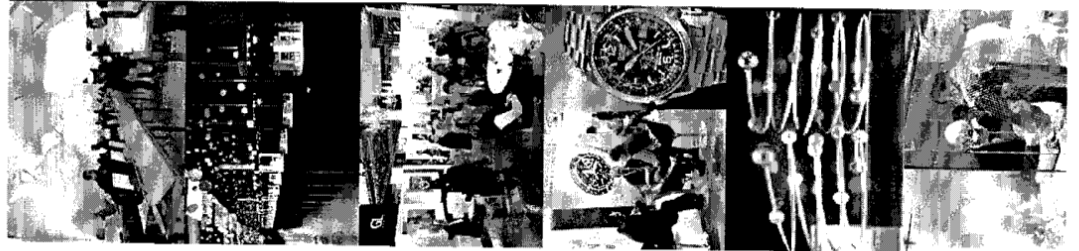
Mercado de la joyería y relojería en Francia : 5.4 mil millones de euros.

- +5% de ventas en 2007 en comparación con 2006
- +6% para la joyería de plata
- +15% para las perlas
- Crecimiento 5% para las joyas diamantes desde 2002: +5%
- Aumento del 16% de las importaciones entre 2006 y 2007
- Los principales proveedores de Relojería Joyería son Suiza, China e Italia

Les ventes Bijouterie Horlogerie



Les ventes de la Bijouterie Or



Por qué exponer en Print'Or?

- Para dar a conocer sus competencias, creaciones y su savoir-faire a más de 7000 visitantes profesionales.
- Para enfocar nuevos mercados
- Para establecer nuevas cooperaciones..
- Para dar a conocer a Europa de la feria que Zacatecas realiza « Feria Mundial de la Plata », con lo cual generaría una difusión masiva, que ademas nuestro grupo GI Events, apoyaría al 100% en comunicación mediática dentro de nuestra feria.
- Interactuar con un mercado que valora el trabajo 100% mexicano, promoviendo la Economía Mexicana.y que a contraposición del Euro el peso mexicano representa una excelente oportunidad de compra-venta.
- Para conocer una gran parte de las 6800 tiendas Relojería Joyería en Francia durante 3 días.
- Para conocer y desarrollar contactos con agentes y distribuidores franceses e internacionales

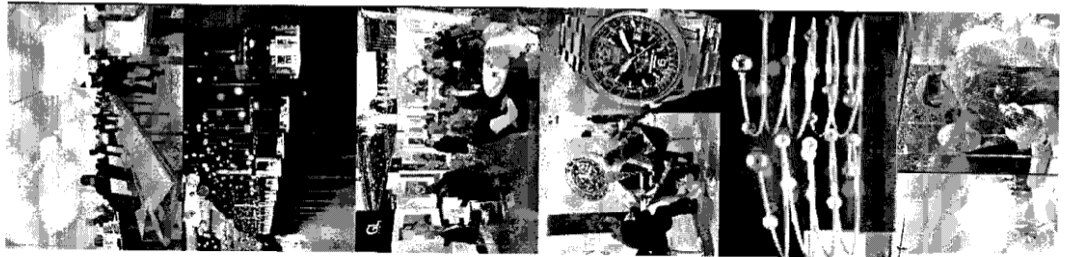


Comunicación México

Poner de relieve las empresas mexicanas:

- Durante la conferencia de prensa del 19 de noviembre en París con la prensa profesional francesa
- En nuestra revista « Print'Or Avant Première » enviada a todos los compradores franceses osea 9000 compradores
- En la página www.printor.fr con la creación de un espacio reservado a México
- En el servicio de prensa oficial de la expo
- E-mailing personalizado a los compradores pre-registrados a Print'Or 10 días antes de la expo

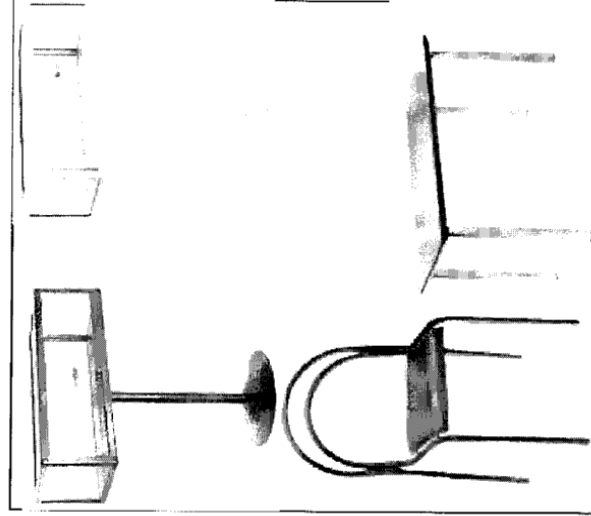
-Nota: dicha conferencia de prensa se ha llevado a cabo y hemos hecho del conocimiento a la prensa que Zacatecas estará presente!!



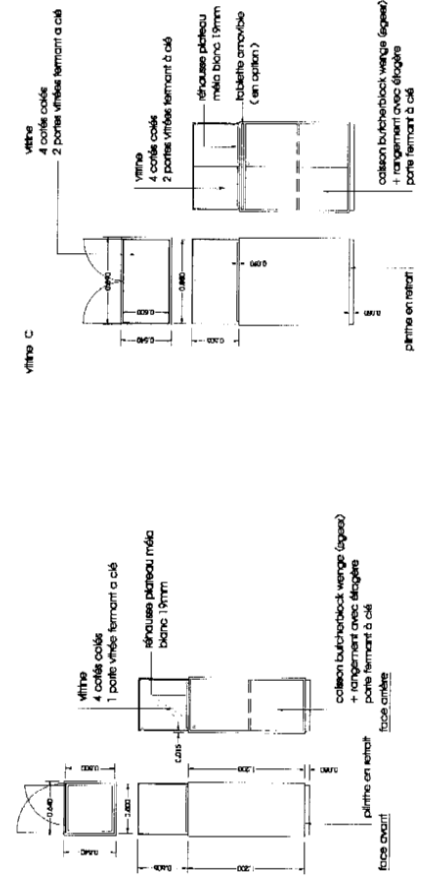
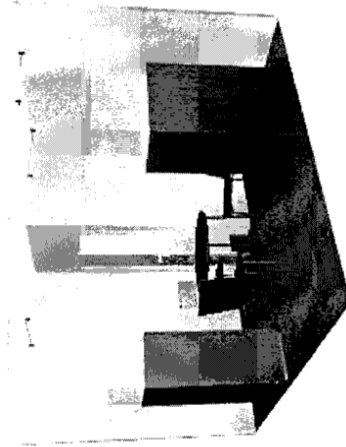
Plan especial México

- Una superficie de 9m²
- Moqueta (color a elegir por el cliente : negro, marrón, beige y violeta)
- Tabiques de separación de color beige claro
- Un almacén de 1m² con puerta con cierre
- Alimentación eléctrica
- 3 focos x 4
- 1 mesa y 3 sillas
- 4 vitrinas (negras o blancas)

TOTAL (TASAS NO INCLUIDAS): 3700€



Oferta stand listo para exponer Print'Or



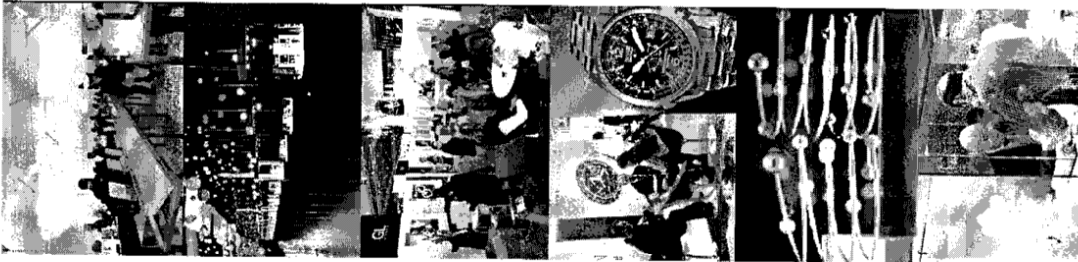
Los productos de comunicación Premium

Oportunidades para los expositores de crear su propia visibilidad :

• Colocación de carteles : carteles 6m x 4m colocados en el hall : anverso solo (2850€ tasas no incluidas), por las dos caras (4250€ tasas no incluidas)

• Logotipo en el plano de la expo: 900€ tasas no incluidas

• Publicidad en el catálogo : de 1100€ hasta 2600€ tasas no incluidas



Jueves 15 de enero

1.- Reunión de trabajo el jueves 15 con el Director del Consejo de Promoción Turística de México en París

LIC. JORGE ENRIQUE LOMBARD MOUTTE

2.- Reunión de Trabajo con la Sra. Carolina Becerril. Directora del Instituto México en París

Viernes 16 de enero

1.- Reunión de trabajo con el Exmo. Sr. Embajador de México en Francia D. Carlos de Icaza

2.- Reunión de Trabajo con el Ministro de Cultura de Francia M. Le Maire Monsieur Michel Moyrand, quien a su vez es Alcalde de Périgueux con quien se tiene una carta de intención de intercambio cultural y hermanamiento, así como de invitado especial en la Feria Internacional de la Plata.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván, manifiesta: “a Lyon, Francia, compañeros les pido por favor, ya casi, es el último punto. Quiero antes de darles el uso de la palabra, explicarles a que grado y a que punto ha llegado la Feria Internacional de la Plata, que como ustedes saben la presentamos en mayo del 2008, para realizar un evento que coadyuvara y fortaleciera las actividades turísticas y de desarrollo económico que tiene el Municipio de Zacatecas, la Feria originalmente era una propuesta y era una actividad completamente del municipio de Zacatecas, la presentación que tuvimos fue una presentación en donde tres días antes Gobierno del Estado nos manifestó la intención de participar en la Feria y por eso en la presentación de mayo existió el Logo de Gobierno del Estado, como parte fundamental de la organización a partir de ese momento nos convertimos en co organizadores de la Feria, Gobierno del Estado y Municipio de Zacatecas, se firmó un acta constitutiva de una asociación que es el Patronato de la Feria que es la que va a dar la forma y la organización por que nosotros en el área de Turismo y de Cultura no tenemos el personal suficiente para hacerlo y por que no es un proyecto específico que el área de cultura del Centro Cultural de Zacatecas del Estado tampoco lo fuera tomar como parte de sus eventos, de ahí se han tenido reuniones cada jueves entre representantes de David Eduardo Rivera, que es el Intitulo Zacatecano de Cultura, de Jorge Miranda, Secretario de Finanzas y de la Contralora Norma Julieta, por parte de nosotros representantes de Turismo y de Cultura, dentro de esas reuniones se ha ido

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

trabajando durante cerca de seis meses, en diciembre del 2008 llegamos a una, además se invitó a los 18 Municipios Mineros del Estado a petición de Gobierno del Estado no solamente va a ser una Feria para Zacatecas Capital y Gobierno del Estado, no se invita a todos los Municipios Mineros: a Fresnillo, a Veta Grande, a Ojo Caliente, a Mazapil, Concha del Oro, Pinos a todos los Municipios Mineros para que se integren y tengan una ventana importante de difusión y de comercialización para productos. Dentro de esta Expo Feria Internacional de la Plata dentro de eso acordamos tres fuentes de financiamiento para el Patronato, uno o más bien tres, tres lados que van a financiar el tema de la Feria, la Feria tiene un presupuesto aproximado de 8 millones 200 mil pesos, de estos 8 millones 200, 7 millones de pesos los va a portar Gobierno del Estado, nosotros en la propuesta de presupuesto, estamos considerando un millón de pesos, nosotros que fue casi lo que se invirtió en 2008, que esto nos da pues una cantidad de 7 a 1, comparado con la inversión de Gobierno del Estado, por que otros Municipios pues seguramente no tendrán el Recurso para ponerlo a la Feria, segundo hay patrocinadores dentro del evento, hay patrocinadores como Peñoles, como Grupo Modelo, como Gol Corpo, no me acuerdo como se llama la de Peñasquito, hay varias empresas que están ya enfocadas, no me acuerdo como se llaman, pero finalmente la gente de peñasquito esta muy interesada en invertir en la feria por que es una la verdad es un proyecto que las Compañía Mineras lo hacen suyo por que les conviene, entonces a partir de ese momento que se hace el acuerdo de manera verbal con Gobierno del Estado que no lo habíamos, dejado de cuanto le van a invertir pues bueno se le sigue y se le da continuidad al proyecto como el nombre lo dice es una Feria Internacional de la Plata y es una Feria que busca primero promocionar a Zacatecas en todo el mundo y segunda traer comercializadores, mineros, artesanos, y joyeros de todo el mundo para que vengan a exponer a Zacatecas y nosotros a empezar a tomar, a tener esa Bandera en el país, por eso es este tema del viaje a Francia, es importante que se sepa que este toda la Comisión que va, donde va gente de Contraloría, gente del Centro Platero que fue invitada, que eso también hay que mencionarlo es una cosa importante, hablamos con el Centro Platero que es quien tienen ese movimiento en Zacatecas, invitamos a dos personas, el Patronato invitó a dos personas para que fueran a Francia tanto a comercializar a conocer a los importantes de las Expos y segunda a traer experiencias de intercambios para la misma Feria y a promocionarla por que hay un están en esta Expo que tenemos, hay un están de la Feria Internacional y ahí va a ver gente del Centro Platero se van dos Joyeros importantes o Artesanos en Plata del Centro Platero que estamos invitando. Es un viaje que dura me parece hasta el día 25, 26 enero por que van a una Expo en Madrid e igual de Joyería, yo ya no, ya no voy hacia haya, yo nada más llevo a Francia que vamos a ver al representante del Consejo de Promoción Turística de México en Europa que es pues la clave por que ahí es donde sale toda la promoción de México en el Extranjero, sobre todo en Europa, a personas de la Embajada de México y la intención es que durante mayo que ya lo tenemos hablado con el Consejo de Promoción Turística durante mayo la

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

promoción del País de manera específica y en centros muy claros del Mundo, sea de la Feria Internacional de la Plata, entonces es un tema que es muy vistoso y que les conviene estamos pactando exposiciones en la Embajada de México en Francia no para Mayo, sino para las piezas que tengamos aquí en la Expo, o en la Feria Internacional las podemos llevar a exponer haya que ahí seguramente ya no iré, pero las Joyas si no entonces, les expongo pues todo esto para que sepan como va, la Feria esta proyectada del 18 al 23 de Mayo es una semana no queremos hacerla más amplia por que es un primer evento y tenemos que armarlo de manera muy integral, el Centro de Exposición y el Centro de los Pabellones que vamos a tener en esta Feria en el mismo Centro Histórico, las exposiciones de Joyerías son en San Agustín, en San Francisco, el Portal de Rosales, ahora Miguel Auza que espero que ya esté terminado para ese entonces, según está el plan si va a estar terminado, entonces todas las zonas de la ciudad las vamos a utilizar como parte de los, de los estant de exposición para que los Turistas puedan andar por ahí y solamente el tema de maquinaria y temas este de equipo que no puede estar en el Centro Histórico pues estará en el Palacio de convenciones que será seguramente los primeros eventos que vamos a tener en el Palacio de Convenciones, entonces si era importante que supieran pues que es en conjunto con Gobierno del Estado que incluimos a los 18 Municipios y que el proyecto ya lo que fue hasta cierto punto un sueño de realizar ese evento importante durante 2009 y que lo presentamos en 2008, pues ya se realizó ya Gobierno del Estado lo esta convencido y esta apoyando de manera importante a esta Expo, entonces básicamente ese es el tema de la Feria Internacional de la Plata para que además estén enterados de como va y que si gustan integrarse que sería muy importante algunas Comisiones del Cabildo, si gustan integrarse estamos abiertos por que además se requiere de mucho trabajo en ese tema no entonces se les concede el uso de la vos en primera ronda contador Fajardo adelante”. El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, comenta: “con el permiso del Pleno, bueno a mi me parece que todo lo que sea proyección hacia y más hacia el exterior pues es bueno para la Ciudad de Zacatecas, pero nada más le haría una pregunta señor Presidente, ahorita en este momento está haciendo la invitación para que Regidores que quieran sumarse puedan viajar”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “no era para el trabajo”. El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, comenta: “no yo así lo entendí, perdón si esta bien, bueno ya me estaba apuntando, no se crean, es la pregunta, hasta este momento no tenemos aprobado presupuesto para el 2009 ¿cómo se va a Financiar ese viaje?”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “eso es importante que lo mencione primero como lo comenté, hay una aportación del Estado y ha habido aportaciones de patrocinadores, la integración de esta asociación de este Patronato que esta organizando la Feria, en su parte mayoritaria tienen más votos Gobierno del Estado, Contraloría, Finanzas, Desarrollo Económico varias Instancias que el Fondo de Fomento Minero también de Gobierno Federal, entonces quien hizo la invitación porque no voy yo con recursos del Municipio, quien hizo la invitación es el

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

Patronato o la Asociación Civil, que voy como Alcalde de la Capital a invitar, de hecho tengo una reunión con otro Alcalde de allá, para promocionar la feria, pero realmente de ahí sale pues o sea Gobierno del Estado ya depositó dinero a la Asociación nosotros vamos a considerar este y poner un millón de pesos para la organización de la Feria que serán ministrados entre finales de enero seguramente y hasta mayo, seguramente será la última en abril para lograr toda la organización, pero de ahí sale el recurso pues para que estén, entonces en segunda el Doctor Reyes Romo, Rodrigo Román, Bertha Dávila, Osvaldo Contreras adelante”. El **C. Regidor Javier Reyes Romo**, manifiesta: “una pregunta señor Presidente a parte de usted ¿hay algún otra integrante de la Administración que lo acompañaría también alguna delegación por parte del Ayuntamiento del Municipio?”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “el Director de Turismo y Cultura, nada más, de Contraloría desconozco el nombre pero es una como Paula, si Contraloría del Estado Paula Rey, dos personas del Centro Platero y de Finanzas una persona que no sé el nombre”. El **C. Regidor Javier Reyes Romo**, manifiesta: “esa es mi pregunta nada más”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “gracias regidor, adelante Bertha Dávila”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, pregunta: “¿del instituto de Cultura?”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, responde: “no, no decidieron entre ellos en las reuniones, yo solamente me enteré que de Gobierno del Estado nada más van de dos, de dos áreas, que son los que realmente se han involucrados, si por que es un asunto más de Desarrollo Económico que de Cultura, habrá eventos Culturales en la noche y varias galas y operas, no sé cuanto rollos más, pero no van por que es un asunto de Expo”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, menciona: “de acuerdo gracias”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “gracias. Adelante Rodrigo”. El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, comenta: “con el permiso del Pleno, nada más desde luego me uno al comentario que hace el compañero Fajardo de que todo lo que sea de promoción para la muy Noble y Leal Ciudad de los Zacatecanos, sea de beneficio para los mismos habitantes que estamos en esta ciudad. Sin embargo, pues es necesario retomar los acuerdos y ya no más lo que se ocurre o lo que se piense, los mandatos que se hicieron yo todavía estoy esperando el informe que vierte el Presidente en su viaje a Alemania, no sé si lo tengan por ahí ya registrado o lo rindieron en alguna de las sesiones que no asistí pero una de las cosas que nosotros autorizamos al Presidente es a abandonar el cargo y abandonar la ciudad, era con el compromiso de que recibiéramos la información de lo que se iba o de lo que se hacia en los viajes, y la verdad el año que terminó pues si fueron muchos, hoy nos damos cuenta afortunadamente de uno de los viajes que hay haga el beneficio para unos cuantos municipios incluyendo el de Zacatecas con 26 millones de pesos y que bueno, pero creo que no estamos peleados, ni debemos de tomarlo como reproche el hecho de que no se le informe al Ayuntamiento, o sea vuelvo a repetir no podemos ya seguir haciendo las cosas a raja tabla. a que la administración

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

manda, la verdad no es correcto podrá pensarse los once regidores del PAN, Creo que yo también por ahí en la como se llama en la cédula que dio el IEEZ, aparezco también creo que ahí, aparezco por hay todavía porque acabó de llevarme a cabo de solicitar una y la constancia por ahí dice que todavía soy del PAN, Fernando, digo, dijiste once. El caso concreto es que, (Interviene el C. Presidente Municipal Cuauhtémoc Calderos Galván, por alusiones, si quiere ahorita lo pongo adelante Regidor) el caso concreto es que si necesitamos señor Presidente una vez más que bueno que no se van a ejercer recursos públicos del Municipio de Zacatecas porque todavía no aprobamos un solo peso para el ejercicio de el año 2009, y que bueno que sean con recursos de las otras gentes, pero la verdad es que una vez mas invitarlo, invitarlos a todos a que recibamos los informes correspondientes, y a que los miembros del Cabildo también sean tomados en cuenta para esto, para otras cosas desgraciadamente no todos verdad, no todos pero si no somos tomados ni siquiera para el día del servidor público de los policías, el día dos de enero, o sea es lamentable que el Secretario del Ayuntamiento otra vez vuelva hacer su Administración, no, no tengo que quererlo, nada más le estoy pidiendo que cumpla con su responsabilidad, (Se oye la voz del Secretario del Ayuntamiento Roberto Luévano Ruiz quien dice: 'es que no me quiere') o sea que lo quiera su mujer verdad, yo para qué lo quiero, pues yo no necesito cariño verdad o sea lo que yo necesito es responsabilidad en la Administración, cumpliendo con su responsabilidad que le encomendó este Ayuntamiento. Entonces creo yo que a la hora que felicitas un Policía en la calle y preguntan ¿porque no fueron?, pues por la misma prepotencia, indolencia y abuso de autoridad y la administración municipal que existe, no le veo otro caso entonces en esto la invitación una vez más a que recibamos la invitación oportuna, la invitación, la información oportuna de los viajes que se realizan por que de lo contrario aunque hubiéramos aprobado nosotros el punto de acuerdo y que vemos este violentado el artículo 59, 60 de la Ley Orgánica de municipio de nosotros mismos, aquí ya no fue la Administración fuimos nosotros los Regidores al aprobar que saliera sin problema, ocasiona que estemos también desinformados en relación a las actividades que realiza fuera de este municipio por lo demás pues echarle ganas y que verdaderamente sea una promoción que yo todavía hasta el año pasado auguraba que no era buena la Feria de la Plata, se ha hablado mucho, ojalá y se cumpla con las expectativas y se cumpla también con el compromiso que nos estamos echando a nivel mundial y decirle eso no más que nos informen, que nos informen oportunamente de las actividades que realiza este Honorable Ayuntamiento de Municipio de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván, menciona: “gracias. Por alusiones el regidor Fernando Becerra”. **El C. Regidor Fernando Becerra Chiw,** comenta: “sólo nada más para que quede asentado en el acta, en mi participación mencione que los once Regidores de Acción Nacional, reconozco a Rodrigo Román que es, que fue postulado por Acción Nacional e incluso cuando faltó nuestro Coordinador no más como antecedente y que los

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

compañeros me dieron el privilegio de estar en la mesa de Coordinadores le informe al compañero Rodrigo Román como miembro de Acción Nacional, no sé si lo recuerda, es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "gracias. Haber la última participación y nos vamos a votación". El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, comenta: "nada más, es que cuéntele bien verdad, digo estoy delgadito por los tamales que no me comí en diciembre, pero si hago bulto, ándale ya hasta se fue, hey Alfredo que pues no le cortes ya repetimos cuéntele bien somos, doce integrantes de Acción Nacional en este Honorable Ayuntamiento, doce el Síndico y el Señor Presidente hacen catorce, nada más para que quede constancia también por que el número lo dijo muy claro once Regidores de Acción Nacional". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "adelante Osvaldo Contreras". El **C. Regidor Osvaldo Contreras Vázquez**, comenta: "independientemente de las discusiones que puedan tener en el sentido, yo en año nuevo si deseaba, yo la verdad pedía en año nuevo como propósito que Rodrigo Román mejorara la actitud pues ante este Cabildo, estaba muy convencido ante eso, pero resulta que sigue siendo la misma basura que de el año anterior". Interviene el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, para mencionar: "regidor le pido, Regidor, Regidor no le falte haber permítanme hablar". Interviene el **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, para expresar: "prácticamente cuando agarra el micrófono el compañero es para insultar". Interviene el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, para mencionar: "¡hey! señor déjeme hablar por favor, si no me dejan poner orden, ¡si no me dejan poner orden!. Sírvase tomar la votación señor Secretario". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: "señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano con relación al punto número 11, aprobación para autorizar al Ciudadano Presidente Municipal Cuauhtémoc Calderón Galván permiso para ausentarse...". Interviene el **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, para decir: "si lo interrumpo, porque él está interrumpiendo". Interviene el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, para mencionar: "es facultad del Presidente decir si se encuentra el punto lo suficientemente discutido y es una falta de respeto que no puede tener el Regidor Osvaldo y se pasa a la votación de acuerdo a las facultades del Presidente". Interviene el **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, para decir: "si nada más que hizo alusión a mi persona en dos ocasiones, señor, nada más por eso". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: "señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano con relación al punto número 11, aprobación para autorizar al Ciudadano Presidente Municipal Cuauhtémoc Calderón Galván, permiso para ausentarse fuera del País durante el periodo comprendió del 10 al 18 de enero del año en curso para asistir a Lyon, Francia. El cual es aprobado por 14 votos señor Presidente." **(Punto de acuerdo número 280)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc**

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

Calderón Galván, menciona: “continué con el siguiente punto del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “doy cuenta a la Presidencia que el orden de el día ha sido agotado”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 9 de la noche con 37 minutos del día 6 de enero del 2009, se levanta la Sesión no sin antes agradecer su asistencia buenas noches”.....
.....

CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS

C. LIC. ROBERTO LUEVANO RUIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

C. LIC. OMAR SÁNCHEZ RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

SALIM FRANCISCO VALDÉS SABAG
BECERRA CHIW
REGIDOR

FERNANDO
REGIDOR

ACTA DE CABILDO No. 29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 06 DE ENERO DE 2009

RODRIGO ROMÁN ORTEGA
REYES CRUZ

REGIDOR

GABRIELA

REGIDORA

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ
BALDERAS

REGIDOR

MANUEL GERARDO LUGO

REGIDOR

MARIA JUDITH HERNÁNDEZ TERRONES
GARCÍA

REGIDORA

ARMANDO MORENO

REGIDOR

MA. DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ GUERRERO
CARRANZA

REGIDORA

EMILIO PARGA

REGIDOR

MILAGROS DEL CARMEN HERNÁNDEZ MUÑOZ
FAJARDO FRIAS

REGIDORA

JORGE

REGIDOR

JAVIER REYES ROMO
RAMÍREZ

REGIDOR

BERTHA DÁVILA

REGIDORA

GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES
ESQUIVEL

REGIDOR

RAÚL DUEÑAS

REGIDOR

JAIME RAMOS MARTÍNEZ

REGIDOR